

801110

Contraloría General de la República :: SGD 21-11-2023 13:03  
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0122786 Folio:0 FA:0  
ORIGEN: 801110 CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES / JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL  
DESTINO: 81113 GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JAIME ESCOBAR VELEZ  
ASUNTO: SOLICITUD  
OBS:

2023IE0122786



Doctor  
**Jaime Escobar Velez**  
Gerente de Gestión Administrativa y Financiera  
Contraloría General de la República  
Bogotá, D.C.

**Asunto:** Proceso de contratación

Cordial saludo;

Con toda atención, y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Organizacional No. 0191 del 11 de febrero de 2015, remito los siguientes documentos para adelantar el proceso contractual, en cumplimiento de los objetivos propios del CEF según artículo 02 de la Ley 1807 del 2016:

- Estudios y documentos previos.
- Matriz de riesgo.
- Análisis del sector.
- Oficio a talento humano.
- Respuesta de talento humano.
- Solicitud de CDP y CDP.
- Oferta Contratista.
- Documentos del contratista.

Dicha contratación se efectuará con la Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza (CTES), la cual cuenta con la calidad, idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos que hacen parte integral del proceso contractual.

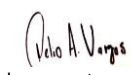
Atentamente,



**JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Director Centro de Estudios Fiscales

Elaboró: Elias Mauricio Monroy Mora (C) 

Revisó: Sonia Margarita Ontiveros/ Asesor CEF 

Revisó: Delio Andrés Vargas Guerrero – Abogado contratista 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

#### OBJETO

“Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de la preproducción, producción y post producción de cuatro (4) cursos, cada uno con un mínimo de 40 horas, para un máximo de 800 funcionarios inscritos, que serán alojados en la plataforma Moodle de la CGR (FINANZAS, COSTOS Y PRESUPUESTO EN SALUD; AUDITORIAS Y CONTROL DE CALIDAD EN SALUD; TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS DE SALUD) que fortalezcan el ejercicio de la vigilancia y control fiscal de los funcionarios de la entidad; en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018011000775”

Bogotá D.C. Noviembre de 2023

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia en los artículos 117, 119 y 267 establecen que la Contraloría general de la República es un órgano de control, que tiene a cargo la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos públicos respecto de todos los tipos de recursos de manera oportuna, independiente y efectiva, controla y vigila la gestión fiscal de los recursos públicos.

En su actuar evalúa los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Estado, al determinar si adquieren, manejan y/o usan los recursos públicos dentro del marco legal, sujetos a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental; examina la razonabilidad de los estados financieros de los sujetos de control fiscal y determina en qué medida logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos; tiene a su cargo establecer la responsabilidad fiscal de los servidores públicos y de los particulares que causen, por acción o por omisión y en forma dolosa o culposa, un daño al patrimonio del Estado; Impone las sanciones pecuniarias que correspondan y las demás acciones derivadas del ejercicio de la vigilancia fiscal y procura, igualmente, incluyendo el resarcimiento del patrimonio público.

Para el cumplimiento de la función, la Entidad ha sido sometida a una gran transformación llevada a cabo mediante el Acto Legislativo No. 04 de 2019, que reformó los artículos 267, 268, 271, 272 y 274, Constitucionales e igualmente se expidió el Decreto N°2037 de 2019, fortaleciendo y reestructurando sustancialmente el control fiscal.

El artículo 1 del Acto legislativo 04 del 2019 (Declarado EXEQUIBLE mediante Sentencia C-140 de 2020 de la Corte Constitucional), el cual modificó artículo 267 de la Constitución Política, reconoció en el control fiscal una función pública que ejerce la Contraloría General de la República de manera “posterior, selectiva, preventiva y concomitante”, separando claramente las labores administrativas de la vigilancia fiscal ante la necesidad de asegurar que los organismos de control actúen con plena objetividad, imparcialidad e independencia.

De otro lado, la Ley 1807 de 2016 estableció las siguientes funciones para el CEF:

“2. Desarrollar programas de formación en materias relacionadas con el control y la vigilancia de la gestión fiscal, 3. Propiciar espacios de participación para la formación de los actores fundamentales en control y vigilancia de la gestión de los recursos públicos, 4. Formar talento humano altamente calificado en materias relacionadas con el control fiscal, 5. En el ámbito de su competencia, organizar programas educativos, en

diferentes modalidades y con el uso de diversas metodologías, con el fin de formar ciudadanos comprometidos con el cuidado y vigilancia de la gestión de los recursos públicos”. 6. Contribuir al fortalecimiento institucional de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. 7. Ejecutar los procesos de cooperación técnica que a través de convenios o acuerdos con organismos o entidades de carácter nacional o internacional haya suscrito el Contralor General de la República. 8. Las demás que le sean asignadas por otras leyes y reglamentos conforme con su naturaleza”.

Resulta pertinente adicionar que, el Estatuto Orgánico del CEF fue desarrollado en la Resolución Organizacional 0553 del 28 de febrero de 2017. Allí se detallan las funciones en materia de investigación y gestión del conocimiento, formación, capacitación, así como cooperación y relaciones institucionales.

Ahora bien, entre las principales normas nacionales que regulan la capacitación de los servidores públicos se encuentra el Decreto Ley 1567 de 1998, que en su artículo 4 establece:

Artículo 4 - “Definición de capacitación: Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación, inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

En este mismo sentido, la Ley 909 de 2004, establece en el artículo 36 lo siguiente:

“Artículo 36. Objetivos de la Capacitación. 1. La capacitación y formación de los empleados está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios. 2. Dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, las unidades de personal formularán los planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos, en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño”.

Además, a través de la Resolución No 390 del 30 de mayo de 2017, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se actualizaron los lineamientos

de la política de empleo público, en lo referente a la capacitación, con la adopción de un nuevo Plan Nacional de Formación y Capacitación denominado Profesionalización y Desarrollo de los Servidores Públicos.

En tal sentido, el CEF conoce que el fortalecimiento de competencias aporta al propósito de mejorar las capacidades de los funcionarios de la CGR para el cumplimiento de las funciones relativas al control fiscal. Esto, para significar que la elección de los ejes temáticos de las capacitaciones tiene por finalidad desarrollar las aptitudes para el manejo conceptual, técnico y práctico, relacionado con las facultades y actividades de la entidad. Aunado a lo anterior, se ha producido un incremento exponencial en la planta de personal de la entidad, mediante la expedición de varios actos administrativos v.gr. Decreto ley 2037 de 2019; Decreto ley 405 de 2020; Decreto ley 406 de 2020; Decreto ley 1755 de 2020, entre otros preceptos normativos.

En correspondencia, el “PLAN ESTRATÉGICO 2022-2026 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA” dispuso una serie de objetivos, lo cuales cuentan con una serie de estrategias para el cumplimiento de cada uno de éstos. A continuación, resaltamos los más pertinentes:

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

“Construir confianza y credibilidad a través de servidores públicos motivados, competentes y altamente especializados, soportados en una cultura de autocontrol, con apropiación de nuevas tecnologías y modalidades de trabajo que propicien su bienestar”.

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

“Transformar la gestión pública hacia la equidad, la igualdad y el enfoque diferencial y territorial, para la garantía de derechos, a través de la incidencia de los controles social y político en la gestión de los recursos y el patrimonio público, mediante alianzas entre la vigilancia y el control fiscal con los grupos de valor y las demás partes interesadas”.

Estrategia 2.6. “Mejorar la confianza de los grupos de valor sobre la gestión de la Contraloría General de la República, a través de espacios de orientación, diálogo, capacitación, control y rendición de cuentas”.

Estrategia 2.7. “Promover competencias sobre el nuevo modelo de control fiscal en los grupos de valor, para la colaboración armónica entre los controles político y ciudadano, y la vigilancia y el control fiscal”.

De otro lado el PLAN ESTRATÉGICO 2022 – 2026, de la Contraloría General de la República, en su OBJETIVO ESTRATÉGICO 4, estipuló: “Fortalecer la vigilancia y el control fiscal agregando valor a la gestión estatal en asuntos estratégicos para el país, con enfoques diferencial y territorial, a través de la evaluación de políticas públicas y actuaciones de fiscalización para contribuir en la materialización de los derechos de las personas. Disponiendo como una de sus estrategias el “4.1. Fortalecer competencias para que las auditorías se realicen con enfoques especializados y generen valor agregado a las entidades.” Y como producto “4.7.4. Jornadas de gestión de conocimiento y transferencia de información mediante la sensibilización y divulgación”

Los avances en regulaciones y técnicas de control, así como la entrada en operación de nuevos sistemas de información, metodologías y procedimientos, requieren, para su efectiva implementación, institucionalizar simultáneamente procesos como la investigación académica, la gestión del conocimiento, la formación y actualización de los servidores públicos (y de otros actores del control fiscal) y la cooperación técnica, los cuales requieren de continua actualización. El nuevo sistema de Control Fiscal Preventivo propuesto genera cambios estructurales en el sistema de participación ciudadana implementado por la CGR, los cuales son sensibles tanto para la comunidad beneficiaria de la oferta de servicios de la CGR como para sus mismos funcionarios, quienes deben continuar apropiándose de las estrategias y herramientas establecidas en el nuevo modelo.

Por lo expuesto, el proyecto de inversión BPIN 201801100075. “PROYECTO DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL”. Teniendo en cuenta además que de las acciones propuestas en el proyecto de inversión tiene como objetivo general fortalecer la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía, en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el control fiscal, y entre otros, como objetivos específicos: Objetivo 2: Mejorar la formación en evaluación de Políticas Públicas. Producto. 2.1. Servicio de educación informal en áreas relacionadas con el control fiscal. 2.1.4: Apoyar la revisión, por parte de expertos, de los informes, seguimientos estudios, evaluación y análisis de políticas públicas. Objetivo 3: Mejorar el desarrollo de competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal. Producto: 3.2 Documentos de investigación. Actividad. 3.2.1. Apoyar actividades de investigación aplicada e innovación en Vigilancia y Control Fiscal. 3.2.2. Apoyar en la elaboración, producción y difusión de documentos y/o investigación sobre vigilancia y control fiscal. Encontrándolos definidos en la ficha EBI, así:

|  El futuro es de todos                              |  | Código Bpin: 2018011000775<br>Nombre del Proyecto: DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL |              |               |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|-------------|
| Objetivo Específico: Mejorar la formación en evaluación de políticas públicas orientadas al control fiscal                           |  |                                                                                                                                                                                                                                                               |              |               |             |
| Productos                                                                                                                            |  | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                     | Ruta Crítica | Fecha Inicial | Fecha Final |
| Servicio de educación informal en áreas relacionadas con el control fiscal<br>Unidad: Número de personas      Meta Total: 1,000.0000 |  | Apoyar la revisión, por parte de expertos, de los informes, seguimientos, estudios, evaluaciones y análisis de políticas públicas<br>Etapas: Inversión                                                                                                        | S            | 2022-Jan-01   | 2023-Dec-31 |
|                                                                                                                                      |  | Construir con expertos documentos de seguimientos, estudios, evaluaciones y/o análisis de políticas públicas<br>Etapas: Inversión                                                                                                                             | N            | 2019-Feb-08   | 2023-Dec-31 |



El futuro es de todos

ONG Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Objetivo Específico:

Mejorar el desarrollo de competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal

| Productos                                                                                                     | Actividad                                                                                                                              | Ruta Crítica | Fecha Inicial | Fecha Final |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|-------------|
| <div>Documentos de investigación</div> <div>Unidad: Número de documentos</div> <div>Meta Total: 12.0000</div> | Apoyar actividades de investigación aplicada e innovación en vigilancia y control fiscal<br>Etapas: Inversión                          | S            | 2022-Jan-01   | 2023-Dec-31 |
|                                                                                                               | Apoyar en la elaboración, producción y difusión de documentos y/o investigación sobre vigilancia y control fiscal<br>Etapas: Inversión | S            | 2022-Jan-01   | 2023-Dec-31 |
|                                                                                                               | Desarrollar investigaciones Académicas de control y vigilancia fiscal<br>Etapas: Inversión                                             | N            | 2019-Feb-08   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                               | Desarrollar investigaciones propias<br>Etapas: Inversión                                                                               | N            | 2019-Jan-01   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                               | Preparar la logística de las actividades<br>Etapas: Inversión                                                                          | S            | 2019-Jan-01   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                               | Producir documentos de investigación académica<br>Etapas: Inversión                                                                    | N            | 2019-Feb-08   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                               | Publicar documentos de investigación<br>Etapas: Inversión                                                                              | N            | 2019-Jan-01   | 2022-Dec-31 |

Dicho esto, el presente proceso de capacitación obedece al cumplimiento programático del plan estratégico de la CGR 2022-2026 y del Proyecto de Inversión, dirigidos a fortalecer las competencias de los funcionarios en el marco del nuevo modelo de vigilancia control fiscal, orientado bajo los principios de coordinación<sup>1</sup>, especialización técnica<sup>2</sup>, tecnificación<sup>2</sup> e integralidad<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Decreto 403 de 2020. Artículo 3 literal f) Coordinación. “En virtud de este principio, el ejercicio de competencias concurrentes se hace de manera armónica y colaborativa, de modo que las acciones entre la Contraloría General de la República y los demás órganos de control fiscal resulten complementarias y conducentes al logro de los fines estatales y, en especial, de la vigilancia y el control fiscal”.

<sup>2</sup> Decreto 403 de 2020. Artículo 3 literal l) Tecnificación: “En virtud de este principio, las actividades de vigilancia y control fiscal se apoyarán en la gestión de la información, entendida como el uso eficiente de todas las capacidades tecnológicas disponibles, como inteligencia artificial, analítica y minería de datos, para la determinación anticipada o posterior de las causas de las malas prácticas de gestión fiscal y la focalización de las acciones de vigilancia y control fiscal. con observancia de la normatividad que regula el tratamiento de datos personales”.

<sup>3</sup> Decreto 403 de 2020. Artículo 3 literal m) Integralidad: “En virtud de este principio, la vigilancia y control fiscal comprenderá todas las actividades del respectivo sujeto de control desde una perspectiva macro y micro, sin perjuicio de la selectividad, con el fin de evaluar de manera cabal y completa los planes, programas, proyectos, procesos y operaciones materia de examen y los beneficios económicos y/o sociales obtenidos, en relación con el gasto generado, los planes y sus metas cualitativas y cuantitativas, y su vinculación con políticas gubernamentales”



De hecho, en articulación con el plan de capacitación, el proyecto de inversión BPIN 2018011000775 “desarrollo para la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía, en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el control fiscal nacional”, señala textualmente que:

“los avances en regulaciones y técnicas de control, así como la entrada en operación de nuevos sistemas de información, metodologías y procedimientos, requieren, para su efectiva implementación, institucionalizar simultáneamente procesos como la investigación académica, la gestión del conocimiento, la formación y actualización de los servidores públicos (y de otros actores del control fiscal) y la cooperación técnica, algunos de los cuales no se realizaban o se venían cumpliendo con base en métodos, normas y técnicas ya superados, o de manera dispersa y descoordinada. El nuevo sistema de CFP propuesto genera cambios estructurales en el sistema de participación ciudadana implementado por la CGR, los cuales son sensibles tanto para la comunidad beneficiaria de la oferta de servicios de la CGR”

La realización de las presentes capacitaciones fortalecerá directamente el desempeño de los funcionarios en el marco de la vigilancia del control fiscal, en concordancia al principio de tecnificación, que exige el conocimiento específico de una serie de competencias. Con estas actividades académicas, se pretende dar cumplimiento a uno de los fines misionales de Centro de Estudios Fiscales, pretendemos afianzar y fortalecer la formación y competencias de los funcionarios del nivel profesional de la CGR, a través de los siguientes cursos asincrónicos alojados en la plataforma Moodle de la CGR, que contribuyan en el robustecimiento de actividades de control y vigilancia fiscal:

| No. | NOMBRE DE LOS CURSOS                          | No. máx.<br>funcionarios | Intensidad Horaria |
|-----|-----------------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 1   | FINANZAS, COSTOS Y PRESUPUESTO EN SALUD       | 200                      | 40                 |
| 2   | AUDITORIAS Y CONTROL DE CALIDAD EN SALUD      | 200                      | 40                 |
| 3   | TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD | 200                      | 40                 |
| 4   | SISTEMAS DE SALUD                             | 200                      | 40                 |

Los contenidos temáticos de cada uno de los cuatro (4) cursos está orientado o focalizado al fortalecimiento del ejercicio y vigilancia de los funcionarios de la Contraloría General de la República, esto resulta concordante con el proyecto de Inversión, el Plan Anual de Capacitación 2023 y el Plan General de Capacitación 2023-2026. Con el fin de que los servidores públicos de la Contraloría General de la República adquieran conocimientos, competencias y habilidades en cada uno de los temas que se plantearan en las capacitaciones, lo que sin duda alguna contribuirá a que el funcionario realice, desarrolle y ejecute de una mejor forma sus actividades laborales, en su ejercicio habitual desde los distintos roles de auditoría, evaluación de políticas públicas y en los propios procesos de responsabilidad fiscal; por lo que se fortalecerán los procesos y procedimientos que realizan.



Los cursos de Finanzas, Costos y Presupuesto en Salud, Auditorías y Control de Calidad en Salud, Tecnología y Sistemas de Información en Salud, y Sistemas de Salud son altamente pertinentes para la Contraloría General de la República debido a sus beneficios significativos para el ámbito de la salud pública. En primer lugar, el curso de Finanzas, Costos y Presupuesto en Salud permite a los funcionarios adquirir conocimientos esenciales para evaluar el uso eficiente de los recursos financieros en el sector de la salud, lo que es fundamental para el control fiscal y la rendición de cuentas. En segundo lugar, el curso de Auditorías y Control de Calidad en Salud mejora la capacidad de la Contraloría para evaluar la calidad de los servicios de salud y garantizar que se cumplan los estándares y normativas, asegurando así la eficacia de los programas de salud pública. El curso de Tecnología y Sistemas de Información en Salud proporciona a los funcionarios las herramientas necesarias para comprender y supervisar de manera efectiva los aspectos tecnológicos y sistemas de información en el sector de la salud. Por otro lado, el curso de Sistemas de Salud capacita a los funcionarios para analizar y evaluar los sistemas de salud en su conjunto, lo que resulta esencial para garantizar la eficacia y eficiencia en la prestación de servicios de salud a nivel nacional.

Así mismo, las actividades de capacitación se desarrollarían bajo la modalidad virtual asincrónica a través de la plataforma Moodle de la CGR. Lo anterior, en función de garantizar la adecuada realización de las capacitaciones. Debe aclararse, que la selección del número de cupos se realizó en consideración del diagnóstico de necesidades efectuado en el 2022-2023 en la entidad y se espera lograr la asistencia máxima de 800 funcionarios, con una intensidad total de 160 horas (40 horas en cada curso), tanto a nivel central como descentralizado, los cuales se ubican en las distintas regiones de la geografía nacional; es por ello, que esta capacitación por la intensidad horaria y para garantizar el acceso de la población objetivo resulta estratégico realizarla a través de plataformas virtuales.

Al respecto, cabe precisar que el año pasado (2022) se realizaron las siguientes capacitaciones relacionadas con políticas públicas, responsabilidad fiscal, control fiscal, y aspectos jurídicos inherentes a la función de vigilancia y control fiscal: *Políticas educativas para la cohesión social; El proceso evolutivo desde la auditoría de desempeño a la evaluación de políticas públicas; Seminario: daño antijurídico y control fiscal; Análisis económico del derecho como una herramienta de evaluación de políticas públicas; Seminario internacional el contexto como sistema de investigación para el control fiscal; Seminario de buenas prácticas y lecciones aprendidas en contratación estatal; Teoría del riesgo y del control: fundamentos generales; Pruebas y construcción de hallazgos con incidencia fiscal; bases técnicas y jurídicas del sistema claims made en el seguro privado; Gestión de riesgos dirigidos a proteger a la entidad estatal en los eventos en el proceso de contratación; Curso responsabilidad fiscal y disciplinaria en materia contractual. Protección del patrimonio público; Sistema de compras públicas.*

A través de estos 12 procesos formativos, resultaron beneficiados más de 3600 funcionarios de la CGR. En este sentido, cada proceso formativo permitió impactar, en promedio, a 300 funcionarios de la entidad. Sin embargo, la mayoría de estas capacitaciones consistieron en Seminarios o Cursos.

Por tal razón, el CEF ha procurado dar continuidad con la realización de espacios formativos, que impacten a un número significativo de funcionarios beneficiarios, incrementando la intensidad horaria, para lo cual previo la realización de estos 4 programas de académicos y de investigación, que beneficiarán máximo a 100 servidores de la CGR.

Aunado a ello, conviene destacar que, de un lado, la planta de la CGR es global lo cual implica que el funcionario debe conocer y tener amplio manejo de conceptos, pues la posibilidad de prestar servicios en diferentes dependencias de la CGR es absoluta. De otro lado, el carácter integral en la formación de los servidores públicos es garantía de la consolidación de los fines esenciales del estado social de derecho a través del ejercicio de las funciones constitucionales y legales de la CGR.

Respecto de lo expuesto, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) estableció en concepto 20196000017501 que la planta global:

“permite que en forma general se determinen los empleos que se requieren en la respectiva entidad, sin que sean designados a una dependencia en particular, lo que permite que sean movidos de una dependencia a otra de acuerdo con las necesidades de la entidad, logrando así una administración más ágil y dinámica con una mejor utilización del recurso humano; es decir, cuando se cuenta con una planta global resulta viable que se reubique a los funcionarios que sea necesario”.

Sea este momento el oportuno de señalar que la CGR cuenta con una planta global, según se dispuso en el Decreto Ley 267 de 2000, la ley 1492 de 2018, el Decreto 406 de 2020, Decreto 2651 de 2022, entre otras. Aunado a ello, debe destacarse que la transformación constitucional del modelo de vigilancia y control fiscal supuso de un lado el crecimiento de la planta de personal v.gr. Decreto 406 de 2020, Decreto 2651 de 2022. Así mismo esta reconceptualización revalida la necesidad de actualización en temáticas asociadas a la función misional de la entidad.

Atendiendo los principios contractuales, se consideran estas capacitaciones:

**PERTINENTE:** Porque con las actividades académicas, pedagógicas y/o de investigación, se fortalecerán las competencias de máximo 800 funcionarios de la Contraloría General de la República, en temas que se requiere por la entidad y que son inherentes a las funciones que tiene el CEF.

Considerando además que la Contraloría General de la República, contempla el Plan Institucional de Capacitación como una de las herramientas que soporta los cambios organizacionales para el fortalecimiento de los diferentes macro procesos y procesos institucionales, Plan de capacitación que refleja el diagnóstico de necesidades a nivel directivo, sindical, técnico y operativo así como el resultado de la evaluación que realiza el CEF frente a las falencias identificadas en el ejercicio de capacitación que se lleva a cabo a través de las diferentes actividades organizadas y ejecutadas por el CEF. Este plan de capacitación tiene fundamento en las normas que establece el Sistema Nacional de Capacitación de los empleados del Estado.

También tomamos como otro argumento a favor de capacitar los servidores del sector público, lo ha esgrimido la Corte Constitucional en sentencia C-1163 de 2000 (M.P.: Fabio Morón Díaz) señaló que:

El objetivo principal de la capacitación en la administración pública es mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo del Estado, para garantizar así el bienestar general y la consecución de los fines que le son propios [...] La capacitación implica el desarrollo de un principio de rango constitucional, que se erige como un derecho del cual son titulares todos los trabajadores y en la administración pública todos sus servidores.

Dicho lo anteriormente mencionado, el CEF reconoce la necesidad de fortalecer y actualizar las competencias de los colaboradores lo que contribuye a la mejora de las capacidades de la entidad CGR para el cumplimiento de las funciones relativas a la vigilancia y control fiscal. Por ello, la elección de los ejes temáticos de las capacitaciones corresponde al desarrollo de las aptitudes para el manejo conceptual, técnico y práctico, relacionado con las facultades y actividades de la entidad.

Observamos la necesidad de adelantar capacitaciones que conlleven a mejorar el desarrollo de competencias de los funcionarios de la CGR que les permitan liderar el proceso de transformación de entidad y afrontar los problemas desde una estrategia de innovación, creatividad, liderazgo y responsabilidad. Es por ello por lo que se requiere garantizar la transferencia de conocimientos a través del desarrollo de diversos programas académicos que contribuyan al fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal.

**ECONÓMICO:** Porque, bajo el entendido de que este principio contractual es la maximización de resultados utilizando el menor tiempo y menor cantidad de recursos disponibles al menor costo, se observa que en un mínimo de tiempo se garantiza la transferencia de conocimientos a funcionarios de la entidad que se encuentren en cualquier una de nuestras sedes a través de herramientas tecnológicas que permitirá el acceso a los distintos módulos virtuales (sedes o funcionarios fuera de Bogotá), disminuyendo eventuales costos de viáticos y tiempo de desplazamiento, en consecuencia la CGR debe velar por encontrar una persona jurídica que tenga la capacidad técnica, experiencia en

capacitación y los docentes con experticia temática de forma tal que garantice una amplia cobertura bajo criterios de alta calidad y a un precio que se ajuste al mercado o resulte al tenor de las condiciones técnicas más beneficioso de tal modo que supera las expectativas que un buen administrador público debe ostentar. Con esos recursos hay una mayor cobertura.

**EFICIENTE:** Porque a través de la transferencia de conocimientos al funcionario público, se le garantiza el uso de herramientas que conlleva a realizar sus funciones con mejores resultados para beneficio de la entidad.

**SELECCIÓN OBJETIVA:** Entendido como la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la administración, en este caso se cumple a cabalidad con este principio porque en el mercado colombiano no hay una variada oferta académicas en materia el amplio dominio del tema así como de la experiencia que ostenta como capacitador en el pasado de la entidad, lo que permite determinar sin mayor dificultad que para los intereses de la entidad esta oferta tiene un valor agregado, puesto que para esta contratación se realizó un estudio de mercado con el propósito de identificar instituciones que presten sus servicios de apoyo a la gestión en capacitación.

Para lo anterior, es necesario que la Contraloría General de la República, contrate los servicios de apoyo a la gestión requerida, con una persona jurídica que tenga idoneidad demostrable en su objeto social en el área de gestión o transferencia de conocimiento y concretamente que preste servicios de educación.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Contraloría General de la República debido a su naturaleza jurídica, misional y por la configuración de su planta no es dada a que auto gestione los servicios de capacitación presencial y en modalidad virtual, como es el objeto de este proceso de contratación, ni cuenta con la experiencia, ni con un equipo multidisciplinario de acuerdo, con la certificación emitida por la Gerencia de Talento Humano No. 2023IE0122619, en consecuencia, requerimos de una persona jurídica con idoneidad y experiencia, consistente en “ Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de la preproducción, producción y post producción de cuatro (4) cursos, cada uno con un mínimo de 40 horas, para un máximo de 800 funcionarios inscritos, que serán alojados en la plataforma Moodle de la CGR (FINANZAS, COSTOS Y PRESUPUESTO EN SALUD; AUDITORIAS Y CONTROL DE CALIDAD EN SALUD; TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS DE SALUD) que fortalezcan el ejercicio de la vigilancia y control fiscal de los funcionarios de la entidad; en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018011000775”

Para la Contraloría General de la República, los procesos de capacitación y de investigación, constituyen una herramienta de gestión flexible, dinámica y moderna que busca permitir que la Entidad cuente con funcionarios cada día más competitivos.

## 2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

### 2.1 Objeto a contratar

“Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de la preproducción, producción y post producción de cuatro (4) cursos, cada uno con un mínimo de 40 horas, para un máximo de 800 funcionarios inscritos, que serán alojados en la plataforma Moodle de la CGR (FINANZAS, COSTOS Y PRESUPUESTO EN SALUD; AUDITORIAS Y CONTROL DE CALIDAD EN SALUD; TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS DE SALUD) que fortalezcan el ejercicio de la vigilancia y control fiscal de los funcionarios de la entidad; en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018011000775

#### 2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

| Código UNSPSC | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos          | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | Se requieren vigencias futuras |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------|------------------------|---------------------------------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| 86111604      | "Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de la preproducción, producción y post producción de cuatro (4) cursos, cada uno con un mínimo de 40 horas, para un máximo de 800 funcionarios inscritos, que serán alojados en la plataforma Moodle de la CGR (FINANZAS, COSTOS Y PRESUPUESTO EN SALUD; AUDITORIAS Y CONTROL DE CALIDAD EN SALUD; TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS DE SALUD) que fortalezcan el ejercicio de la vigilancia y control fiscal de los funcionarios de la entidad; en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018011000775." 801110-56 | Noviembre                                        | Noviembre                                 | 1 Mes (s)             | Contratación directa.  | Presupuesto de entidad nacional | 300.000.000 COP      | 300.000.000 COP                      | No                             |

### 2.2 Clasificación UNSPSC

| CÓDIGO SEGMENTO | NOMBRE SEGMENTO                    | CÓDIGO FAMILIA | NOMBRE FAMILIA                  | CÓDIGO CLASE | NOMBRE CLASE         | CÓDIGO PRODUCTO | NOMBRE PRODUCTO          |
|-----------------|------------------------------------|----------------|---------------------------------|--------------|----------------------|-----------------|--------------------------|
| 86000000        | SERVICIO EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN | 86110000       | SISTEMA EDUCATIVOS ALTERNATIVOS | 86111600     | EDUCACIÓN DE ADULTOS | 86111604        | EDUCACIÓN PARA EMPLEADOS |

### 2.3 Especificaciones técnicas aplicables

- Dentro del contrato se realizará la preproducción, producción y postproducciones de los siguientes cursos:

| No. | NOMBRE DE LOS CURSOS | No. máx. funcionarios | Intensidad Horaria |
|-----|----------------------|-----------------------|--------------------|
|-----|----------------------|-----------------------|--------------------|

|   |                                               |     |    |
|---|-----------------------------------------------|-----|----|
| 1 | FINANZAS, COSTOS Y PRESUPUESTO EN SALUD       | 200 | 40 |
| 2 | AUDITORIAS Y CONTROL DE CALIDAD EN SALUD      | 200 | 40 |
| 3 | TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD | 200 | 40 |
| 4 | SISTEMAS DE SALUD                             | 200 | 40 |

2. Lo cursos deberán quedar alojados en Moodle de la CGR a más tardar el 22 de diciembre de 2023, bajo las especificaciones técnicas señaladas en la propuesta, los estudios previos y el contrato.
3. El contratista deberá garantizar que dentro del término de un año contado a partir de la terminación del mismo, realizará acompañamiento técnico de la plataforma a cada uno de los cursos contratados.

## 2.4 Obligaciones de las partes

### 2.4.1 Del Contratista

#### 2.4.1.1 Obligaciones Generales

1. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
2. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
4. Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
5. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
6. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
7. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
8. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.



9. Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 “Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato” del SECOP II, el informe de actividades y los documentos que lo soporten.
10. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.

## 2.4 Obligaciones Específicas

1. Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando la preproducción, producción y post producción; en audio y/o video de un curso de FINANZAS, COSTOS Y PRESUPUESTO EN SALUD, con una intensidad de 40 horas, para máximo 200 cupos o inscripciones de servidores públicos de la CGR; en modalidad asincrónica; los servidores públicos a capacitar serán previamente seleccionados por la supervisión.
2. Desarrollar el curso de FINANZAS, COSTOS Y PRESUPUESTO EN SALUD, de acuerdo a las condiciones técnicas, específicas y contenido temático señalado en propuesta y estudios previos; alojado en la plataforma Moodle de la CGR, previa verificación y recibo a satisfacción del equipo técnico del CEF y de la Supervisión.
3. Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando la preproducción, producción y post producción; en audio y/o video de un curso de AUDITORIAS Y CONTROL DE CALIDAD EN SALUD, con una intensidad de 40 horas, para máximo 200 cupos o inscripciones de servidores públicos de la CGR; en modalidad asincrónica; los servidores públicos a capacitar serán previamente seleccionados por la supervisión.
4. Desarrollar el curso de AUDITORIAS Y CONTROL DE CALIDAD EN SALUD, de acuerdo a las condiciones técnicas, específicas y contenido temático señalado en propuesta y estudios previos; alojado en la plataforma Moodle de la CGR, previa verificación y recibo a satisfacción del equipo técnico del CEF y de la Supervisión.
5. Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando la preproducción, producción y post producción; en audio y/o video de un curso de TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD, con una intensidad de 40 horas, para máximo 200 cupos o inscripciones de servidores públicos de la CGR; en modalidad asincrónica; los servidores públicos a capacitar serán previamente seleccionados por la supervisión.
6. Desarrollar el curso de TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD, de acuerdo a las condiciones técnicas, específicas y contenido temático señalado en propuesta y estudios previos; alojado en la plataforma Moodle de la CGR, previa verificación y recibo a satisfacción del equipo técnico del CEF y de la Supervisión.
7. Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando la preproducción, producción y post producción; en audio y/o video de un curso de SISTEMAS DE SALUD, con una intensidad de 40 horas, para máximo 200 cupos o inscripciones de servidores públicos de la CGR; en modalidad asincrónica; los



- servidores públicos a capacitar serán previamente seleccionados por la supervisión.
8. Desarrollar el curso de SISTEMAS DE SALUD, de acuerdo a las condiciones técnicas, específicas y contenido temático señalado en propuesta y estudios previos; alojado en la plataforma Moodle de la CGR, previa verificación y recibo a satisfacción del equipo técnico del CEF y de la Supervisión.
  9. Alojar en la plataforma o sistema para el manejo del aprendizaje en línea Moodle de la Contraloría General de la República, los videos tutoriales de cada uno de los cuatro (4) cursos, con los aspectos técnicos mínimos señalados en la propuesta. (Video de 3 minutos de guía o instructivo de navegación al interior de cada curso entregado, que incluya explicación de funcionamiento del curso, estructuración del mismo, navegación, ejemplo que ilustre sobre la presentación de actividades y evaluaciones, revisión del sistema de calificaciones desde el rol del alumno, diligenciamiento de evaluación de reacción y descarga del certificado o diploma; de acuerdo a los requisitos y lineamientos del Estatuto de Capacitación de la CGR).
  10. Desarrollar las rutas directas de aprendizaje de los cuatro (4) cursos, dirigidas por el instructor, autorreguladas, mixtas o completamente en-línea.
  11. Garantizar durante el termino de ejecución del contrato y dentro del año siguiente a la terminación del mismo, el soporte necesario, para la actualización de contenidos, Flujograma de puntuación, Calificación en línea, evaluación propia y por pares, insignias integradas, Competencias y rúbricas, Seguridad y privacidad.
  12. Entregar a la supervisión, los cuatro (4) cursos en la plataforma Moodle, debidamente montados y con todos los elementos multimediales que sean visualizados desde la Contraloría General de la República, con el mínimo de especificaciones señaladas en el contrato y en la propuesta; con el fin de que la Contraloría garantice el acceso de los funcionarios, a nivel nacional, por medio de la plataforma, a través del respectivo registro con usuario y contraseña.
  13. Remitir al Centro de Estudios Fiscales, las hojas de vida, de los docentes que transmitirán los conocimientos en los cursos, a través de los videos educativos o audio, para el visto bueno por parte de la Supervisión.
  14. Garantizar que los participantes en los videos tengan competencias sobre técnicas para hablar en público y técnicas de presentación en público. Disponer de instalaciones (propias o de terceros) para la grabación de videos como también de un equipo técnico (cámaras, locutor, monitor, luces, sonido, etc.).
  15. Implementar la integración de recursos, contenidos, actividades de aprendizaje y componentes de los videos en la plataforma virtual de aprendizaje Moodle de la CGR.
  16. Virtualizar y publicar los contenidos temáticos apoyados en recursos multimedia (videos, presentaciones, audios, enlaces, infografías, animación de entrada, imágenes de Stock, personajes avatares, animación de personaje).
  17. Diseñar y aplicar actividades de aprendizaje y evaluativas interactivas (actividades de emparejamiento, actividades de múltiple respuesta, actividades de única respuesta o preguntas de verdadero y falso) y demás elementos técnicos que se requieran, en la plataforma de cursos virtuales Moodle de la CGR.
  18. Realizar actividades interactivas de repaso o refuerzo al finalizar cada módulo de cada curso. Todos los recursos desarrollados (videos, actividades, quiz, evaluaciones, cuestionarios) deben ser probados desde el rol de estudiante, garantizando la

funcionalidad de los mismos y su coherencia en el registro de las notas respectivas en el sistema de calificaciones propio de cada curso.

19. Entregar a la Contraloría los videos en formato MP4 multimedia con utilización de hipervínculos, formatos editables y editados en videos tipo microcápsulas para la plataforma LMS de la CGR de acuerdo con el diseño instruccional final.

20. Entregar archivos fuentes y editables mediante los cuales diseñaron, grabaron y desarrollaron los cursos virtuales y todos los recursos y actividades de aprendizaje utilizados al interior de cada curso.

21. Efectuar una fase de prueba piloto en la que la supervisión validará y determinará ajustes de contenidos y recursos de cada curso, ajustes que serán realizados por el contratista.

22. Alojar y publicar todos los cursos virtuales en la plataforma Moodle de la Contraloría General de la República, de ser necesarios plugins para la implementación de actividades y recursos de aprendizaje, no obstante, todas las pruebas técnicas y funcionales de dichas actividades y recursos serán responsabilidad del contratista y se realizarán en la plataforma Moodle de la CGR.

23. Prestar acompañamiento en el proceso de validación, revisión y ajustes de contenidos hasta la terminación del Contrato.

24. Prestar garantía técnica a los servicios efectivamente prestados, durante el año siguiente a la terminación del mismo, por defecto en los servicios, calidad o cualquier requerimiento adicional frente a los servicios adquiridos.

25. Realizar un plan de trabajo detallado en conjunto con la supervisión del contrato designada por la CGR para el desarrollo del objeto contractual.

26. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

#### **2.4.1.2 De la Contraloría**

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista.
3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, a través del supervisor del contrato que para tal efecto designe el ordenador del gasto.
4. Permitir el acceso a la documentación e información requerida por el contratista para ejecutar debidamente el objeto del presente contrato.
5. Expedir la certificación del recibo a satisfacción para efectos del pago de los bienes y servicios adquiridos, en cumplimiento del objeto contractual pactado.
6. Realizar los trámites necesarios para que el contratista reciba oportunamente el pago de los servicios previstos en el contrato.
7. Pagar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, el cual queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con cargo los gastos de inversión.

8. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
9. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los estudios previos, la propuesta y el contrato.

## **2.5 Plazo de Ejecución**

Hasta el 22 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Requisitos de perfeccionamiento y ejecución: el contrato queda perfeccionado a partir de la firma de las partes y para el inicio de ejecución requiere la aprobación de la garantía, y la expedición del correspondiente RP.

## **2.6 Lugar de Ejecución**

Bogotá D.C.

## **2.7 Supervisión del Contrato**

Director del Centro de Estudios Fiscales, De conformidad con la Resolución N°191 de 2015 modificada por la Resolución N°0718 de 2019.

## **2.8 Identificación del contrato a celebrar.**

Contrato Prestación de Servicios, de conformidad con el literal h) numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

## **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

La modalidad de selección y el contrato que llegare a suscribirse se realizará, mediante Contratación Directa, bajo la causal de Prestación de Servicios, de conformidad con el literal h) numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando

la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. “

Las actividades que se desarrollarán en la ejecución de este contrato no son inherentes a la función misional de la Contraloría General de República y no están relacionadas con el ejercicio de funciones públicas administrativas, por lo tanto, se hace necesario satisfacer la demanda a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión y seleccionar al contratista bajo la modalidad de Contratación Directa. (Sentencia del 02 de diciembre de 2013, del Consejo de Estado, Sala Plena Sección III, EXP 11001-03-26-000-2011-00039-00 (41719) M.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa). Además, en las actividades que integran el desarrollo de la capacitación, están las labores de registro y control, así como ayudas pedagógicas y material didáctico de estudio.

Los servicios requeridos para estas actividades de capacitación corresponden entre otros aspectos, a servicios de naturaleza intelectual, estructuración de contenidos académicos e impartición de capacitación de alto nivel de especialización por docentes y expertos de elevada formación académica y producción de material didáctico y con actividades operativas, logísticas o asistenciales, los cuales no son propios de las funciones o misión de la Contraloría General de la República.

El contrato que llegare a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se registrará por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como por las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

Por la naturaleza del objeto contractual, así como por las necesidades que la Entidad pretende satisfacer con la presente contratación, procede hacer uso de la modalidad de contratación directa bajo la causal de "(...) Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión" establecida en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que, conforme a dicha norma: "(...) Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Como complemento a la normatividad señalada anteriormente, en sentencia de unificación en materia contractual del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Tercera - Consejero Ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA-

Radicación: 110010326000201100039 00 (41719); referente a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión el Consejo de Estado conceptúa que:

(...)

*“c) Los contratos que tiene por objeto propiamente la “prestación de servicios”, los cuales constituyen la base de la causal de contratación directa del literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.*

*92.- Para la Sala de Sección no cabe la menor duda de que la descripción legal de la causal en estudio involucra la problemática relativa a los contratos que tengan por objeto la prestación de servicios para las entidades estatales.*

*93.- Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales “...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...” engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, [2] que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas [3].*

*94.- En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.*

*95.- El contrato de prestación de servicios resulta ser ante todo un contrato vital para la gestión y el funcionamiento de las entidades estatales porque suple las deficiencias de estas.*

*96.- Al respecto cabe recordar que, en relación con el contrato de prestación deservicios, el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone lo siguiente:*

*“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Estos contratos no generan en ningún caso relación laboral ni prestaciones sociales. Los contratos a que se refiere este ordinal se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”*

97.- Ahora bien, relacionando lo anterior con la problemática relativa a la sustantividad de las expresiones “...Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...”, se encuentra que el asunto ya fue objeto de decantación jurisprudencial por el Consejo de Estado al pronunciarse a propósito de la legalidad del artículo 13 del decreto 2170 de 2002, ejercicio del que surgió el precedente vinculante de esta Corporación [4], según el cual, tanto los contratos que tienen por objeto la “prestación servicios profesionales” como los que versan o asumen en su objeto el “apoyo a la gestión”, son componentes específicos del género “prestación de servicios” regulado en el artículo 32 No. 3º de la Ley 80 de 1993 y que por lo tanto cualquier referencia a alguno de estos objetos negociales, en cualquier norma de contratación pública que se haga tal como ocurre de manera concreta en el literal h) del numeral 4º, del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, debe reconducirse a esta preceptiva legal [5].

*Obsérvese que los contratos de prestación de servicios de simple “apoyo a la gestión” conforme se deduce del análisis de la Ley de contratación pública, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el artículo 32 No. 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento, o soporte, de lo cual se puede deducir que caben tanto actividades con énfasis en lo intelectual, como también algunas otras caracterizadas por la acción material del contratista, en donde no es que el contratista no realice actividades de carácter intelectual (pues éstas son intrínsecas al ser humano), sino que lo predominante es el actuar como ejecutor, con el propósito y finalidad de satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la misma, por personas no profesionales y que no implican el ejercicio de funciones públicas administrativas, como ya se explicó en párrafos anteriores.” (Subrayado fuera de texto) Sentencia de unificación: CE SIII E 41719 DE 2013.*



Es de anotar que el contrato a celebrar tendrá las siguientes características:

- La prestación de servicios versará sobre obligaciones de dar y hacer para la ejecución de labores debido a la idoneidad y experiencia exigida.
- Existirá autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico para la ejecución del contrato.
- La vigencia del contrato es temporal, teniendo en cuenta el tiempo requerido y necesario para ejecutar el objeto contractual en el marco anotado.

Se trata de servicios de naturaleza intelectual, estructuración de contenidos académicos e impartición de capacitación de alto nivel de especialización por docentes y expertos de elevada formación académica y producción de material didáctico.

En consecuencia, dadas las características de los servicios que la Contraloría General de la República requiere para la realización de los eventos descritos, es jurídicamente viable la realización del proceso contractual siguiendo los parámetros establecidos para la modalidad de contratación directa.

#### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presente estudio se realiza dando cumplimiento al principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Sobre el particular, el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

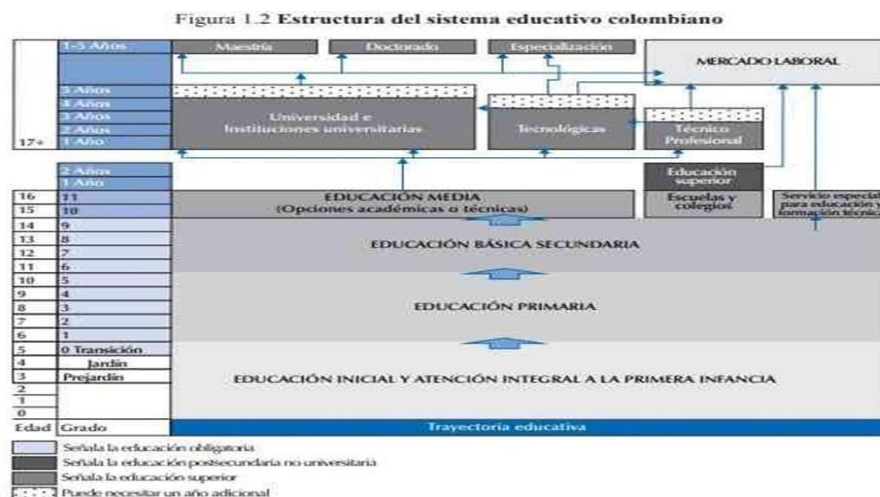
El sistema educativo colombiano está estructurado (Ley 115 de 1994) en Educación Formal y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano<sup>4</sup>; la formal es la impartida en establecimientos educativos aprobados, con características de secuencia, pautas currículos y conducen a grados y títulos; mientras que la educación informal es la que se ofrece para el ámbito profesional, el complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos, habilidades o competencias laborales, técnicas y prácticas sin sujeción a los sistemas de niveles

---

<sup>4</sup> Denominación "educación no formal" reemplazada por "Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano" por el artículo 1 de la Ley 1064 de 2006, publicada en el Diario oficial No. 46.341 de 26 de julio de 2006.

establecidos en la Ley 115 de 1994, debiéndose tener en cuenta la intensidad horaria de la capacitación para establecer su clasificación, cuando es inferior a ciento sesenta (160) horas, se asume como Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

El Ministerio de Educación Nacional en el año 2016 publicó el libro titulado: “*Revisión de políticas nacional de educación: La educación en Colombia*”, texto en el que se expone (entre otros aspectos) la estructura del sistema educativo colombiano:



Adicionalmente, el Ministerio de Educación presenta un comparativo sobre los diferentes niveles de educación. Sobre esta temática conviene destacar, que en Colombia existen aproximadamente 288 instituciones de educación superior, las cuales ofrecen programas académicos y vocacionales y están divididas en 4 tipos principales:

1. Las universidades corresponden al 28% de todas las instituciones de educación superior y ofrecen programas académicos de pregrado y posgrado.
2. Las instituciones universitarias representan el 42% de todas las instituciones de educación superior y ofrecen programas profesionales de pregrado y especialización (superior al pregrado e inferior a la maestría).
3. Las instituciones tecnológicas representan el 18% de todas las instituciones de educación superior, con una oferta de programas técnicos que ofrecen conocimientos y competencias de alto nivel en la misma área temática.
4. Las instituciones técnicas profesionales representan el 13% de todas las instituciones de educación superior y ofrecen programas de formación profesional para trabajos u ocupaciones específicos. Otros proveedores y programas específicos también ofrecen educación superior. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ofrece la mayoría (58%) de programas técnicos y tecnológicos de educación superior, aunque funciona de forma independiente del Ministerio de Educación Nacional (MEN). Asimismo, en el año 2003 se introdujeron los Centros Regionales de Educación

Superior (CERES) para ampliar el acceso en áreas subatendidas y regiones remotas. En 2013, había 155 centros, con 36.168 estudiantes matriculados.

Ahora bien, la educación a distancia incrementó exponencialmente en la última década, y especialmente con ocasión de la pandemia originada por COVID-19, lo que supuso adoptar nuevas pautas comportamentales dirigidas a mitigar, prevenir y contener los riesgos derivados de la pandemia<sup>56</sup>. Inclusive, la ONU destacó que “Las soluciones sostenibles deben basarse en las experiencias en relación con el uso extendido de la tecnología para garantizar la continuidad del aprendizaje durante la pandemia”<sup>7</sup>, resaltando que “La educación no solo es un derecho humano fundamental, sino que es un derecho habilitante con repercusiones directas en el ejercicio de todos los demás derechos humanos”<sup>8</sup>, considerado como un impulsor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la construcción de sociedades pacíficas, justas, igualitarias e inclusivas.

De otra parte, el Ministerio de educación de Colombia indicó que el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación -TIC- ha abierto un sin número de posibilidades para realizar proyectos educativos. Estos proyectos han permitido que las personas tengan la oportunidad de acceder a educación de calidad sin importar el momento o el lugar en el que se encuentren. Así, dada la flexibilidad de acceso que permite la incorporación de TIC en el proceso de enseñanza, se ha mitigado el efecto del tiempo y la distancia como un obstáculo para enseñar y aprender<sup>9</sup>. Por lo que el Ministerio de Educación asevera que la educación mediada por TICS se configura como “una opción real y de calidad para muchos colombianos que pueden encontrar en ella el espacio para formarse”<sup>9</sup>.

En un análisis del entorno E-learning empresarial en Bogotá, se determinó que el 53% de las empresas realizan su capacitación de manera mixta, es decir, por medios virtuales y tecnológicos y también presenciales; el 41% realizan capacitación de manera presencial, y solo el 6% realiza su capacitación única y exclusivamente de manera virtual. Lo anterior, permitió identificar una oportunidad significativa de mejora, al implementar la tecnología en <sup>6</sup> IDEM. los procesos de capacitación, ofreciendo servicios e-learning a la medida de la necesidad de una organización<sup>10</sup>.

Dicho estudio concluyó, que de “*las empresas que realizan la capacitación a sus empleados*

---

<sup>5</sup> Al respecto pueden consultarse las siguientes fuentes: Expósito, C. D., & Marsollier, R. G. (2020). Virtualidad y educación en tiempos de COVID-

<sup>6</sup> . Un estudio empírico en Argentina. *Educación Y Humanismo*, 22(39). <https://doi.org/10.17081/eduhum.22.39.4214> ; Santana Bonilla, P. J., & García-de-Paz, S. (2020). La Transición a entornos de educación virtual en un contexto de emergencia sanitaria: Estudio de caso de un equipo docente en Formación Profesional Básica. *Revista De Educación a Distancia (RED)*, 21(65). <https://doi.org/10.6018/red.450791> (Original work published 16 de octubre de 2020).

<sup>7</sup> ONU (2020). La educación durante la COVID-19 y después de ella. P. 15. Disponible en: [https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/policy\\_brief\\_-\\_education\\_during\\_covid-19\\_and\\_beyond\\_spanish.pdf](https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/policy_brief_-_education_during_covid-19_and_beyond_spanish.pdf).

<sup>8</sup> ONU (2020). Op. Cit. P. 3.

<sup>9</sup> Ministerio de Educación (2020). Educación virtual o educación en línea. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Informacion-Destacada/196492:Educacion-virtual-o-educacion-en-linea>.

<sup>10</sup> Buelvas, Y., Cordero, J. y González, G. (2012). Análisis del entorno E-learning empresarial en Bogotá. Bogotá D.C.: EAN. Disponible en: <https://repository.ean.edu.co/bitstream/handle/10882/2416/BuelvasYira2012.pdf?sequence=4&isAllowed=y> P. 69 <sup>8</sup> IDEM

*de manera virtual, cuentan con una plataforma desarrollada a la medida, generalmente a través de la casa matriz en la que ponen a disposición de los empleados una temática ajustada a función y cargo, así como temáticas generales de la compañía las cuales están catalogadas como “Universidad” [...] algunos además tienen alianzas con proveedores externos para especializar a cierto tipo de empleados en temas de interés de la empresa”<sup>8</sup>.*

Siendo conscientes de la pertinencia de la formación en entornos organizacionales, el Centro de Estudios Fiscales (CEF) como la dependencia de la CGR, de carácter académico e investigativo, adscrita al Despacho del Contralor General de la República, que de acuerdo con el art. 2 de la Ley 1807 de 2016:

*“[...] tiene como objetivo realizar y fomentar la investigación que soporte el conocimiento en ciencia y tecnología y a través de ella la formación de alta calidad en materia de vigilancia de la gestión y control de los recursos públicos, propendiendo por la consolidación de una cultura respetuosa de la ética y los principios del Estado Social de Derecho, así como por la preparación del personal altamente calificado. En todos los niveles en control y vigilancia de la gestión fiscal. Para ello podrá desarrollar y ejecutar proyectos de investigación, programas de estudio, formación, preparación y actualización permanente relacionados con esas materias, apoyado en el desarrollo de las Tecnologías de la información y la comunicación.”*

Teniendo en consideración, que, para el cumplimiento de sus funciones, la CGR ha sido sometida a una gran transformación de su marco legal mediante: i) el Acto Legislativo 04 de 2019, que reformó el artículo 267<sup>11</sup>, 268, 271, 272 y 274; ii) el Decreto 403 de 2020 (por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal), entre otras normas. Lo expuesto ha implicado el incremento de la planta de personal y colaboradores de la CGR, para efectos de gestionar las funciones que le corresponden a la entidad con eficiencia, acatando los principios que rigen la función pública<sup>10</sup>, así como la vigilancia y el control fiscal.

---

<sup>11</sup> Actualmente, la disposición es la siguiente: ARTICULO 267. La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley.

El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno. La ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control [...]

<sup>11</sup> La Constitución Política de 1991 establece en su artículo 209 lo siguiente: ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. [...]

Un ejemplo de ello son las siguientes normas:

1. Decreto Ley 2037 de 2019: Esta disposición señaló en su artículo 1 la siguiente estructura orgánica y funcional para la CGR: Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas, Contraloría Delegada para el Posconflicto, Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario, Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía, Contraloría Delegada para el Sector Salud, Contraloría Delegada para el Sector Trabajo, Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social, Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura, Contraloría Delegada para el Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico, Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional, Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras, Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad, Contraloría Delegada para el Sector Justicia, Contraloría Delegada para el Medio Ambiente, Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo.

Adicional a lo expuesto, mediante este decreto se creó, entre otras dependencias, la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata y otras dependencias requeridas para *"el funcionamiento de la Entidad, encargada de dirigir la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y procedimiento relacionado con el acceso, acopio, custodia, seguridad, uso, análisis y aprovechamiento de datos e información, que contribuyan a incrementar la eficacia, eficiencia y resultados con valor agregado de las acciones de vigilancia y control fiscal, con el apoyo de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático y la Oficina de Sistemas e informática en lo que corresponda[...]"*

2. Decreto Ley 405 de 2020: Por medio de este instrumento legal se modificó la estructura orgánica y funcional de la CGR.

3. Decreto Ley 406 de 2020: Este cuerpo normativo amplió la planta de personal de la CGR e incorporó a los servidores de la planta transitoria sin solución de continuidad.

4. Decreto Ley 1755 de 2020: En su artículo 1 dispuso la creación en la planta global de duración temporal de la Contraloría General de la República para la vigilancia y control fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, trescientos cuarenta (340) empleos conforme a las siguientes denominaciones: cuarenta (40) empleos de contralor delegado intersectorial Grado 04; treinta (30) empleos de contralor provincial grado 01; cuarenta (40) empleos de asesor de despacho grado 02; doscientos (200) empleos de profesional universitario grado 01; y treinta (30) empleos de auxiliar administrativo grado 03.

Este crecimiento exponencial de la planta de colaboradores de la CGR requiere fortalecer los procesos de formación y capacitación, ello en consonancia con el principio de planeación, que ha sido definido por el Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A en sentencia



11001-03-26- 000-2009-00009-00(36312) A del 9 de marzo de 2016 como “uno de los principios básicos de la administración, desempeña un papel de suma importancia en la actividad contractual, pues se trata de una técnica de la administración encaminada a lograr el uso eficiente de los recursos y permite cumplir los fines del Estado de una manera oportuna y adecuada”.

Teniendo en cuenta el contexto expuesto, se evidencia la necesidad de precisar algunos aspectos sobre la necesidad de continuar estableciendo temas que fortalezcan las capacidades de los funcionarios y veedores en vigilancia y control fiscal, el artículo 1 del Acto Legislativo No. 04 de 2019, que modificó el artículo 267 de la Constitución Política señaló los siguientes aspectos:

“ (...) ii) el control fiscal además de ser posterior y selectivo, podrá ejercerse de manera preventiva y concomitante, según sea necesario **para garantizar la defensa y protección del patrimonio público**, iii) igualmente el control preventivo y concomitante será de carácter excepcional y no implicará coadministración, deberá realizarse en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno; y se realizará en forma de advertencia al gestor fiscal y deberá estar incluido en un sistema general de advertencia público cuyo ejercicio y coordinación del control corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas (...)”

Dada la inclusión del control preventivo y concomitante, por medio del cual se busca que la vigilancia y control fiscal se fortalezca en la realización de seguimientos en tiempo real especialmente la contratación y el impacto en los recursos públicos, se requiere brindar las herramientas adecuadas, para la determinación anticipada o posterior de las causas de las malas prácticas de gestión fiscal y la focalización de las acciones de vigilancia y control fiscal.

Justamente, en el marco de la capacitación, la doctrina señala que quien ejerce función auditoria “*debe ejercer el debido cuidado profesional [...] teniendo en cuenta: las necesidades y expectativas del cliente, incluyendo la naturaleza, oportunidad y comunicación de los resultados del trabajo; la complejidad relativa y la extensión del trabajo necesario para cumplir con los objetivos del trabajo [...]*”<sup>12</sup> por lo que sugieren que los auditores “*deben perfeccionar sus conocimientos, habilidades y otras competencias mediante la capacitación profesional continua*”<sup>13</sup>; contar con “*experiencia en la metodología y normas aplicables en el proceso auditor (procesos operativos, administrativos, legales, financieros contables y de gestión a través de perfiles interdisciplinarios)* [...] El auditor, en lo

---

<sup>12</sup> Normas Internacionales Para el Ejercicio Profesional de la Auditoría interna. P. 46

<sup>13</sup> IBIDEM



*posible, debe contar con una formación integral, pero fundamentalmente consiente de la responsabilidad que implica sus juicios y opiniones frente a las organizaciones y la sociedad”<sup>14</sup>*

En consideración a lo expuesto y teniendo en cuenta que la Contraloría General de la República debido a su naturaleza jurídica, misional y por la configuración de su planta no es dado que autogestione los servicios de capacitación de temas tan especializados, específicos y de carácter financiero como es el objeto de este proceso de contratación.

#### **4.1.1. Análisis Económico y del Sector**

La actividad de un país engloba a su vez las diferentes actividades económicas que ejercen sus actores. Es por esto que, para facilitar su comprensión, la misma se encuentra clasificada por sectores económicos, según la actividad que se desarrolle.

Esta clasificación en consecuencia se realiza en tres grandes sectores. El primero corresponde al sector primario o sector agropecuario, el segundo corresponde al Sector secundario o sector Industrial y el tercero corresponde al Sector terciario o sector de servicios.

Este último sector, comprende todas las actividades que no producen una mercancía en sí misma, a diferencia de los dos primeros que se encargan de la producción de bienes tangibles, por lo que también son considerados como sectores productivos. No obstante, lo anterior, el sector terciario, si bien no produce bienes tangibles, constituye un factor importante en la economía nacional. Al respecto el sector terciario o de servicios comprende, por ejemplo, actividades de comercio, hotelería, servicios financieros, comunicaciones, y por supuesto los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

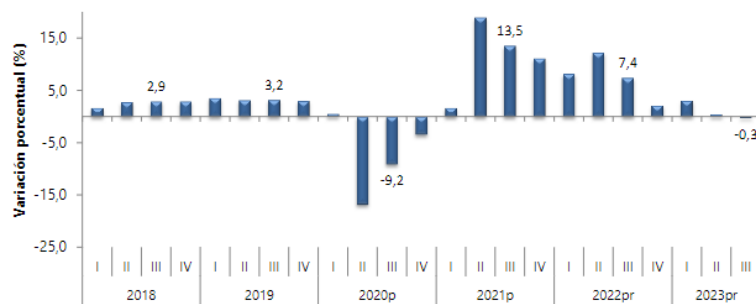
En relación con el Producto Interno Bruto (PIB), este sector de servicios que comprende las actividades profesionales, científicas y técnicas, de acuerdo con lo señalado por el DANE<sup>15</sup> mediante su publicación del 15 de noviembre de la presente anualidad, ha tenido el siguiente comportamiento en el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.

---

<sup>14</sup> Auditool (s.f.). El perfil del auditor. Disponible en: <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/6671- el-perfil-del-auditor>

## Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2018-I / 2023<sup>pr</sup>-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>p</sup>provisional

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 23/11/2023

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2023<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                                                      | Tasas de crecimiento (%)                             |                                            |                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
|                                                                                                          | Serie original                                       |                                            | Serie ajustada por<br>efecto estacional y<br>calendario |
|                                                                                                          | Anual                                                | Año corrido                                | Trimestral                                              |
|                                                                                                          | 2023 <sup>pr</sup> -III /<br>2022 <sup>pr</sup> -III | 2023 <sup>pr</sup> /<br>2022 <sup>pr</sup> | 2023 <sup>pr</sup> -III /<br>2023 <sup>pr</sup> -II     |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                       | 1,8                                                  | 0,5                                        | 1,2                                                     |
| Explotación de minas y canteras                                                                          | 3,5                                                  | 3,8                                        | 2,0                                                     |
| Industrias manufactureras                                                                                | -6,2                                                 | -3,2                                       | -1,6                                                    |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                                 | 2,5                                                  | 1,7                                        | 0,8                                                     |
| Construcción                                                                                             | -8,0                                                 | -5,0                                       | -2,7                                                    |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                        | -3,5                                                 | -2,1                                       | -0,1                                                    |
| Información y comunicaciones                                                                             | -1,2                                                 | 0,7                                        | -0,7                                                    |
| Actividades financieras y de seguros                                                                     | 1,6                                                  | 8,8                                        | -0,9                                                    |
| Actividades inmobiliarias                                                                                | 1,8                                                  | 1,9                                        | 0,4                                                     |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                           | -0,8                                                 | 0,3                                        | -0,3                                                    |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                          | 5,3                                                  | 4,0                                        | 0,9                                                     |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras<br>actividades de servicios <sup>6</sup> | 4,9                                                  | 11,8                                       | -0,9                                                    |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                              | <b>-0,1</b>                                          | <b>1,0</b>                                 | <b>0,1</b>                                              |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                         | -1,8                                                 | 1,0                                        | 0,1                                                     |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                            | <b>-0,3</b>                                          | <b>1,0</b>                                 | <b>0,2</b>                                              |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Pr = preliminar

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 23/11/2023

Ahora bien, En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de

apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Tercer trimestre 2023<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                  | Tasas de crecimiento (%)                          |                                         |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                      | Serie original                                    |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                      | Anual                                             | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                      | 2023 <sup>pr</sup> -III / 2022 <sup>pr</sup> -III | 2023 <sup>pr</sup> / 2022 <sup>pr</sup> | 2023 <sup>pr</sup> -III / 2023 <sup>pr</sup> -II  |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 0,3                                               | 0,1                                     | 0,3                                               |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | -1,8                                              | 0,4                                     | -1,0                                              |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>-0,8</b>                                       | <b>0,3</b>                              | <b>-0,3</b>                                       |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 23/11/2023

También nos habla este boletín que, frente a la administración pública y defensa, En el tercer trimestre de 2023<sup>pr</sup>, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,3%.
- Educación decrece 0,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,9%.
- Educación crece 4,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,8%.

**Tabla 12. Administración pública y defensa<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Tercer trimestre 2023<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica                                                                    | Tasas de crecimiento (%)                          |                                         |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                        | Serie original                                    |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                        | Anual                                             | Año corrido                             |                                                   |
|                                                                                        | 2023 <sup>Pr</sup> -III / 2022 <sup>Pr</sup> -III | 2023 <sup>Pr</sup> / 2022 <sup>Pr</sup> |                                                   |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 9,3                                               | 4,1                                     | -1,5                                              |
| Educación                                                                              | -0,8                                              | 1,4                                     | -2,4                                              |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales                     | 7,2                                               | 6,6                                     | 1,3                                               |
| <b>Administración pública y defensa<sup>1</sup></b>                                    | <b>5,3</b>                                        | <b>4,0</b>                              | <b>0,9</b>                                        |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

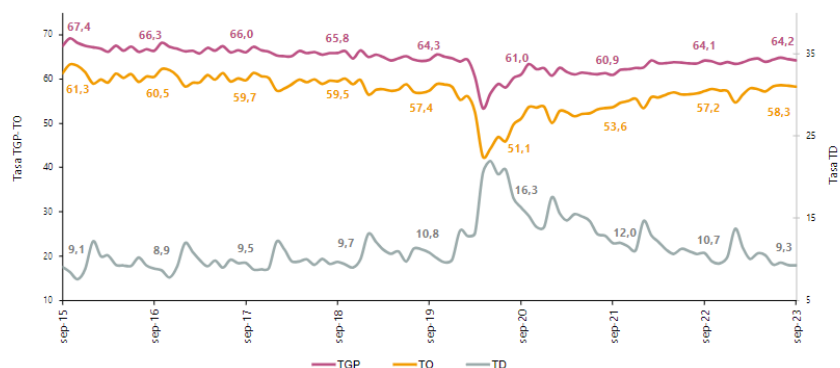
<sup>2</sup>Serías encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 23/11/2023

## MERCADO LABORAL<sup>15</sup>

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 31 de octubre de 2023, indica que, Para el mes de septiembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en septiembre de 2022 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,2%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación**  
**Total nacional**  
**Septiembre (2015 - 2023)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

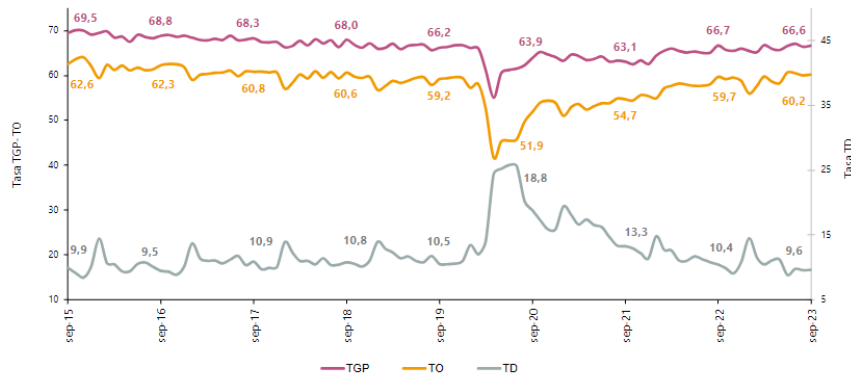
<sup>15</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2023.pdf>



Fuente: DANE - Fecha de consulta: 23/11/2023

En septiembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, la tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación fue 60,2%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,4%, 66,7% y 59,7%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Septiembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

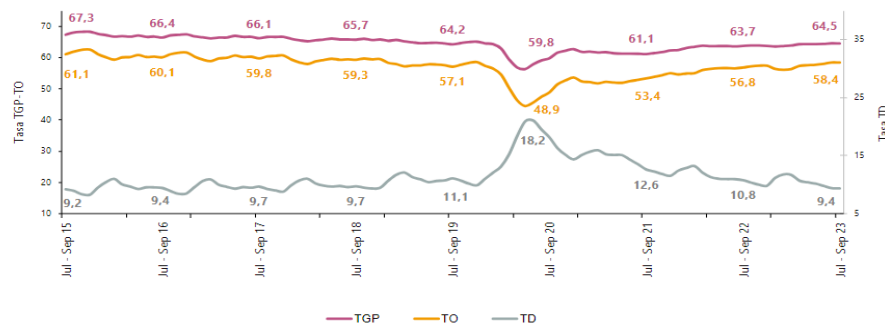
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 23/11/2023

También nos habla este boletín que en el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre de 2023 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al trimestre julio - septiembre de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre de 2022 (56,8%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación**  
Total nacional  
Julio - septiembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

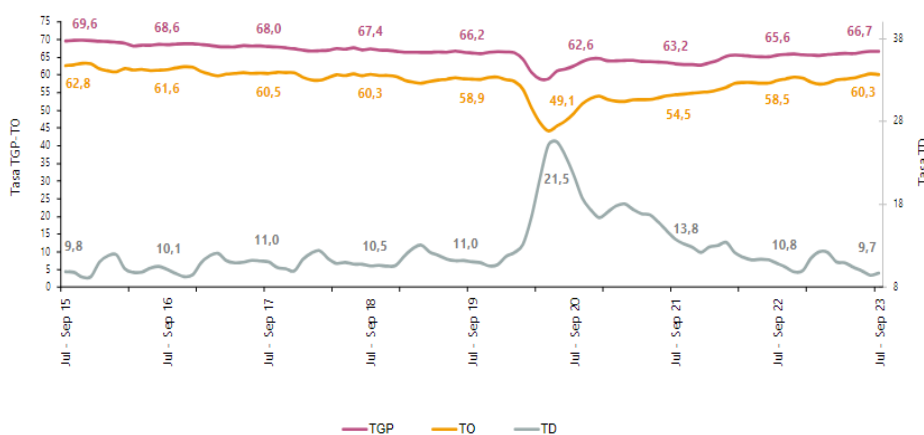
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 23/11/2023

Refiere este boletín que del total de las trece ciudades y áreas metropolitanas para el trimestre móvil objeto de análisis, julio - septiembre de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,7% lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente al trimestre julio – septiembre de 2022 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre de 2022 (58,5%).

**Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Julio - septiembre (2015 - 2023)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 23/11/2023

Concluye este boletín diciendo que, en el mes de septiembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.107 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales); seguido de Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales), y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 0,7 puntos porcentuales.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\***

**Total nacional**

**Septiembre (2022 - 2023)**

| Rama de actividad                                                                   | Total Nacional  |                 |                     |                    |                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                     | Septiembre 2022 | Septiembre 2023 | Distribución % 2023 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>                                                            | 22.389          | 23.107          | 100                 | 717                |                      |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana           | 2.618           | 2.854           | 12,4                | 236                | 1,1                  |
| Transporte y almacenamiento                                                         | 1.669           | 1.902           | 8,2                 | 232                | 1,0                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 1.830           | 1.986           | 8,6                 | 156                | 0,7                  |
| Información y comunicaciones                                                        | 366             | 479             | 2,1                 | 113                | 0,5                  |
| Actividades inmobiliarias                                                           | 241             | 283             | 1,2                 | 42                 | 0,2                  |
| Industrias manufactureras                                                           | 2.427           | 2.467           | 10,7                | 41                 | 0,2                  |
| Construcción                                                                        | 1.488           | 1.526           | 6,6                 | 38                 | 0,2                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y Gestión de desechos <sup>Δ</sup>            | 608             | 637             | 2,8                 | 29                 | 0,1                  |
| Comercio y reparación de vehículos                                                  | 4.030           | 4.050           | 17,5                | 20                 | 0,1                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos        | 1.740           | 1.747           | 7,6                 | 7                  | 0,0                  |
| Alojamiento y servicios de comida                                                   | 1.650           | 1.621           | 7,0                 | -28                | -0,1                 |
| Actividades financieras y de seguros                                                | 464             | 399             | 1,7                 | -64                | -0,3                 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                  | 3.250           | 3.152           | 13,6                | -98                | -0,4                 |

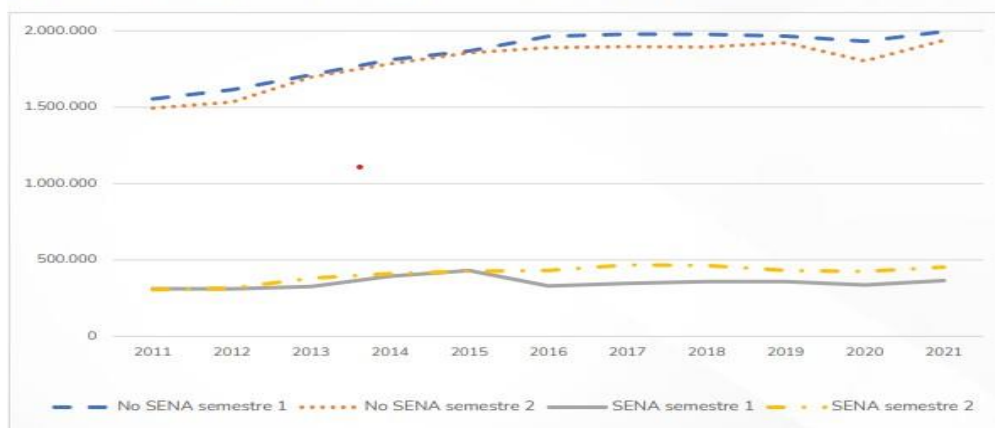
**Fuente:** DANE, GEIH.

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 23/11/2023

### Información obtenida de SNIES<sup>16</sup>

La matrícula en educación superior da cuenta del número de estudiantes que se encuentran cursando programas en educación superior durante un periodo académico, es insumo para el cálculo de la tasa de cobertura y puede ser desagregada por nivel de formación, departamento y municipio en los que se ofertan los programas, sexo, entre otros. Si bien el reporte de matrícula en educación superior se realiza con periodicidad semestral, históricamente los valores reportados durante el primer semestre de cada año son mayores a los reportados para el segundo en todas las Instituciones de Educación Superior - IES a excepción del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

**Gráfico 1: Matrícula por semestre en educación superior (2011-2021).**



**Fuente:** Subdirección de Desarrollo Sectorial a partir de datos del SNIES

Fuente: SNIES - Fecha de consulta: 23/11/2023

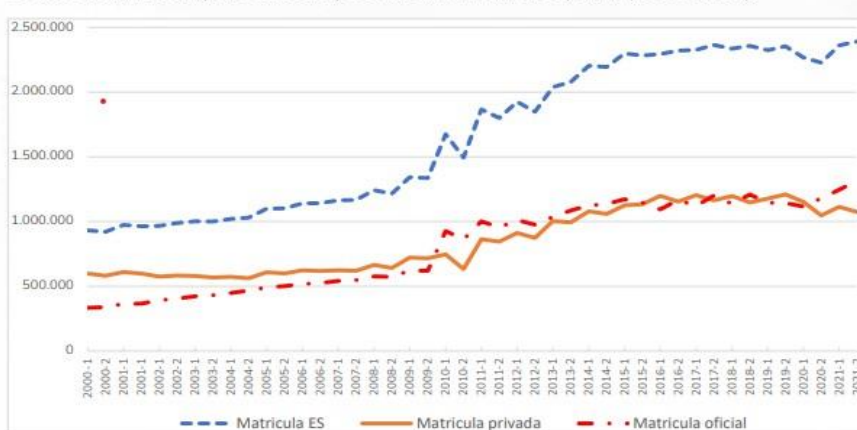
16 [https://snies.mineducacion.gov.co/1778/articles-416752\\_boletin\\_jun\\_2023.pdf](https://snies.mineducacion.gov.co/1778/articles-416752_boletin_jun_2023.pdf)

Teniendo en cuenta este comportamiento y que la suma de los matriculados durante los dos semestres del año implicaría una distorsión del acceso a educación superior por doble contabilidad, el seguimiento que realiza el Ministerio de Educación a la matrícula es realizado a partir del cálculo de la “matrícula estadística”, que corresponde al número de estudiantes reportados como matriculados durante el primer semestre de cada año para las IES a excepción del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, más el reporte de matriculados por el SENA correspondiente al segundo semestre del año.

Para el ejercicio de pronóstico de la matrícula de educación superior se toma la información por semestre y por sector, con el fin de tener una cantidad amplia de datos y considerar las particularidades de cada sector. El SNIES cuenta con información semestral para la matrícula en educación superior para el periodo comprendido entre los años 2000 y 2021. En el Gráfico se presenta el comportamiento por sector, donde se aprecia una tendencia creciente (no constante) en la matrícula total.

En el comportamiento general llama la atención el primer semestre de 2010 donde se evidencia un aumento significativo de la matrícula que es causada por el inicio del reporte del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA al SNIES, seguida por una caída que es explicada por la disminución, en ese periodo, de la matrícula en el sector privado. A partir de 2016, la tendencia de crecimiento de la matrícula se suaviza, presentando en el año 2020 una disminución, probablemente causada por la pandemia. Por sector se puede destacar que antes del reporte por parte del SENA, el número de matriculados en educación superior en instituciones privadas era mayor al del sector oficial. Así mismo, en 2021, la matrícula del sector oficial es mayor a la del sector privado, probablemente debido a la implementación de la política de gratuidad en programas de pregrado.

**Gráfico 2:** Matrícula por semestre y sector en educación superior (2000-2021).



Fuente: Subdirección de Desarrollo Sectorial a partir de datos del SNIES

Fuente: SNIES - Fecha de consulta: 23/11/2023

Este mismo informe, presenta los pronósticos para la matrícula por sector dadas las diferencias entre los pronósticos y el reporte de las instituciones y el interés del Ministerio de Educación Nacional en conocer el comportamiento no solo de la matrícula como un todo, sino también teniendo en cuenta las particularidades de los sectores oficial y privado, se ajustaron modelos similares a la matrícula desagregada por sector.

Para la matrícula en el sector oficial, el modelo ajustado tiene en cuenta la tasa de desempleo del semestre correspondiente al análisis un año antes, una variable que captura el efecto del inicio del reporte por parte del SENA en 2010 y otra variable que captura la caída de la matrícula en 2010-2.

Como la tasa de desempleo incluida en el modelo corresponde a dos rezagos de la variable, para el pronóstico de 2022 se incluyen los datos observados en 2021 y para 2023-1 se incluye el promedio de la tasa de desempleo entre enero y junio de 2022 y para 2023-2, el promedio de la tasa de desempleo entre julio y octubre de 2022.

**Cuadro 2:** Pronósticos de matrícula para el sector privado.

| Semestre | Pronóstico de matrícula | Intervalo de Confianza inf 95% | Intervalo de Confianza sup 95% |
|----------|-------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 2022-1   | 1.089.714               | 1.014.025                      | 1.171.052                      |
| 2022-2   | 1.090.830               | 995.112                        | 1.195.754                      |
| 2023-1   | 1.154.918               | 1.034.848                      | 1.288.921                      |
| 2023-2   | 1.086.272               | 958.767                        | 1.230.734                      |

Fuente: MEN -estimaciones de la Subdirección de Desarrollo Sectorial

Fuente: SNIES - Fecha de consulta: 23/11/2023

El modelo pronostica un comportamiento a niveles pospandemia (alrededor de 1.100.000 matriculados) hasta 2023-1, donde se pronostica un aumento de la matrícula en el sector privado, seguido de una disminución a niveles similares al año 2020 para 2023-2.

A la fecha de la elaboración del documento, en pronósticos para la matrícula por sector superior IES privadas para 2022-1 es de 1.117.630, valor que se encuentra dentro del intervalo de confianza generado para la estimación.

Para la matrícula en el sector oficial, el modelo ajustado tiene en cuenta la tasa de desempleo del semestre correspondiente al análisis un año antes, una variable que captura el efecto del inicio del reporte por parte del SENA en 2010 y otra variable que captura la caída de la matrícula en 2010-2.

Como la tasa de desempleo incluida en el modelo corresponde a dos rezagos de la variable, para el pronóstico de 2022 se incluyen los datos observados en 2021 y para 2023-1 se incluye el promedio de la tasa de desempleo entre enero y junio de 2022 y para 2023-2, el promedio de la tasa de desempleo entre julio y octubre de 2022.

**Cuadro 3: Pronósticos de matrícula para el sector oficial.**

| Semestre | Pronóstico de matrícula | Intervalo de Confianza inf 95% | Intervalo de Confianza sup 95% |
|----------|-------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 2022-1   | 1.277.786               | 1.202.199                      | 1.358.127                      |
| 2022-2   | 1.291.826               | 1.185.094                      | 1.408.171                      |
| 2023-1   | 1.268.786               | 1.105.713                      | 1.455.910                      |
| 2023-2   | 1.292.827               | 1.085.925                      | 1.539.149                      |

**Fuente:** MEN -estimaciones de la Subdirección de Desarrollo Sectorial

Fuente: SNIES - Fecha de consulta: 23/11/2023

A partir de lo anteriormente expuesto, se puede esperar que la matrícula en el año 2022 sea mayor a la registrada en 2021 aproximadamente en 35.000 estudiantes por semestre y para 2023 se espera un aumento durante el primer semestre, seguido de una caída en el segundo semestre. Los modelos empleados no alcanzan a capturar el efecto de la política de gratuidad de la matrícula del sector oficial, por lo que este pronóstico podría servir como un escenario business as usual, con el cual se compare el comportamiento observado en los próximos años para analizar el efecto de esa política en la matrícula en educación superior.

Ahora bien, en lo que respecta a las perspectivas de la educación superior en el 2023, de acuerdo con la publicación de la revista empresarial<sup>18</sup>, este 2023, da continuidad a los procesos de autorregulación institucional en clave de alta calidad que las universidades mantienen en marcha en medio de las lógicas competitivas de la globalización y de la puesta a tono de los procesos académico-administrativos con las normativas, necesidades y desafíos del contexto.

La búsqueda de la consolidación de procesos y el afrontamiento de los retos que trae la situación del mundo y del país, sobre todo, en el campo económico, realidad por todos conocida y de la cual ya sentimos el impacto, es para este 2023 uno de los zócalos sobre los cuales se levanta la academia desarrollada en el campo de la educación superior.

<sup>18</sup> <https://revistaempresarial.com/educacion/perspectivas-de-la-educacion-superior-en-el-2023/>



En este orden de ideas, aspectos como conocimiento de la realidad, lectura del contexto, análisis de cifras económicas, adaptación rápida a los cambios, búsqueda de otras fuentes de financiación, aseguramiento del ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes, y autonomía universitaria, resuenan en los espacios de rendición de cuentas, de planeación institucional, y en organismos de gobierno y participación.

Por otra parte, la incertidumbre generada por los rápidos cambios en la economía y sus indicadores toca, no solamente las finanzas de las instituciones y las empresas, sino también, las relaciones interpersonales, el clima organizacional, la vida y las decisiones de las familias. El miedo, la desconfianza y la desmotivación emergen con fuerza en las personas y organizaciones. En el ambiente se siente fuertemente una mezcla de sentimientos que es necesario leer y comprender para agenciar y acompañar, de manera que quienes son parte, en este caso de las comunidades universitarias, sean hombres y mujeres de contexto, con los pies en la tierra a la hora de enseñar, de aprender, de intervenir realidades.

El reto de humanizar el conocimiento, de problematizar la realidad, y de buscar alternativas de solución, pasa, en este momento del mundo y del país, por el trabajo colaborativo, la solidaridad, la optimización de los recursos, y el desarrollo del pensamiento crítico que convoque a levantar la voz y a defender los derechos de todos. No es posible ser indiferentes frente a lo que pasa cuando los intereses de unos pocos sacrifican a muchos.

Aspectos como conocimiento de la realidad, lectura del contexto, análisis de cifras económicas, adaptación rápida a los cambios, búsqueda de otras fuentes de financiación, aseguramiento del ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes, y autonomía universitaria, resuenan en los espacios de rendición de cuentas, de planeación institucional, y en organismos de gobierno y participación.”

Para hacer frente a estos retos, identificados por todos, se requiere: crear las condiciones y políticas institucionales que favorezcan la flexibilidad y adaptación de las instituciones; cuidar que la autonomía universitaria se respete; y que en el contexto de las políticas y actuaciones del Ministerio de Educación Nacional la escucha de las IES pase por la comprensión de que el sistema educativo del país en el campo de la educación superior, obedece a un sistema mixto de prestación del servicio educativo, sistema en el cual las universidades públicas y privadas favorecen el acceso a la educación, un derecho fundamental de todos.

De esta manera, las políticas públicas serán una posibilidad para servir mejor, para educar con calidad, para asegurar la inclusión y la equidad. Es fundamental entonces, contar en el país con un sistema educativo que reconozca y halle, en la diferencias y puntos de encuentro entre universidades públicas y privadas, un sano equilibrio a la hora de pensar las políticas que impactan la educación superior. Mientras tanto, las instituciones de

educación superior seguirán trabajando por ser coherentes con lo declarado en sus plataformas estratégicas, por apoyar el ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes, por tejer sus funciones sustantivas en clave de responsabilidad social, y por hacer de lo estratégico una oportunidad para continuar prestando el servicio educativo que direcciona sus apuestas y decisiones.

Este 2023 permitirá, entonces, estar atentos a los signos de los tiempos como realidades que emergen en un determinado momento de la historia para ser leídas, comprendidas e interpretadas de manera que las decisiones, fruto de procesos serios de discernimiento, direccionen un actuar en contexto para la transformación de las personas y la sociedad, para fortalecer las convicciones y los principios éticos, y corregir, y replantear aquello que no es humano, pensando siempre en el bien común y en la responsabilidad que tenemos frente al destino de la humanidad.

#### 4.1.1. índices de costos educación superior<sup>19</sup> – DANE

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en cumplimiento de su función institucional, emitió boletín técnico el día 16 de junio de 2023, en el cual calculó las variaciones porcentuales promedio para una canasta representativa de los bienes y servicios consumidos por las instituciones, para proveer el servicio de educación superior.

Indicando que para el primer semestre de 2023 comparado con el segundo semestre del año anterior, la variación semestral del Índice de Costos de la Educación Superior -ICES- fue 5,98%. Esta tasa es superior en 3,64 puntos porcentuales a la registrada en el segundo semestre de 2022, cuando presentó una variación de 2,34%.



Fuente: DANE - Fecha de consulta: 23/11/2023

<sup>19</sup> <https://chrome-extension://oemmndcbldboiebfnladdacbfmadadm/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICES/bol-ICES-ISem2023.pdf>

El grupo de costos con la mayor variación semestral fue el de compra de bienes y servicios que registró una variación de 6,44%, mayor en 1,77 puntos porcentuales respecto a la variación observada en el segundo semestre de 2022 (4,67%).

En términos de contribución a la variación semestral del ICES, el mayor aporte correspondió al grupo gastos de personal que contribuyó con 4,01 puntos porcentuales.

Por carácter de la institución, las instituciones públicas presentaron una variación semestral de 2,73%, entre tanto, las instituciones privadas registraron una variación semestral de 8,84%.

**Tabla 5. ICES. Variación semestral según carácter de la institución**

**Total nacional**

**Primer semestre 2023**

| Grupos                       | Indice base: II semestre 2013 = 100 |                 |                          |                        |                 |                          |
|------------------------------|-------------------------------------|-----------------|--------------------------|------------------------|-----------------|--------------------------|
|                              | Instituciones públicas              |                 |                          | Instituciones privadas |                 |                          |
|                              | Índice                              |                 | Variación I semestre (%) | Índice                 |                 | Variación I semestre (%) |
|                              | II semestre 2022                    | I semestre 2023 | 2023                     | II semestre 2022       | I semestre 2023 | 2023                     |
| <b>Total</b>                 | <b>164,91</b>                       | <b>169,41</b>   | <b>2,73</b>              | <b>151,21</b>          | <b>164,57</b>   | <b>8,84</b>              |
| Gastos de personal           | 167,91                              | 170,92          | 1,80                     | 151,47                 | 166,31          | 9,80                     |
| Compra de bienes y servicios | 156,71                              | 165,29          | 5,48                     | 150,74                 | 161,37          | 7,05                     |

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 23/11/2023

Las clases de costos que más aportaron a la variación anual fueron: profesores hora cátedra (8,16%), profesores e investigadores diferentes de hora cátedra (6,50%), nivel directivo y profesional (6,73%), honorarios (7,89%) y nivel técnico y administrativo (7,11%). Entre tanto, las clases con las menores contribuciones fueron: portes de correo (0,32%), dotaciones de aseo y cafetería (13,85%), telefonía celular (7,63%) e internet (2,67%).

Por carácter de la institución, las instituciones públicas presentaron una variación anual de 5,92%, entre tanto, las instituciones privadas registraron una variación anual de 10,66%.

**Tabla 6. ICES. Variación anual según carácter de la institución**

**Total nacional**

**Primer semestre 2023**

Índice base: II semestre 2013 = 100

| Grupos                       | Instituciones públicas |                 |                          | Instituciones privadas |                 |                          |
|------------------------------|------------------------|-----------------|--------------------------|------------------------|-----------------|--------------------------|
|                              | Índice                 |                 | Variación I semestre (%) | Índice                 |                 | Variación I semestre (%) |
|                              | II semestre 2022       | I semestre 2023 | 2023                     | II semestre 2022       | I semestre 2023 | 2023                     |
| <b>Total</b>                 | 159,94                 | 169,41          | 5,92                     | 148,72                 | 164,57          | 10,66                    |
| Gastos de personal           | 163,68                 | 170,92          | 4,43                     | 151,27                 | 166,31          | 9,94                     |
| Compra de bienes y servicios | 149,73                 | 165,29          | 10,40                    | 144,02                 | 161,37          | 12,05                    |

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 23/11/2023

Por tipos de institución, las Instituciones Universitarias (7,41%), las Instituciones Técnicas (6,86%) y las Universidades (6,09%), presentaron una variación superior al promedio nacional (5,98%). Mientras que las Instituciones Tecnológicas (3,39%), fueron las únicas que presentaron un valor inferior a la media.

**Tabla 9. ICES. Variación semestral según tipos de institución**

**Total nacional**

**Primer semestre 2023**

Índice base: II semestre 2013 = 100

| Grupos                       | Índice        |               | Variación semestral |             |
|------------------------------|---------------|---------------|---------------------|-------------|
|                              | II semestre   | I semestre    | II semestre         | I semestre  |
|                              | 2022          | 2023          | 2022                | 2023        |
| Instituciones universitarias | 151,57        | 162,79        | 2,31                | 7,41        |
| Instituciones técnicas       | 137,14        | 146,54        | 1,57                | 6,86        |
| Universidades                | 158,04        | 167,66        | 2,48                | 6,09        |
| <b>Total</b>                 | <b>157,32</b> | <b>166,73</b> | <b>2,34</b>         | <b>5,98</b> |
| Instituciones tecnológicas   | 162,92        | 168,43        | 1,53                | 3,39        |

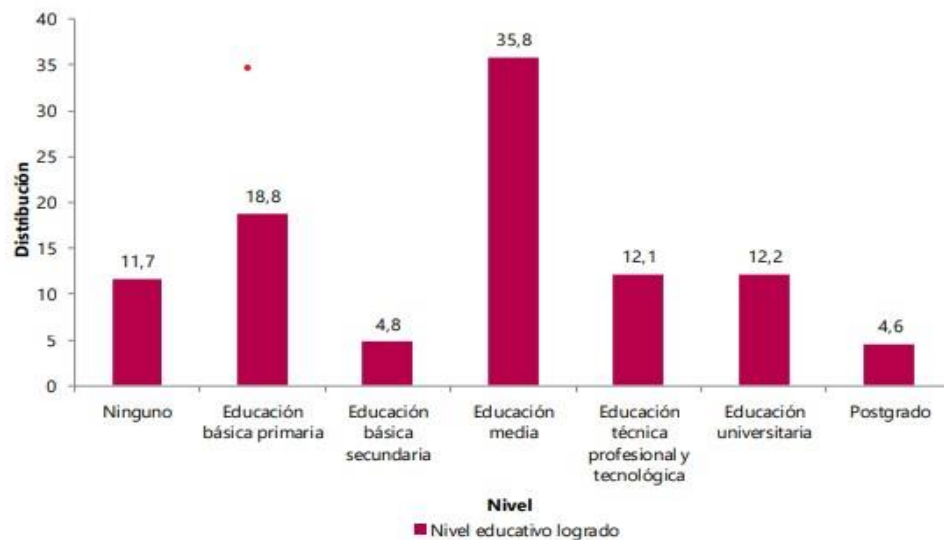
Fuente: DANE - Fecha de consulta: 23/11/2023

En consideración a lo anterior, teniendo en cuenta el boletín técnico del DANE se concluyó que el costo de las horas cátedra de instituciones educativas privadas es más elevado que en las instituciones públicas.

#### 4.1.2. Fuerza Laboral y Educación<sup>20</sup>

De acuerdo con el boletín emitido por el DANE, el día 8 de septiembre de 2023, la fuerza de trabajo según niveles educativos logrados para el año 2022, la proporción de la población que se encuentra en la fuerza de trabajo con educación media fue 35,8%. La distribución de los demás niveles educativos de la fuerza de trabajo fue la siguiente: el 18,8% en educación básica primaria, el 12,2% educación universitaria, el 12,1% en educación técnica profesional y tecnológica, el 11,7% en ninguno, el 4,8% en educación básica secundaria y el 4,6% en postgrado.

**Gráfico 2. Distribución porcentual de la fuerza de trabajo según niveles educativos logrados**  
Total nacional  
Año 2022



Fuente: DANE - Fecha de consulta: 23/11/2023

En cuanto a la Población y asistencia a un plantel educativo, en el total nacional relaciona que, en el año 2022, del total de la Población en Edad de Trabajar (PET) que se encontraba asistiendo a una institución educativa, el 72,0% pertenecía a la población fuera de la fuerza laboral, el 23,5% estaba ocupada y el 4,5% desocupada.

**Gráfico 3. Distribución porcentual de la PET que asiste a una institución educativa según actividad**  
Total nacional  
Año 2022



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 23/11/2023

Los indicadores del mercado laboral y asistencia a un plantel educativo En el año 2022, la tasa global de participación (TGP) para la población que reportó asistir a alguna institución educativa fue 28,0%, la tasa de ocupación (TO) fue 23,5% y la tasa de desocupación (TD) fue 16,0%.

**Tabla 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza de trabajo de 15 años y más que asisten a una institución educativa**  
Total nacional  
Año 2022

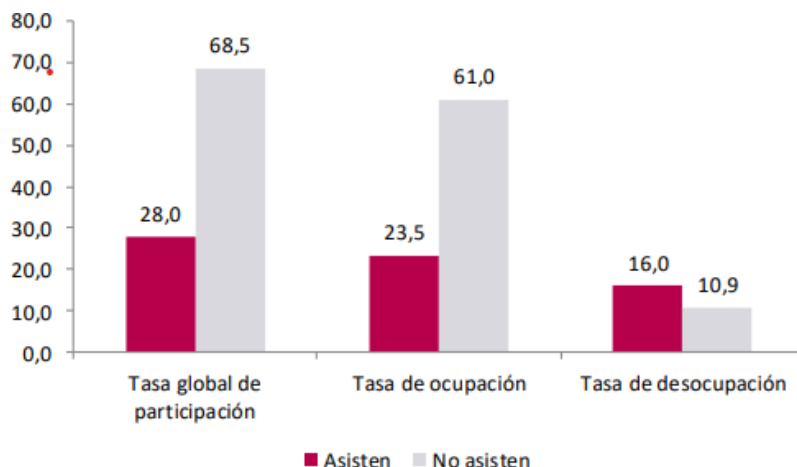
| Indicadores/poblaciones                 | Total Nacional |
|-----------------------------------------|----------------|
|                                         | 2022           |
| TGP (%)                                 | 28,0           |
| TO (%)                                  | 23,5           |
| TD (%)                                  | 16,0           |
| Población ocupada                       | 1.099          |
| Población desocupada                    | 210            |
| Población fuera de la fuerza de trabajo | 3.372          |

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 23/11/2023

En el periodo 2022, la tasa global de participación de la población que reportó no estar asistiendo a alguna institución educativa fue 68,5%, la tasa de ocupación 61,0% y la tasa de desocupación 10,9%.



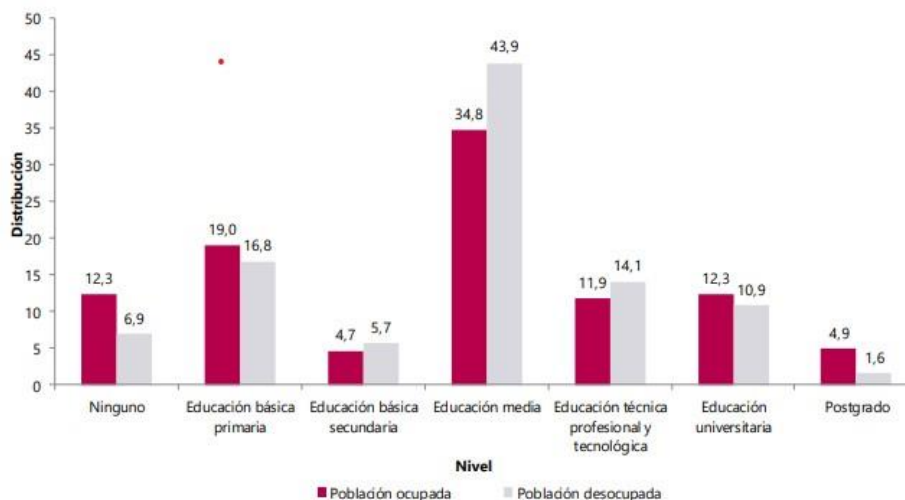


Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 23/11/2023

La población ocupada y desocupada según nivel educativo logrado Del total de la población ocupada en el 2022, el 34,8% se ubicó en el nivel de educación media y el 19,0% en educación básica primaria. Por otra parte, el 43,9% de la población desocupada se ubicó en el nivel de educación media.

**Gráfico 5. Distribución porcentual de la población ocupada y desocupada según nivel educativo logrado**  
Total nacional  
Año 2022

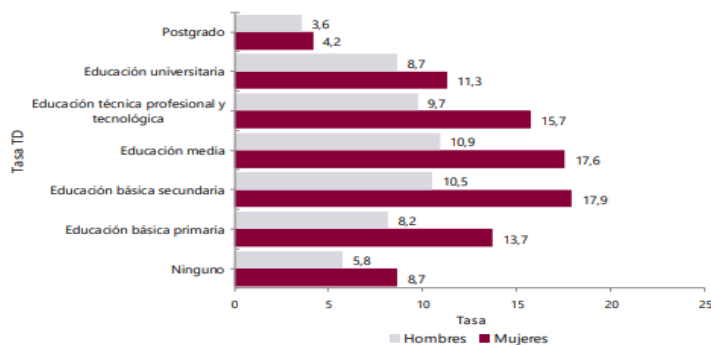


Fuente: DANE - Fecha de consulta: 23/11/2023

Frente a la tasa de desocupación según el nivel educativo logrado y sexo, este boletín nos habla que para el periodo 2022, la tasa de desocupación de las mujeres que completaron la educación media fue 17,6%. Para los hombres, esta tasa se ubicó en 10,9%. La tasa

de desocupación de las mujeres que completaron la educación universitaria fue 11,3% y la de los hombres 8,7%.

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según nivel educativo logrado y sexo**  
Total nacional  
Año 2022



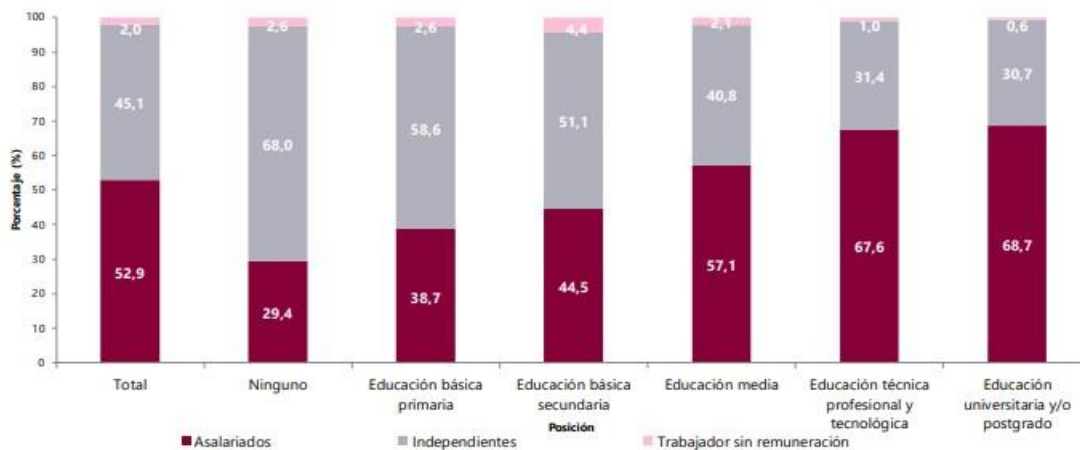
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 23/11/2023

En cuanto a la población ocupada según nivel educativo logrado y posición ocupacional En el periodo 2022, del total de ocupados sin ningún nivel educativo logrado, la mayor proporción correspondió a la población independiente con 68,0%.

Por su parte, del total de ocupados que completaron la educación técnica, profesional y tecnológica, el 67,6% se ubicó como asalariados. El 68,7% de los ocupados que completaron la educación universitaria y/o postgrado reportaron ser asalariados, mientras que el 30,7% manifestó trabajar como independiente

**Gráfico 7. Distribución porcentual de la población ocupada según nivel educativo logrado y posición ocupacional**  
Total nacional  
Año 2022



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 23/11/2023

## PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

| CONTRATO                       | FECHA DE CONTRATO | NOMBRE                                                                                         | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | VALOR CONTRATO |
|--------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 086-2022                       | 7/02/2022         | INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL                                                       | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACTUALIZAR A LOS ABOGADOS DE LA CGR EN MATERIA DE DERECHO DISCIPLINARIO EN MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DEL CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES - CEF, en el marco del PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2018011000775.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | \$ 80.000.000  |
| 093-2022                       | 17/01/2022        | FUNDACIÓN GOBERNA ORTEGA MARAÑÓN COLOMBIA                                                      | PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE jornadas de capacitación en: a) Curso análisis económico del derecho como una herramienta de evaluación de políticas públicas II, b) Taller sobre las políticas educativas para la cohesión social, c) Taller del proceso evolutivo desde la auditoría de desempeño a la evaluación de programas y políticas públicas, y d) Curso teoría del riesgo y del control, para mejorar la formación en evaluación de Políticas Públicas orientadas al control fiscal, en el marco del PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2018011000775.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$ 874.428.750 |
| 116-2022                       | 24/01/2022        | HUGO FERNANDO BASTIDAS BARCENAS                                                                | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES BRINDANDO ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS CON DERECHO ADMINISTRATIVO, CONTRATACIÓN ESTATAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | \$ 104.085.333 |
| 285-2022                       | 24/01/2022        | CORPORACIÓN INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS- ILAE                                  | Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la realización de jornadas de capacitación a través de los siguientes cursos denominados: A) Seminario en Pruebas y Construcción de Hallazgos con Incidencia Fiscal; B) Seminario el contexto como sistema de investigación para el control fiscal y C) Seminario Daño Antijurídico y Control Fiscal, para el fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal, en el marco del PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2018011000775.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | \$ 814.000.000 |
| 290-2022                       | 24/01/2022        | CORPORACIÓN INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS- ILAE                                  | Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la realización de SEMINARIOS EN BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL para el fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal, en el marco del PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2018011000775.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$ 920.000.000 |
| 491-2022<br>PRORROGA Y ADICION | 15/02/2022        | UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA                                                              | Prestar servicios de capacitación para el fortalecimiento de la Contraloría General de la República en la vigilancia y control fiscal en materia de control para las entidades del sector público y la necesidad de las pólizas claims made o pólizas por ocurrencia, en el marco del Proyecto de Inversión BPIN 2018011000775.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | \$ 268.800.000 |
| 501-2022                       | 25/02/2022        | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FACULTAD DE INGENIERÍA                                      | Prestar servicios de capacitación a los servidores públicos la CGR en técnicas contemporáneas y uso de herramientas tecnología de la información, gestión documental e infraestructura para fortalecer el ejercicio de la vigilancia y control fiscal, en el marco del marco del Proyecto de Inversión BPIN 2018011000775.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | \$ 850.000.000 |
| 685-2022                       | 7/02/2022         | LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES                                                                    | Prestar servicios de apoyo a la gestión y fortalecimiento de competencias de los funcionarios de la Contraloría General de la República – CGR, para la implementación y seguimiento de la política pública con enfoque de género.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | \$ 584.000.000 |
| 888-2022                       | 26/10/2022        | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FACULTAD DE INGENIERÍA                                      | Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la realización de jornadas de capacitación para los veedores a nivel Nacional en control social, y a los servidores públicos de la CGR en temáticas inherentes para fortalecer el ejercicio de la vigilancia y control fiscal, en el marco del PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2018011000775. El objeto del contrato a celebrar consiste en: Prestar servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, en la realización de jornadas de capacitación, a través de los siguientes cursos: 1) Gestión de riesgos en la contratación estatal y sus fundamentos para la adecuada protección de bienes y recursos públicos. 2) Adquisición, análisis y exploración de datos con Python, machine learning, procesamiento de lenguaje natural y Deep learning. 3) Responsabilidad Fiscal y Disciplinaria en materia Contractual; protección del patrimonio público y uso de la plataforma transaccional del Estado SECOP 2 y 4) Introducción a la accesibilidad de documentos, según lo dispuesto en Resolución 1519 de 2020 de MINTIC'S. En el marco del PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2018011000775. | \$ 288.400.000 |
| 1010-2022                      | 22/11/2022        | UNIVERSIDAD DE PAMPLONA                                                                        | Prestar servicios de apoyo a la gestión para actualizar de manera integral a los servidores públicos de la CGR, en materia de Derecho Disciplinario – (Reforma Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021), con el fin de que los funcionarios con competencia disciplinaria al interior de la entidad y aquellos que deseen complementar las áreas del saber, cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias para adelantar los procesos y la toma de decisiones en esta materia, teniendo en cuenta tanto las modificaciones y actualizaciones normativas como de la jurisprudencia, en el marco del Presupuesto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | \$ 662.000.000 |
| 1035-2022                      | 23/11/2022        | UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN                                                                    | Prestar servicios de apoyo a la gestión para capacitar a los funcionarios de Contraloría General de la República mediante la realización de un curso sobre los actuales sistemas de compras públicas en Colombia y sus riesgos asociados en el marco del fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal a través del CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES - CEF, en el marco del PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2018011000775.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | \$ 58.000.000  |
| 1061-2022                      | 23/11/2022        | FUNDACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CONTRATACION ESTATAL Y SERVICIOS PUBLICOS FUNDACION - INCOES | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CGR, A TRAVÉS DE PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CURSOS EN FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL Y SIMULACIÓN DE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | \$ 200.000.000 |
| 1070-2022                      | 25/11/2022        | UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA                                                                    | Prestar servicios de apoyo a la gestión para la capacitación de los servidores públicos de la CGR, a través de programas para el fortalecimiento de los conocimientos y competencias mediante la realización de cursos en derecho probatorio, enfocado hacia el fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal, a través del CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES - CEF, en el marco del PROYECTO DE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | \$ 209.843.015 |
| 1071-2022                      | 24/11/2022        | INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL                                                       | Prestar servicios de apoyo a la gestión para la capacitación de los servidores públicos de la CGR, a través de programas para el fortalecimiento de los conocimientos y competencias mediante la realización de cursos en derecho probatorio, enfocado hacia el fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal, a través del CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES - CEF, en el marco del PROYECTO DE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | \$ 100.000.000 |
| 1072-2022                      | 28/11/2022        | POLITECNICO GRANCOLOMBIANO                                                                     | Prestar servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de LA CONTRALORÍA, en la realización de jornadas de capacitación, a través del curso: en redacción y argumentación jurídica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | \$ 27.500.000  |
| 1085-2022                      | 5/12/2022         | COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO                                                       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN, INFORMACIÓN, TALLER SOBRE TEMAS ASOCIADOS A PRIVACIDAD, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA FUNCIONARIOS DE LA CGR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | \$ 20.000.000  |
| 1087-2022                      | 1/12/2022         | CORPORACIÓN INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS- ILAE                                  | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CGR, A TRAVÉS DE UN CURSO SOBRE "EL CONTROL PÚBLICO EXTERNO PARA LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA", ENFOCADO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL, A TRAVÉS DEL CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES - CEF, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2018011000775.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$ 198.000.000 |
| 1093-2022                      | 26/12/2022        | SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S                                     | ADQUISICIÓN DE BONGOS DE CONSUMO CANIEABLES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | \$ 74.041.487  |

| CONTRATO | FECHA DE CONTRATO | NOMBRE                                             | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | VALOR CONTRATO   |
|----------|-------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 186-2023 | 21/03/2023        | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL VALLE - UCEVA              | "Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de un Diplomado, orientado a fortalecer las competencias de los funcionarios que realizan o pretendan realizar actividades de capacitación"                                                                                                                                                                                                                            | \$ 139.907.040   |
| 189-2023 | 23/03/2023        | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA                   | "Prestar servicios de apoyo a la gestión capacitación al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, para el perfeccionamiento de las competencias de los empleados, a través de programas de educación informal relacionados con nuevas tecnologías, análisis de datos y tecnificación, dirigidas al fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal, en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018011000775."                                               | \$ 257.040.000   |
| 190-2023 | 24/03/2023        | UNIVERSIDAD DE PAMPLONA                            | "Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, para el fortalecimiento de las competencias de los empleados, en temas inherentes a la vigilancia y control fiscal, tales como redacción de informes de auditoría, finanzas públicas, presupuesto público, desarrollo territorial, análisis de datos, Planeación y Contratación Estatal."                                                                                       | \$ 600.000.000   |
| 197-2023 | 23/03/2023        | UNIVERSIDAD ECCI                                   | "prestar servicios de apoyo a la gestión al centro de estudios fiscales de la contraloría general de la república, realizando capacitación a través de dos cursos para el fortalecimiento de las competencias de los empleados de la entidad, en temas inherentes a la vigilancia y control fiscal, tales como matemáticas financiera y métodos cuantitativos y cualitativos de investigación."                                                                                              | \$ 100.000.000   |
| 220-2023 | 10/04/2023        | INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS - ILAE | "Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, para el fortalecimiento de las competencias de los empleados, en temas inherentes a sus funciones, entre estos, seguimiento, evaluación y análisis de políticas públicas; control y vigilancia fiscal; a través de diplomados, seminarios y talleres, en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018011000775."                                                                | \$ 1.742.900.000 |
| 251-2023 | 3/05/2023         | INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS - ILAE | "Prestar servicios apoyo a la gestión en materia de capacitación al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través del desarrollo de cursos prácticos para el fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal, mediante entornos virtuales de aprendizaje; en el marco del proyecto del PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018011000775."                                                                                                                        | \$ 200.000.000   |
| 262-2023 | 3/05/2023         | INCOES                                             | "Prestar servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, realizando capacitación a través de un Diplomado en VIGILANCIA Y CONTROL DE LA GESTIÓN FISCAL EN CONTEXTO DEL PRECEDENTE CONSTITUCIONAL para el fortalecimiento de las competencias de empleados de la entidad."                                                                                                                                                          | \$ 600.000.000   |
| 266-2023 | 9/05/2023         | COGNOS                                             | "prestar servicios de apoyo a la gestión al centro de estudios fiscales de la contraloría general de la república, para el fortalecimiento de las competencias de los funcionarios de la entidad en accesibilidad de acuerdo a los lineamientos normativos; a través de cursos en 1. accesibilidad web – portal institucional, 2. producción de documentos accesibles en adobe indesign, illustrator y acrobat; y 3. producción de documentos accesibles."                                   | \$ 76.099.146    |
| 277-2023 | 12/05/2023        | CID - Universidad Nacional                         | "Prestar servicios de apoyo, a la gestión de la Contraloría General de la República; realizando capacitación, acompañamiento, revisión y asesoría a través de un equipo interdisciplinario de académicos, especialistas y/o expertos; que conlleve a la construcción de un documento Técnico sobre análisis de políticas públicas y que contenga una investigación de doce (12) Estudios Sectoriales sobre pobreza y desigualdad, en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018011000775." | \$ 200.000.000   |
| 355-2023 | 21/06/2023        | INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COLOMBIA - IIA  | "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REALIZANDO CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA INTERNA: MARCO INTERNACIONAL Y CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA LA PRÁCTICA."                                                                                                                                                                                                            | \$ 65.243.178    |

## PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO:

| CONTRATO                   | FECHA DE CONTRATO | NOMBRE                                                     | OBJETO                                                                                                                                                                                                    | VALOR CONTRATO |
|----------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| C.P.S 212-2023             | 31/08/2023        | UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITRÓPICO | PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL LOS SERVICIOS PARA DICTAR ONCE (11) CAPACITACIONES QUE CONTRIBUIRÁN A MEJORAR EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS FUNC  | \$ 68.700.000  |
| MP-SDI-SAMC-PS-112-2023    | 28/08/2023        | ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA                              | CAPACITACIONES PARA SERVIDORES PUBLICOS                                                                                                                                                                   | \$ 145.947.124 |
| MCT-SH-002-2023            | 28/08/2023        | GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR                                     | CAPACITACION PARA EL ANALISIS E INTERPRETACION DE LAS NORMAS CONTABLES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TURBACO                                                                   | \$ 116.000.000 |
| SG-CD-003-2023             | 25/08/2023        | CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER                           | PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION A LOS FUNCIONARIOS Y SUJETOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER                                                                                    | \$ 85.170.000  |
| SGG-LP-007-2023            | 16/08/2023        | ALCALDÍA MUNICIPAL COTA                                    | PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION VIGENCIA 2023 Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES INMERSAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADOR. | \$ 560.000.000 |
| 4172.010.3<br>2.1.198-2023 | 24/07/2023        | SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- SECRETARIA DE TURISMO  | PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIONES E INCENTIVOS                                                                                                                                                        | \$ 219.813.000 |

PLATAFORMA MOODLE DEL CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES

LISTA DE CURSOS VIRTUALES IMPARTIDOS DESDE 2020 HASTA Enero 31 de 2023

Elaboró: Sandra Patricia Cruz Olarte

| CURSO            | NOMBRE DEL CURSO                                                                                                                   | DISEÑO POR                          | DIRIGIDO A                                                                    | ESTADO   | Inscritos | Aprobados | Asistentes | Inicio<br>dd/mm/aa | Terminación<br>dd/mm/aa |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|-----------|------------|--------------------|-------------------------|
| serv_ciudadano_1 | <a href="#">Atención y Servicio al ciudadano Grupo 1</a>                                                                           |                                     | Funcionarios de la CGR.                                                       | Finalizo | 859       | 798       | 809        | 11/02/2020         | 30/04/2020              |
| serv_ciudadano_2 | <a href="#">Atención y Servicio al ciudadano Grupo 2</a>                                                                           |                                     | Funcionarios de la CGR                                                        | Finalizo | 279       | 217       | 224        | 11/02/2020         | 30/04/2020              |
| RCPP CGR         | <a href="#">Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública - CGR</a>                                                                 | Convenio Universidad EAN            | Funcionarios de la CGR                                                        | Finalizo | 300       | 263       | 281        | 15/04/2020         | 16/06/2020              |
| RCPP AGR         | <a href="#">Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública - AGR</a>                                                                 | Convenio Universidad EAN            | Funcionarios de la Auditoría General de la República                          | Finalizo | 57        | 53        | 55         | 14/04/2020         | 16/06/2020              |
| RCPP SINACOF     | <a href="#">Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública - SINACOF</a>                                                             | Convenio Universidad EAN            | Funcionarios de las Contralorías Territoriales, Departamentales y Municipales | Finalizo | 587       | 543       | 511        | 15/04/2020         | 16/06/2020              |
| RCPP C Bta       | <a href="#">Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública - Contraloría de Bogotá</a>                                               | Convenio Universidad EAN            | Funcionarios de la Contraloría Distrital de Bogotá                            | Finalizo | 98        | 87        | 92         | 23/04/2020         | 16/06/2020              |
| RCPP Gr 1        | <a href="#">Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública - Grupo 1</a>                                                             | Convenio Universidad EAN            | Funcionarios de entidades sujetas de control                                  | Finalizo | 1081      | 771       | 886        | 18/08/2020         | 18/10/2020              |
| RCPP Gr 2        | <a href="#">Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública - Grupo 2</a>                                                             | Convenio Universidad EAN            | Funcionarios de entidades sujetas de control                                  | Finalizo | 1087      | 681       | 845        | 18/08/2020         | 18/10/2020              |
| RCPP Gr 3        | <a href="#">Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública - Grupo 3</a>                                                             | Convenio Universidad EAN            | Funcionarios de entidades sujetas de control                                  | Finalizo | 1093      | 810       | 944        | 18/08/2020         | 18/10/2020              |
| RCPP Gr 4        | <a href="#">Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública Grupo 4</a>                                                               | Convenio Universidad EAN            | Funcionarios del Archivo General de la Nación                                 | Finalizo | 16        | 14        | 15         | 3/11/2020          | 21/12/2020              |
| RCPP Gr 5        | <a href="#">Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública Grupo 5</a>                                                               | Convenio Universidad EAN            | Funcionarios de las entidades sujetas de control                              | Finalizo | 518       | 234       | 276        | 16/08/2022         | 15/11/2022              |
| RCPP Gr 6        | <a href="#">Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública Grupo 6</a>                                                               | Convenio Universidad EAN            | Funcionarios de las entidades sujetas de control                              | Finalizo | 325       | 165       | 182        | 20/09/2022         | 30/11/2022              |
| PE-PVCA-Gr1      | <a href="#">Procedimiento Especializado de Auditoría a la Aplicación del Principio de Valoración de costos ambientales Grupo 1</a> | Instituto IDEA - U. Nal de Colombia | Funcionarios de la CGR                                                        | Finalizo | 238       | 210       | 221        | 18/11/2020         | 2/03/2021               |



|              |                                                                                                                                    |                                                                                          |                                                                                                                |          |      |      |      |            |            |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------|------|------|------------|------------|
| PE-PVCA-Gr2  | <a href="#">Procedimiento Especializado de Auditoría a la Aplicación del Principio de Valoración de costos ambientales Grupo 2</a> | Instituto IDEA - U. Nal de Colombia                                                      | Funcionarios de la Contraloría General de Medellín                                                             | Finalizo | 22   | 18   | 20   | 17/12/2020 | 22/02/2021 |
| PE-PVCA-Gr 3 | <a href="#">Procedimiento Especializado de Auditoría a la Aplicación del Principio de Valoración de costos ambientales Grupo 3</a> | Instituto IDEA - U. Nal de Colombia                                                      | Funcionarios de la CGR                                                                                         | Finalizo | 528  | 331  | 432  | 8/02/2022  | 16/08/2022 |
| PE-PVCA-Gr 4 | <a href="#">Procedimiento Especializado de Auditoría a la Aplicación del Principio de Valoración de costos ambientales Grupo 4</a> | Instituto IDEA - U. Nal de Colombia                                                      | Funcionarios de las EFS y algunos funcionarios de la Contraloría de Bogotá y de la Contraloría de Cundinamarca | Finalizo | 128  | 102  | 110  | 1/06/2022  | 18/09/2022 |
| PE-PVCA-Gr 5 | <a href="#">Procedimiento Especializado de Auditoría a la Aplicación del Principio de Valoración de costos ambientales Grupo 5</a> | Instituto IDEA - U. Nal de Colombia                                                      | Funcionarios de la CGR, funcionarios de la Contraloría de Cundinamarca                                         | Finalizo | 48   | 44   | 48   | 12/07/2022 | 11/12/2022 |
| SAI - ITMA   | SAI ITMA Medición del Nivel de Madurez de las EFS respecto al uso de Tecnologías de Información                                    |                                                                                          | Participantes de 6 EFS de 6 países                                                                             | Finalizo | 35   |      |      | 6/12/2020  |            |
| CICP - Gr 1  | <a href="#">Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal - CICP Grupo 1</a>                                                    | Universidad Sergio Arboleda                                                              | Sujetos de control a nivel nacional                                                                            | Finalizo | 897  | 535  | 618  | 25/01/2021 | 30/04/2021 |
| CICP - Gr 2  | <a href="#">Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal - CICP Grupo 2</a>                                                    | Universidad Sergio Arboleda                                                              | Sujetos de control a nivel nacional                                                                            | Finalizo | 890  | 574  | 655  | 25/01/2021 | 30/04/2021 |
| Reinducción  | <a href="#">Reinducción 2021</a>                                                                                                   | Dirección de Gestión de Talento Humano con apoyo de Claudia Gonzalez, Of. Comunicaciones | Toda la planta de personal                                                                                     | Finalizo | 4503 | 4313 | 4326 | 1/02/2021  | 30/04/2021 |
| AC           | <a href="#">Auditoría de Cumplimiento Gr 1</a>                                                                                     | Universidad Sergio Arboleda                                                              | Audidores de la CGR a nivel nacional                                                                           | Finalizo | 453  | 414  | 414  | 16/02/2021 | 30/04/2021 |
| AC           | <a href="#">Auditoría de Cumplimiento Gr 2</a>                                                                                     | Universidad Sergio Arboleda                                                              | Audidores de la CGR a nivel nacional                                                                           | Finalizo | 463  | 408  | 408  | 16/02/2021 | 30/04/2021 |

|                 |                                                                                                                       |                             |                                                                                     |          |      |      |      |            |            |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------|------|------|------|------------|------------|
| AC              | <a href="#">Auditoría de Cumplimiento Gr 3</a>                                                                        | Universidad Sergio Arboleda | Audidores de la CGR a nivel nacional                                                | Finalizo | 460  | 413  | 415  | 16/02/2021 | 30/04/2021 |
| AC              | <a href="#">Auditoría de Cumplimiento Gr 4</a>                                                                        | Universidad Sergio Arboleda | Audidores de la CGR a nivel nacional                                                | Finalizo | 467  | 422  | 422  | 16/02/2021 | 30/04/2021 |
| AC              | <a href="#">Auditoría de Cumplimiento Gr 5</a>                                                                        | Universidad Sergio Arboleda | Audidores de la CGR a nivel nacional                                                | Finalizo | 881  | 647  | 661  | 24/05/2021 | 31/10/2021 |
| AC              | <a href="#">Auditoría de Cumplimiento Gr 6</a>                                                                        | Universidad Sergio Arboleda | Funcionarios de SINACOF                                                             | Finalizo | 1881 | 1612 | 1631 | 24/05/2021 | 31/10/2021 |
| AC              | <a href="#">Auditoría de Cumplimiento Gr 7</a>                                                                        | Universidad Sergio Arboleda | Audidores de la CGR a nivel nacional                                                | Finalizo | 297  | 288  | 288  | 8/02/2022  | 15/07/2022 |
| AC              | <a href="#">Auditoría de Cumplimiento Gr 8</a>                                                                        | Universidad Sergio Arboleda | Audidores de la CGR a nivel nacional                                                | Finalizo | 156  | 93   | 95   | 1/06/2022  | 30/11/2022 |
| SAI - ITMA Gr 2 | Evaluación del Grado de Madurez en Tecnologías de la Información de la Entidad Fiscalizadora Superior - SAI-ITMA      |                             | Funcionarios de las EFSs a nivel internacional                                      | Finalizo | 51   | 18   | 18   | 14/06/2021 | 31/08/2021 |
| seg-pm-sc       | <a href="#">Uso del sistema de suscripción y seguimiento a los planes de mejoramiento de los entes auditados</a>      | Ernet & Young               | Funcionarios de entidades sujetas de control                                        | Finalizo | 1150 | 752  | 755  | 21/06/2021 | 17/08/2021 |
| seg-pm-func_CGR | <a href="#">Uso del sistema de suscripción y seguimiento a los planes de mejoramiento de los entes auditados</a>      | Ernet & Young               | Funcionarios de la CGR                                                              | Finalizo | 467  | 445  | 445  | 21/06/2021 | 17/08/2021 |
| seg_pm_Gr 2     | <a href="#">Uso del sistema de suscripción y seguimiento a los planes de mejoramiento de los entes auditados Gr 2</a> | Ernet & Young               | Funcionarios de entidades sujetas de control                                        | Finalizo | 385  | 151  | 233  | 17/09/2021 | 17/10/2021 |
| seg_pm_Gr 3     | <a href="#">Uso del sistema de suscripción y seguimiento a los planes de mejoramiento de los entes auditados Gr 3</a> | Ernet & Young               | Funcionarios de entidades sujetas de control                                        | Finalizo | 854  | 655  | 655  | 6/06/2022  | 20/09/2022 |
| WS              | Web Scraping Gr 1                                                                                                     | Universidad Sergio Arboleda | Funcionarios de las EFSs a nivel internacional                                      | Finalizo | 347  | 297  | 297  | 10/08/2021 | 30/09/2021 |
| WS              | Web Scraping Gr 2                                                                                                     | Universidad Sergio Arboleda | Funcionarios de las EFSs a nivel internacional                                      | Finalizo | 218  | 166  | 175  | 19/04/2022 | 31/05/2022 |
| WS              | Web Scraping Gr 3                                                                                                     | Universidad Sergio Arboleda | Funcionarios que se auto matricularon el año pasado y no descargaron el certificado |          | 76   | 52   | 76   | 1/08/2021  |            |

|                |                                                                                     |                             |                                      |              |               |               |               |            |            |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|------------|------------|
| Rendición Gr 1 | <a href="#">Rendición de cuenta - Transparencia y acceso a la información Gr 1</a>  | Universidad Sergio Arboleda | Toda la planta de personal de la CGR | Finalizo     | 1299          | 850           | 904           | 30/08/2021 | 31/10/2021 |
| Rendición Gr 2 | <a href="#">2Rendición de cuenta - Transparencia y acceso a la información Gr 2</a> | Universidad Sergio Arboleda | Toda la planta de personal de la CGR | Finalizo     | 1334          | 866           | 931           | 30/08/2021 | 31/10/2021 |
| Rendición Gr 3 | <a href="#">Rendición de cuenta - Transparencia y acceso a la información Gr 3</a>  | Universidad Sergio Arboleda | Toda la planta de personal de la CGR | Finalizo     | 1289          | 977           | 1027          | 30/08/2021 | 31/10/2021 |
| Rendición Gr 4 | <a href="#">Rendición de cuenta - Transparencia y acceso a la información Gr 4</a>  | Universidad Sergio Arboleda | Toda la planta de personal de la CGR | Finalizo     | 1306          | 986           | 1034          | 30/08/2021 | 31/10/2021 |
| APA            | Aplicativo del Proceso Auditor - APA Gr 1                                           | Politécnico Grancolombiano  | Funcionarios de la CGR               | En ejecución | 1445          | 1201          | 1201          | 4/05/2022  | 28/02/2023 |
| AF             | Auditoría Financiera Gr 1                                                           | Politécnico Grancolombiano  | Funcionarios de la CGR               | Finalizo     | 109           | 59            | 85            | 4/05/2022  | 30/11/2022 |
| CH             | Consolidación de Hallazgos con Incidencia Fiscal Gr 1                               | Politécnico Grancolombiano  | Funcionarios de la CGR               | Finalizo     | 200           | 137           | 155           | 4/05/2022  | 30/11/2022 |
| AEF            | Actuaciones Especiales de Fiscalización Gr 1                                        | Politécnico Grancolombiano  | Funcionarios de la CGR               | Finalizo     | 123           | 75            | 87            | 4/05/2022  | 30/11/2022 |
| GC             | Guía de Calidad Gr 1                                                                | Politécnico Grancolombiano  | Funcionarios de la CGR               | Finalizo     | 206           | 132           | 135           | 4/05/2022  | 30/11/2022 |
| <b>TOTALES</b> |                                                                                     |                             |                                      |              | <b>29.506</b> | <b>22.879</b> | <b>24.097</b> |            |            |

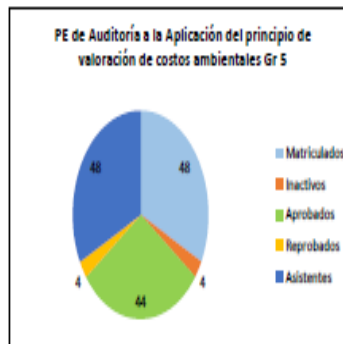
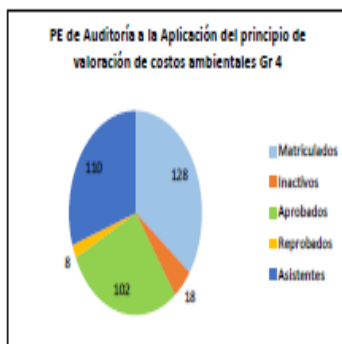
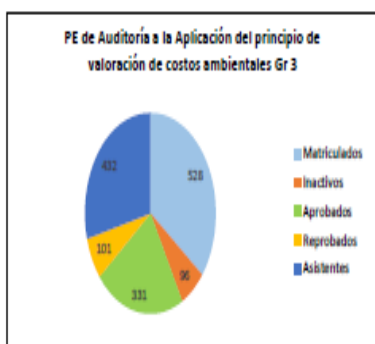
**REPORTE DE LOS CURSOS VIRTUALES IMPARTIDOS EN EL AÑO 2022**  
**CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES**

Fuente: Plataformas de cursos virtuales moodle del CEF

Corte a Enero 31 de 2023

Elaboro: Sandra Patricia Cruz Olarte

| Curso Virtual                                                                          | Matriculados | Inactivos  | Aprobados   | Reprobados | Asistentes  | Porcentaje Aprobación |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|-------------|------------|-------------|-----------------------|----------------------------|
| PE de Auditoría a la Aplicación del principio de valoración de costos ambientales Gr 3 | 328          | 96         | 331         | 101        | 432         | 62,69%                | Demian Camilo              |
| PE de Auditoría a la Aplicación del principio de valoración de costos ambientales Gr 4 | 128          | 18         | 102         | 8          | 110         | 79,69%                | Sandra Cruz                |
| PE de Auditoría a la Aplicación del principio de valoración de costos ambientales Gr 5 | 48           | 4          | 44          | 4          | 48          | 91,67%                | Natalia Ríos y Sandra Cruz |
| Auditoría de Cumplimiento Gr 7                                                         | 297          | 9          | 288         |            | 288         | 96,97%                | María Teresa               |
| Auditoría de Cumplimiento Gr 8                                                         | 136          | 61         | 93          | 2          | 93          | 59,62%                | María Teresa               |
| Aplicativo del Proceso Auditor APA Gr 1                                                | 1445         | 0          | 1201        |            | 1201        | 83,11%                | Sandra Cruz                |
| Auditoría Financiera Gr 1                                                              | 109          | 24         | 59          | 26         | 83          | 54,13%                | Braulio                    |
| Consolidación de Hechos con Incidencia Fiscal Gr 1                                     | 200          | 45         | 137         | 18         | 155         | 68,50%                | Jeanet                     |
| Actuaciones Especiales de Fiscalización Gr 1                                           | 123          | 36         | 75          | 12         | 87          | 60,98%                | Ingrid                     |
| Guía de Calidad Gr 1                                                                   | 206          | 71         | 132         | 3          | 135         | 64,08%                | Gerson                     |
| Uso del sistema de suscripción y seguimiento a los pm Gr 3                             | 834          | 0          | 655         |            | 655         | 76,70%                | Martha Lorena              |
| Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública Gr 5                                      | 318          | 242        | 234         | 42         | 276         | 45,17%                | Braulio                    |
| Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública Gr 6                                      | 325          | 143        | 165         | 17         | 182         | 50,77%                | Braulio                    |
| Web Scraping Gr 2                                                                      | 218          | 43         | 166         | 9          | 175         | 76,15%                | Sandra Cruz                |
| Web Scraping Gr 3                                                                      | 76           | 0          | 52          | 24         | 76          | 68,42%                |                            |
| <b>TOTAL DE PARTICIPANTES</b>                                                          | <b>5231</b>  | <b>792</b> | <b>3734</b> | <b>266</b> | <b>4000</b> | <b>71,38%</b>         |                            |



## 4.2. Variables utilizadas para calcular el presupuesto

Para determinar el presupuesto de la presente necesidad se tomó como punto de partida la propuesta presentada por SAPIENZA y se realizó un análisis del valor del cupo y el costo por hora teniendo en cuenta el número máximo de funcionarios así;

| No.     | Cursos                                        | Int.<br>Horaria | Max<br>inscripciones | V/Total        | V/ Cupo    | V/Hora   |
|---------|-----------------------------------------------|-----------------|----------------------|----------------|------------|----------|
| 1       | FINANZAS, COSTOS Y PRESUPUESTO EN SALUD       | 40              | 200                  | \$ 75.000.000  | \$ 375.000 | \$ 9.375 |
| 2       | AUDITORIAS Y CONTROL DE CALIDAD EN SALUD      | 40              | 200                  | \$ 75.000.000  | \$ 375.000 | \$ 9.375 |
| 3       | TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD | 40              | 200                  | \$ 75.000.000  | \$ 375.000 | \$ 9.375 |
| 4       | SISTEMAS DE SALUD                             | 40              | 200                  | \$ 75.000.000  | \$ 375.000 | \$ 9.375 |
| TOTALES |                                               | 160             | 800                  | \$ 300.000.000 |            |          |

Ahora bien, una vez revisada la propuesta se realizó un estudio comparativo de cursos contratados por la entidad con la finalidad de evidenciar que la propuesta presentada por la sociedad se ajusta a los costos promedios pagados por la entidad en otros cursos para la vigencia 2023 concluyendo así, que la misma se ajusta a los valores del mercado.

A continuación, se presenta comparativo de precios:

| INSTITUCIÓN                                                 | CURSO                                                                                                                                   | COSTO          | HORAS | CUPOS | COSTO POR CUPO | POR HORA  |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|-------|----------------|-----------|
| Corporación Tecnológica de Educación superior - Sapienza 21 | Finanzas, costos y presupuesto en salud                                                                                                 | \$ 75.000.000  | 40    | 200   | \$ 375.000     | \$ 9.375  |
| Corporación Tecnológica de Educación superior - Sapienza 22 | Auditorías y control de calidad en salud                                                                                                | \$ 75.000.000  | 40    | 200   | \$ 375.000     | \$ 9.375  |
| Corporación Tecnológica de Educación superior - Sapienza 23 | Tecnología y sistemas de información en salud                                                                                           | \$ 75.000.000  | 40    | 200   | \$ 375.000     | \$ 9.375  |
| Corporación Tecnológica de Educación superior - Sapienza 24 | Sistemas de salud                                                                                                                       | \$ 75.000.000  | 40    | 200   | \$ 375.000     | \$ 9.375  |
| Universidad de Pamplona 25                                  | adquisición, análisis y exploración de datos con python, machine learning, procesamiento de lenguaje natural con python y deep learning | \$ 65.000.000  | 40    | 200   | \$ 325.000     | \$ 8.125  |
| Universidad de Pamplona 26                                  | redacción activa, creativa y comprensiva en los informes de auditoría                                                                   | \$ 112.000.000 | 40    | 350   | \$ 320.000     | \$ 8.000  |
| Universidad de la Sabana 27                                 | Compliance con énfasis en gestión de riesgos en el sector público                                                                       | \$ 372.000.000 | 50    | 200   | \$ 1.860.000   | \$ 37.200 |
| Universidad de la Sabana 28                                 | Contratación estatal y plan de desarrollo                                                                                               | \$ 224.000.000 | 40    | 200   | \$ 1.120.000   | \$ 28.000 |
| Universidad de la Sabana 29                                 | Excel para el Manejo de Datos - Avanzado                                                                                                | \$ 160.000.000 | 40    | 200   | \$ 800.000     | \$ 20.000 |
| Universidad Javeriana 30                                    | Análisis de Datos para el Monitoreo y Mejora de Procesos                                                                                | \$ 186.000.000 | 44    | 200   | \$ 930.000     | \$ 21.136 |
| Universidad de los Andes 31                                 | Actualización en contratación estatal                                                                                                   | \$ 372.000.000 | 30    | 200   | \$ 1.860.000   | \$ 62.000 |

Por tanto, el valor del contrato se determina entonces, de acuerdo con los promedios cotizados, los antecedentes en este tipo de contratos en otras Entidades del Estado Colombiano y al interior de la CGR, el perfil del futuro contratista, los conocimientos requeridos y la especialidad de los servicios prestados, como se evidencian a continuación:

| No.     | Cursos                                        | Int. Horaria | Max inscripciones | V/Total        | VI Cupo    | VI/Hora  |
|---------|-----------------------------------------------|--------------|-------------------|----------------|------------|----------|
| 1       | FINANZAS, COSTOS Y PRESUPUESTO EN SALUD       | 40           | 200               | \$ 75.000.000  | \$ 375.000 | \$ 9.375 |
| 2       | AUDITORIAS Y CONTROL DE CALIDAD EN SALUD      | 40           | 200               | \$ 75.000.000  | \$ 375.000 | \$ 9.375 |
| 3       | TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD | 40           | 200               | \$ 75.000.000  | \$ 375.000 | \$ 9.375 |
| 4       | SISTEMAS DE SALUD                             | 40           | 200               | \$ 75.000.000  | \$ 375.000 | \$ 9.375 |
| TOTALES |                                               | 160          | 800               | \$ 300.000.000 |            |          |

De lo previamente expuesto se tiene entonces los valores por cupo presentados que se pretende contratar son concordantes con aquellos a los que han accedido por vía de la contratación estatal otras entidades públicas y estos se encuentran dentro del promedio del mercado.

En conclusión, la propuesta se presenta como una inversión inteligente en la educación y formación de hasta 800 estudiantes, que enriquece la experiencia educativa y profesional de los participantes a un costo razonable y, por lo tanto, se puede considerar como una opción muy económica que brinda un valor excepcional.



### 4.3 Presupuesto Oficial

**Valor: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE.** El cual no incluye IVA, teniendo en cuenta el numeral 6 del artículo 476 del Estatuto Tributario.

### 4.4 Imputación Presupuestal

Amparo presupuestal con CDP 159423 del 21 de noviembre de 2023, expedido por la Gerencia Administrativa y Financiera.

### 4.5 Forma de Pago

Los pagos se realizarán así: **PRIMER PAGO:** Por el 70% del valor total del contrato, es decir DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) M/Cte.; una vez el contratista haga entrega al supervisor de los cursos en la plataforma Moodle para su revisión. **SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO:** Por el 30% del valor total del contrato, es decir, NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/Cte., al funcionamiento de la plataforma Moodle en el desarrollo de las obligaciones del contrato y verificación de los entregables señalados en la propuesta.

Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión al tenor de la normatividad vigente.

Para el ultimo pago se realizará una vez se evidencie el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que de él se derivan.

Los Pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura y soporte de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral. La factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. La oportunidad del pago estará sujeta a la situación de recursos en el PAC de la CGR por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con la modalidad de selección, se deberá tener en cuenta que la persona jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico y demuestre idoneidad, por tanto, el perfil mínimo que debe cumplir el contratista seleccionado conforme a los requerimientos de la contraloría son los siguientes:

- a. EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia en capacitación y/o realización de cursos asincrónicos a través de 4 o más contratos con entidades del sector público y/o privado, que cuente con la capacidad atender las especificaciones técnicas para el desarrollo de la capacitación (objeto de este proceso contractual) v.gr. plataformas de reuniones virtuales sincrónicas, ayudas audiovisuales y demás servicios para la realización de este tipo de capacitaciones.
- b. IDONEIDAD:** Acreditar la idoneidad a través del momento de su constitución como persona jurídica (Certificado de Ministerio de Educación o Cámara de Comercio, con una existencia superior a cinco (5) años.

Con respecto a la selección del contratista, es necesario mencionar que la contratación directa está sujeta como todo proceso de escogencia del contratista al principio de selección objetiva y de transparencia consagrados en el artículo 209 constitucional.

Se aplica para el presente proceso de contratación la modalidad de Contratación Directa, bajo la causal de “prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales” contemplada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, compilada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

Valga la pena señalar que de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión *con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas.*

Por tanto, y dado que la IES ofrece la prestación de servicios de educativos, que se ajustan plenamente a lo requerido por la CGR para cumplimiento de los fines misionales de la misma. Se solicitó formular una propuesta para la realización de la capacitación ya señalada.

La Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza (CTES) se establece como una institución de educación superior en Colombia, con sede principal en Bogotá D.C. Es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, enfocada en la docencia, la investigación y el desarrollo académico, y está organizada como una corporación académica autónoma con personería jurídica, gobierno propio, y patrimonio y rentas propias.

La misión de la CTES es contribuir al desarrollo cultural, científico y tecnológico del país. Se enfoca en ofrecer alternativas de educación superior, principalmente a la población de los sectores populares, con el fin de mejorar sus condiciones de empleo y generación de ingresos. La corporación busca actuar como agente multiplicador del desarrollo, buscando soluciones a problemas sociales, respetando los valores humanos y el medio ambiente.

Los objetivos de la CTES incluyen:

- Contribuir a la formación integral del hombre como persona culta y útil a la sociedad.
- Ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior, especialmente para la población de sectores populares.
- Promover la investigación tecnológica, social y económica para mejorar el nivel de vida en las regiones donde opera y en el país en general.
- Servir como agente de innovación y cambio en la educación superior, adoptando nuevas tecnologías y respondiendo a las realidades nacionales y regionales.
- Actualizar y profundizar el conocimiento tecnológico para participar activamente en el desarrollo científico-tecnológico del país.

La CTES se compromete a cumplir funciones básicas como la docencia, enfocada en la aplicación del conocimiento para capacitar a las personas en diversos campos sociales; la investigación, orientada a promover el desarrollo económico, social y cultural; y la proyección social, dirigida a atender las necesidades y problemas de la comunidad.

Académicamente, la CTES es una institución tecnológica que ofrece programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, programas técnicos profesionales, programas tecnológicos, especializaciones técnicas profesionales y tecnológicas en diversas disciplinas. Su acción educativa se centra en el campo de la tecnología, con una perspectiva de desarrollo social. Adicional a lo anterior,

en su propuesta la CTES relacionó bastantes contratos ejecutados que acreditan su experiencia.

Así las cosas, queda evidenciada la idoneidad y experiencia que acredita el eventual contratista para la ejecución de los cursos requeridos.

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar está enmarcado dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa - contrato de servicios de apoyo a la gestión.

## 6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, Versión M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos respectivos y la forma de mitigarlos.

Este punto indica los riesgos que pueden llegar a presentarse, identifica, evalúa y trata los eventos adversos que pueden afectar el contrato, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución. El cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica link: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias> - Versión M-ICR-01.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y su impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico) dichos riesgos fueron catalogados y clasificados teniendo en cuenta su calificación en la siguiente tabla, también es de tenerse en cuenta prioridad de tratamiento y control de riesgo así:

|              | CATEGORIA                                            | VALORACION |
|--------------|------------------------------------------------------|------------|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                | 1          |
|              | Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)           | 2          |
|              | Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3          |
|              | Probable, (Probablemente va a ocurrir)               | 4          |
|              | Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)     | 5          |

| CATEGORIA DEL RIESGO  |                |
|-----------------------|----------------|
| Valoración del Riesgo | Categoría      |
| 8, 9 y 10             | Riesgo Extremo |
| 6 y 7                 | Riesgo Alto    |
| 5                     | Riesgo Medio   |
| 2, 3 y 4              | Riesgo Bajo    |

| Calificación Cualitativa |                                                      | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente                       | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes                                 | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
|--------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Calificación Monetaria   |                                                      | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato                                 | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)               | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)                                  |
| Categoría                | Valoración                                           | Insignificante                                                                    | Menor                                                                                                               | Moderado                                                                                                  | Mayor                                                                                                         | Catastrófico                                                                                             |
|                          |                                                      | 1                                                                                 | 2                                                                                                                   | 3                                                                                                         | 4                                                                                                             | 5                                                                                                        |
| PROBABILIDAD             | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                | 1                                                                                 | 2                                                                                                                   | 3                                                                                                         | 4                                                                                                             | 5                                                                                                        |
|                          | Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)           | 2                                                                                 | 3                                                                                                                   | 4                                                                                                         | 5                                                                                                             | 6                                                                                                        |
|                          | Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3                                                                                 | 4                                                                                                                   | 5                                                                                                         | 6                                                                                                             | 7                                                                                                        |
|                          | Probable, (Probablemente va a ocurrir)               | 4                                                                                 | 5                                                                                                                   | 6                                                                                                         | 7                                                                                                             | 8                                                                                                        |
|                          | Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)     | 5                                                                                 | 6                                                                                                                   | 7                                                                                                         | 8                                                                                                             | 9                                                                                                        |

Y la cual se anexa al presente proceso.

## 7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

Conforme a la Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 3, Subsecciones 1 a la 5, artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1. del Decreto 1082 de 2015, sobre garantías contractuales, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Contraloría General de la República, Garantía Única a favor de Entidades Estatales, consistente en una póliza de seguros, o, patrimonio autónomo, o garantía bancaria que avale el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del Contrato y que ampare los siguientes riesgos:

| GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA                             |                                     |                                                                           |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| AMPAROS EXIGIBLES                                              | CUANTÍA                             | VIGENCIA                                                                  |
| <b>Cumplimiento</b>                                            | 10% del valor estimado del contrato | Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| <b>Calidad del servicio</b>                                    | 10% del valor estimado del contrato | Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| <b>Pago de salarios, prestaciones sociales indemnizaciones</b> | 5% del valor total del contrato     | Vigencia por el plazo del contrato y tres (3) años más.                   |

## 8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Según el numeral 4.4 del “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa.

Cordial saludo,



**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Director Centro de Estudios Fiscales

Elaboró: Elías Mauricio Monroy Mora – Contratista CEF



Elaboró: Sonia Margarita Ontiveros Gil – Contratista CEF (Numeral 4 - Estudio del Sector y Estudio de Mercados)



Revisó: Delio Andrés Vargas/ Abogado CEF (C)



Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



## Anexo No 1

### Matriz de Riesgos.

| No. | Clase   | Fuente  | Etapas       | Tipo        | DESCRIPCIÓN<br>(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)                                                                                                                                                                                           | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                                                                                                                | Probabilidad | Impacto  | Calificación | Total | Prioridad |
|-----|---------|---------|--------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|--------------|-------|-----------|
| 1   | General | Externa | Contratación | Operativa   | Se presenta cuando el CONTRATISTA no allega las garantías exigidas en el Contrato, o se retrasa en la constitución y presentación de estas.                                                                                                     | Retraso en el inicio de la ejecución del Contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.                                                                                                             | Improbable   | Menor    | Bajo         |       | Baja      |
| 2   | General | Externa | Ejecución    | Operativa   | Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los servicios, productos o cumplimiento del objeto contractual a cargo del CONTRATISTA, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el estudio previo. | Afectación de la ejecución del Contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato.                                                                                             | Posible      | Mayor    | Alto         |       | Alta      |
| 3   | General | Externa | Ejecución    | Operativa   | Se presenta cuando los servicios, productos o cumplimiento del objeto contractual a cargo del CONTRATISTA, no cumplen con las expectativas de la entidad por la mala calidad de estos.                                                          | Afectación de la ejecución del Contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato.                                                                                             | Posible      | Mayor    | Alto         |       | Alta      |
| 4   | General | Interna | Ejecución    | Operativa   | Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en los recibos a satisfacción de los productos o servicios entregados por el CONTRATISTA.                                                                                            | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del Contrato, relacionadas con el recibo a satisfacción de los productos o servicios, y genera retraso en el trámite de pago a favor del CONTRATISTA. | Improbable   | Moderado | Medio        |       | Media     |
| 5   | General | Externa | Ejecución    | Regulatoria | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del Contrato.                                                                                 | Genera una carga adicional a las cualquiera o a las dos partes del                                                                                                                                                                      | Improbable   | Menor    | Bajo         |       | Baja      |

| No. | ¿A quién se asigna? | Tratamiento / Controles a ser implementados                                                                      | Impacto después del tratamiento |                |              | ¿Afecta el equilibrio económico del Contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento          | Monitoreo y revisión                                                                                                                                                                                        |                                                                |
|-----|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------|--------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
|     |                     |                                                                                                                  | Probabilidad                    | Impacto        | Calificación |                                               |                                                             | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                                                                                                              | Periodicidad ¿Cuándo?                                          |
| 1   | CONTRATISTA         | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del Contrato.                             | Raro                            | Insignificante | Baja         | No                                            | Jefe de la oficina o dependencia que presenta la necesidad. | Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del Contrato.                                                                                                  | Cada vez que se Contrató.                                      |
| 2   | CONTRATISTA         | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato.                         | Raro                            | Insignificante | Baja         | No                                            | Supervisor del Contrato                                     | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, en los plazos establecidos en el Contrato.                                                                                 | Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción. |
| 3   | CONTRATISTA         | Seguimiento y verificación de los productos entregados por el CONTRATISTA.                                       | Raro                            | Insignificante | Baja         | No                                            | Supervisor del Contrato                                     | A través de la verificación de los productos o servicios entregados por el CONTRATISTA que satisfagan la necesidad de la entidad, conforme a de las obligaciones del CONTRATISTA y la propuesta presentada. | Permanente y previo al recibo a satisfacción.                  |
| 4   | CGR                 | Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a la cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA. | Raro                            | Insignificante | Baja         | No                                            | Supervisor del Contrato                                     | A través de la verificación y revisión previa por parte del Supervisor, de los documentos soporte para la aprobación del pago respectivo.                                                                   | Cada vez que se deba realizar un recibo a satisfacción.        |
| 5   | CGR                 | Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.               | Raro                            | Insignificante | Baja         | No                                            | Contratista CGR                                             | Permanente consulta y actualización                                                                                                                                                                         | Permanente                                                     |

| Probabilidad del Riesgo |                                                          |            |
|-------------------------|----------------------------------------------------------|------------|
| Categoría               |                                                          | Valoración |
| Probabilidad            | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                    | 1          |
|                         | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)                | 2          |
|                         | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)      | 3          |
|                         | Probable (probablemente va a ocurrir)                    | 4          |
|                         | Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias) | 5          |

| Impacto del riesgo        |            |                                                                                    |                                                                                                                      |                                                                                                 |                                                                                                                |                                                                                                           |
|---------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Impacto                   |            |                                                                                    |                                                                                                                      |                                                                                                 |                                                                                                                |                                                                                                           |
| Clasificación Cualitativa |            | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.                       | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.                        | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Clasificación Monetaria   |            | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.                                 | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).                          | Impacto sobre el valor del contrato de más de treinta por ciento (30%).                                   |
| Categoría                 | Valoración | Insignificante                                                                     | Menor                                                                                                                | Moderado                                                                                        | Mayor                                                                                                          | Catastrófico                                                                                              |
|                           |            | 1                                                                                  | 2                                                                                                                    | 3                                                                                               | 4                                                                                                              | 5                                                                                                         |

| Valoración del riesgo     |                                                          |                                                                                    |                                                                                                                      |                                                                                                 |                                                                                                                |                                                                                                           |
|---------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Impacto                   |                                                          |                                                                                    |                                                                                                                      |                                                                                                 |                                                                                                                |                                                                                                           |
| Clasificación Cualitativa |                                                          | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.                       | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.                        | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Clasificación Monetaria   |                                                          | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.                                 | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).                          | Impacto sobre el valor del contrato de más de treinta por ciento (30%).                                   |
| Categoría                 | Valoración                                               | Insignificante                                                                     | Menor                                                                                                                | Moderado                                                                                        | Mayor                                                                                                          | Catastrófico                                                                                              |
|                           |                                                          | 1                                                                                  | 2                                                                                                                    | 3                                                                                               | 4                                                                                                              | 5                                                                                                         |
| Probabilidad              | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                    | 1                                                                                  | 2                                                                                                                    | 3                                                                                               | 4                                                                                                              | 5                                                                                                         |
|                           | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)                | 2                                                                                  | 3                                                                                                                    | 4                                                                                               | 5                                                                                                              | 6                                                                                                         |
|                           | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)      | 3                                                                                  | 4                                                                                                                    | 5                                                                                               | 6                                                                                                              | 7                                                                                                         |
|                           | Probable (probablemente va a ocurrir)                    | 4                                                                                  | 5                                                                                                                    | 6                                                                                               | 7                                                                                                              | 8                                                                                                         |
|                           | Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias) | 5                                                                                  | 6                                                                                                                    | 7                                                                                               | 8                                                                                                              | 9                                                                                                         |
| Categoría del riesgo      |                                                          |                                                                                    |                                                                                                                      |                                                                                                 |                                                                                                                |                                                                                                           |

| Valoración del riesgo | Categoría      |
|-----------------------|----------------|
| 8,9,10                | Riesgo Extremo |
| 6 Y 7                 | Riesgo Alto    |
| 5                     | Riesgo Medio   |
| 2,3 Y 4               | Riesgo Bajo    |



### Anexo No. 1

2023/E0121234

[illegible]

Carrera 69 N° 44-35 Piso 14 Código Postal 111611 • PBX 5 18 7000. [com@conizkita.gov.co](mailto:com@conizkita.gov.co) • [www.conizkita.gov.co](http://www.conizkita.gov.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

sol 159423  
cp - 159423

fortalecimiento institucional de la Contraloría General de la República. 3. Elevar el nivel de compromiso de los empleados respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos y los objetivos de la CGR. 4. Fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos de la Contraloría General de la República. 5. Facilitar la preparación permanente y actualizada de los empleados con el fin de elevar sus niveles de satisfacción personal y laboral, en la perspectiva de elevar su compromiso institucional y la mejor prestación de sus servicios a la CGR. 6. Propender por que, mediante el desarrollo profesional, el servidor público de la CGR mejore sus posibilidades de ascenso dentro de la carrera administrativa especial de la Contraloría General de la República.

En concordancia con lo anterior, la Resolución Organizacional No. OGG 0553 del 28 de febrero de 2017 organizó el Centro de Estudios Fiscales en grupos internos de trabajo y asignó al equipo de formación y capacitación, entre otras, las funciones de: "(...) a. Ejecutar, bajo las instrucciones inmediatas de la Dirección del CEF, las políticas, planes y programas que determine el Comité Asesor en materia de formación y capacitación. (...)"

En consideración a lo expuesto, se formuló el proyecto de inversión BPIN 2018011000775. "PROYECTO DE INVERSIÓN "DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL" - Vigencia 2023 -, mediante el cual se pretende fortalecer la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía, en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el control fiscal. Además tiene como objetivo general fortalecer la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía, en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el control fiscal, y entre otros como objetivos específicos: Objetivo 3: Mejorar el desarrollo de competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal. Producto: 3.1 Servicios de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal. Actividad: 3.1.3. Realizar capacitaciones a través de programas académicos para el fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal Encontrándolos definidos en la ficha EBI, así:

| FICHA EBI                                                              |                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                            |   |             |             |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------------|-------------|
| SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS - SUIPP           |                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                            |   |             |             |
| Código Bpin:                                                           |                                                                                                                       | 2018011000775                                                                                                                                                                                              |   |             |             |
| Nombre del Proyecto:                                                   |                                                                                                                       | DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL |   |             |             |
| INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO                                       |                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                            |   |             |             |
| Horizonte                                                              | 2018 - 2023                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                            |   |             |             |
| Sector                                                                 | Organismo de Control                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                            |   |             |             |
| Entidad Responsable                                                    | 200101-CONTRALORIA GRAL. REPUBLICA - GESTION GENERAL                                                                  |                                                                                                                                                                                                            |   |             |             |
| Programa                                                               | 2501-FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTION FISCAL Y RECAUDAMIENTO AL CARGO DEL PATRIMONIO PUBLICO |                                                                                                                                                                                                            |   |             |             |
| SubPrograma                                                            | 1000-INTERSECTORIAL GOBIERNO                                                                                          |                                                                                                                                                                                                            |   |             |             |
| Servicio de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal | Actualizar las estaciones de trabajo del equipo tecnológico del CEF                                                   |                                                                                                                                                                                                            |   |             |             |
| Unidad: Número de personas                                             | Meta Total: 61,240,000                                                                                                | Etapas: Inversión                                                                                                                                                                                          | N | 2018-Jun-01 | 2023-Dec-31 |
|                                                                        |                                                                                                                       | Actualizar los programas curriculares y académicos referentes a control fiscal desarrollados por el Centro de Estudios Fiscales                                                                            | S | 2018-Jan-01 | 2023-Dec-31 |
|                                                                        |                                                                                                                       | Etapas: Inversión                                                                                                                                                                                          | S | 2022-Jan-01 | 2023-Dec-31 |
|                                                                        |                                                                                                                       | Brindar soporte técnico y/o tecnológico para diseñar cursos de capacitación para el fortalecimiento de competencias en vigilancia y control fiscal                                                         | N | 2018-Feb-08 | 2023-Dec-31 |
|                                                                        |                                                                                                                       | Etapas: Inversión                                                                                                                                                                                          | N | 2018-Jan-01 | 2023-Dec-31 |
|                                                                        |                                                                                                                       | Desarrollar talleres de capacitación institucionales y/o programas formativos                                                                                                                              | N | 2018-Feb-06 | 2023-Dec-31 |
|                                                                        |                                                                                                                       | Etapas: Inversión                                                                                                                                                                                          | S | 2018-Jan-01 | 2023-Dec-31 |
|                                                                        |                                                                                                                       | Implementar el modelo de gestión de la Contraloría General de la República                                                                                                                                 | N | 2021-Jan-01 | 2023-Dec-31 |
|                                                                        |                                                                                                                       | Etapas: Inversión                                                                                                                                                                                          | N | 2018-Feb-06 | 2023-Dec-31 |
|                                                                        |                                                                                                                       | Implementar el modelo de Gestión del Conocimiento de la Contraloría General de la República                                                                                                                | S | 2018-Jan-01 | 2023-Dec-31 |
|                                                                        |                                                                                                                       | Preparar la logística de las actividades                                                                                                                                                                   | N | 2021-Jan-01 | 2023-Dec-31 |
|                                                                        |                                                                                                                       | Etapas: Inversión                                                                                                                                                                                          | N | 2021-Jan-01 | 2023-Dec-31 |
|                                                                        |                                                                                                                       | Realizar capacitaciones a través de programas académicos para el fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal                                                                           | N | 2021-Jan-01 | 2023-Dec-31 |
|                                                                        |                                                                                                                       | Etapas: Inversión                                                                                                                                                                                          |   |             |             |

De otro lado el PLAN ESTRATÉGICO 2022 – 2026, de la Contraloría General de la República, en su OBJETIVO ESTRATÉGICO 4, estipuló: "Fortalecer la vigilancia y el control fiscal agregando valor a la gestión estatal en asuntos estratégicos para el país, con enfoques diferencial y territorial, a través de la evaluación de políticas públicas y actuaciones de fiscalización para contribuir en la materialización de los derechos de las personas. Disponiendo como una de sus estrategias el "4.1. Fortalecer competencias para que las auditorías se realicen con enfoques especializados y generen valor agregado a las entidades." Y como producto " 4.7.4. Jornadas de gestión de conocimiento y transferencia de información mediante la sensibilización y divulgación"

Aunado a lo anterior, se ha producido un incremento exponencial en la planta de personal de la entidad, mediante la expedición de varios actos administrativos v.gr. Decreto ley 2037 de 2019; Decreto ley 405 de 2020; Decreto ley 406 de 2020; Decreto ley 1755 de 2020, entre otros preceptos normativos.

Dentro de las acciones propuestas en el proyecto de inversión, se encuentran la de mejorar el desarrollo de competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal, para el cumplimiento de estos objetivos; se prevé entre otros, realizarlos a través de capacitaciones. Es por ello, que el Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, pretendiendo cubrir las necesidades de sus funcionarios, en concordancia con el Plan Anual de Capacitación, los perfiles específicos sobre funcionarios del nivel profesional que desarrollen actividades inherentes o relacionadas con el rol de auditor, los procesos de vigilancia, responsabilidad fiscal y políticas públicas y demás afines; es este caso especial, se pretenderá fortalecer la competencia de los funcionarios I; bien sea en las auditorías o dentro de los procesos de responsabilidad fiscal, a través de la transferencia de conocimientos en \_\_\_\_ temas específicos, así:

| No. | NOMBRE DE LOS CURSOS                          | No. máx. funcionarios | Intensidad Horaria |
|-----|-----------------------------------------------|-----------------------|--------------------|
| 1   | FINANZAS, COSTOS Y PRESUPUESTO EN SALUD       | 200                   | 40                 |
| 2   | AUDITORIAS Y CONTROL DE CALIDAD EN SALUD      | 200                   | 40                 |
| 3   | TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD | 200                   | 40                 |
| 4   | SISTEMAS DE SALUD                             | 200                   | 40                 |

Con lo anterior esperamos lograr la asistencia máxima de 800 funcionarios, con una sumatoria total de 160 horas (40 horas en cada curso), tanto a nivel central como descentralizado, los cuales se ubican en las distintas regiones de la geografía nacional; es por ello, que esta capacitación por la Intensidad horaria y para garantizar el acceso de la población objetivo resulta estratégico realizarla a través de plataformas virtuales; para el caso concreto se alojara cada curso en la plataforma Moodle de la CGR, en donde en forma autónoma los funcionarios podrán realizar los cursos durante un periodo de tiempo determinable.

Los contenidos temáticos de cada uno de los cuatro (4) cursos está orientado o focalizado al fortalecimiento del ejercicio y vigilancia de los funcionarios de la Contraloría General de la República, esto resulta concordante con el proyecto de Inversión, el Plan Anual de Capacitación 2023 y el Plan General de Capacitación 2023-2026. Con el fin de que los servidores públicos de la Contraloría General de la República adquieran conocimientos, competencias y habilidades en cada uno de los temas que se plantearan en las capacitaciones, lo que sin duda alguna contribuirá a que el funcionario realice, desarrolle y ejecute de una mejor forma sus actividades laborales, en su ejercicio habitual desde los distintos roles de auditoría, evaluación de políticas públicas y en los propios procesos de responsabilidad fiscal; por lo que se fortalecerán los procesos y procedimientos que realizan.

Los cursos de Finanzas, Costos y Presupuesto en Salud, Auditorías y Control de Calidad en Salud, Tecnología y Sistemas de Información en Salud, y Sistemas de Salud son altamente pertinentes para la Contraloría General de la República debido a sus beneficios significativos para el ámbito de la salud pública. En primer lugar, el curso de Finanzas, Costos y Presupuesto en Salud permite a los funcionarios adquirir conocimientos esenciales para evaluar el uso eficiente de los recursos financieros en el sector de la salud, lo que es fundamental para el control fiscal y la rendición de cuentas. En segundo lugar, el curso de Auditorías y Control de Calidad en Salud mejora la capacidad de la Contraloría para evaluar la calidad de los servicios de salud y garantizar que se cumplan los estándares y normativas, asegurando así la eficacia de los programas de salud pública. El curso de Tecnología y Sistemas de Información en Salud proporciona a los funcionarios las herramientas necesarias para comprender y supervisar de manera efectiva los aspectos tecnológicos y sistemas de información en el sector de la salud. Por otro lado, el curso de Sistemas de Salud capacita a los funcionarios para analizar y evaluar los sistemas de salud en su conjunto, lo que resulta esencial para garantizar la eficacia y eficiencia en la prestación de servicios de salud a nivel nacional.

Dicho esto, el presente proceso de capacitación obedece al cumplimiento programático del plan estratégico de la CGR 2022-2026, dirigido a fortalecer las competencias de los funcionarios en el marco del nuevo modelo de vigilancia y control fiscal, orientado bajo los principios de coordinación<sup>1</sup>, especialización técnica<sup>2</sup>, tecnificación<sup>2</sup> e integralidad<sup>3</sup>.

De hecho, en articulación con el plan de capacitación, el proyecto de inversión BPIN 2018011000775 "desarrollo para la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía, en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el control fiscal nacional", señala textualmente que: "los avances en regulaciones y técnicas de control, así como la entrada en operación de nuevos sistemas de información, metodologías y procedimientos, requieren, para su efectiva implementación, institucionalizar simultáneamente procesos como la investigación académica, la gestión del conocimiento, la formación y actualización de los servidores públicos (y de otros actores del control fiscal) y la cooperación técnica, algunos de los cuales no se realizaban o se venían cumpliendo con base en métodos, normas y técnicas ya superados, o de manera dispersa y descoordinada. El nuevo sistema de CFP propuesto genera cambios estructurales en el sistema de participación ciudadana implementado por la CGR, los cuales son sensibles tanto para la comunidad beneficiaria de la oferta de servicios de la CGR"

De igual modo, en concordancia con lo antes señalado y en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 397 de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" específicamente en sus artículos 6 y 11, que disponen: "(...) Artículo 6. *Prelación de encuentros virtuales. Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido*

<sup>1</sup> Decreto 403 de 2020. Artículo 3 literal f) Coordinación. "En virtud de este principio, el ejercicio de competencias concurrentes se hace de manera armónica y colaborativa, de modo que las acciones entre la Contraloría General de la República y los demás órganos de control fiscal resulten complementarias y conducentes al logro de los fines estatales y, en especial, de la vigilancia y el control fiscal".

<sup>2</sup> Decreto 403 de 2020. Artículo 3 literal l) Tecnificación. "En virtud de este principio, las actividades de vigilancia y control fiscal se apoyarán en la gestión de la información, entendida como el uso eficiente de todas las capacidades tecnológicas disponibles, como inteligencia artificial, analítica y minería de datos, para la determinación anticipada o posterior de las causas de las malas prácticas de gestión fiscal y la focalización de las acciones de vigilancia y control fiscal, con observancia de la normatividad que regula el tratamiento de datos personales".

<sup>3</sup> Decreto 403 de 2020. Artículo 3 literal m) Integralidad. "En virtud de este principio, la vigilancia y control fiscal comprenderá todas las actividades del respectivo sujeto de control desde una perspectiva macro y micro, sin perjuicio de la selectividad, con el fin de evaluar de manera cabal y completa los planes, programas, proyectos, procesos y operaciones materia de examen y los beneficios económicos y/o sociales obtenidos, en relación con el gasto generado, los planes y sus metas cualitativas y cuantitativas, y su vinculación con políticas gubernamentales".



2023IE0121234

FOLIO 35 DE 35

en los artículos 7, 8, 9 Y 10 del presente decreto. Artículo 11. Eventos. En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas de austeridad: a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo...e) Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones. (...) (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Bajo este escenario es importante poner en contexto que las clases no presenciales son una "modalidad educativa que se desarrolla de manera directa o independiente a las formas tradicionales de educación, y que surge a partir de la incorporación de las tecnologías de información y comunicación (TIC), en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este espacio llamado aula virtual se realizan distintas formas de trabajo colaborativo configurando un escenario de enseñanza a través de los recursos de la web.", adicionalmente se puede llevar a cabo clases en tiempo real.

El contrato de prestación de servicios que se pretende suscribir tiene como fin brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la Contraloría General de la República por la Constitución y la Ley, debido a que por sí sola la Entidad, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no puede ejecutarlas a cabalidad, en consideración a ello y teniendo en cuenta la necesidad, descrita en este documento, que se pretende satisfacer se aplica para el presente proceso de contratación la modalidad de Contratación Directa, bajo la causal de "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales" contemplada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, compilada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

*"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)" Concordante con el numeral 3 de la Ley 80 de 1993."*

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y atendiendo los principios de la contratación pública en especial el principio de la planeación y la razonada discrecionalidad, la Entidad ha considerado que para su funcionamiento se requiere de apoyo, acompañamiento, y soporte, de una persona natural o jurídica especializada que pueda efectuar actividades con énfasis en la parte académica, donde actuará como ejecutor, con el propósito y finalidad en el funcionamiento de la misma, y que no impliquen el ejercicio de funciones públicas administrativas.

Al respecto el Consejo de Estado en sentencia de unificación, Sección tercera, con fecha del 2 (dos) de diciembre de 2013, Ponente: Juan Carlos Castaño Posada, número de radicación: 2019280 – 11001-03-26-000-2011-00039-00- (41719) ha señalado respecto a los contratos que desarrollan actividades logísticas que: *"En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades estatales, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los puedan satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales"*

Las actividades que se desarrollarán en la ejecución de este contrato no son inherentes a la función misional de la Contraloría General de la República y no están relacionadas con el ejercicio de funciones públicas administrativas, por lo tanto, se hace necesario satisfacer la demanda a través de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y seleccionar al contratista bajo la modalidad de Contratación Directa. (Sentencia del 02 de diciembre de 2013, del Consejo de Estado, Sala Plena Sección III, EXP 11001-03-26-000-2011-00039-00 (41719) M.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa). Además, en las actividades que integran el desarrollo de la capacitación, están las labores de registro y control, así como ayudas pedagógicas y material didáctico de estudio.

Como complemento a la normatividad señalada anteriormente, en sentencia de unificación en materia contractual del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo-Sección Tercera-Consejero Ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA- Radicación: 110010326000201100039 00 (41719); referente a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión el Consejo de Estado conceptúa que: (...) *"c) Los contratos que tiene por objeto propiamente la "prestación de servicios", los cuales constituyen la base de la causal de contratación directa del literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.*

92.- Para la Sala de Sección no cabe la menor duda de que la descripción legal de la causal en estudio involucra la problemática relativa a los contratos que tienen por objeto la prestación de servicios para las entidades estatales. 93.- Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requiriente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, [2] que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas [3]. 94.- En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales. 95.- El contrato de prestación de servicios resulta ser ante todo un contrato vital para la gestión y el funcionamiento de las entidades estatales porque suple las deficiencias de estas. 96.- Al respecto cabe recordar que en relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone lo siguiente: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos*

2023E0121234



contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Estos contratos no generan en ningún caso relación laboral ni prestaciones sociales. Los contratos a que se refiere este ordinal se celebrarán por el término estrictamente indispensable." 97.- Ahora bien, relacionando lo anterior con la problemática relativa a la sustantividad de las expresiones "...Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...", se encuentra que el asunto ya fue objeto de decantación jurisprudencial por el Consejo de Estado al pronunciarse a propósito de la legalidad del artículo 13 del decreto 2170 de 2002, ejercicio del que surgió el precedente vinculante de esta Corporación [4], según el cual, tanto los contratos que tienen por objeto la "prestación de servicios profesionales" como los que versan o asumen en su objeto el "apoyo a la gestión", son componentes específicos del género "prestación de servicios" regulado en el artículo 32 No. 3° de la Ley 80 de 1993 y que por lo tanto cualquier referencia a alguno de estos objetos negociales, en cualquier norma de contratación pública que se haga tal como ocurre de manera concreta en el literal h) del numeral 4°, del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, debe reconducirse a esta preceptiva legal.

Es de anotar que el contrato a celebrar tendrá las siguientes características:

- La prestación de servicios versará sobre obligaciones de hacer para la ejecución de labores debido a la idoneidad y experiencia exigida.
- Existirá autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico para la ejecución del contrato.
- La vigencia del contrato es temporal, teniendo en cuenta el tiempo requerido y necesario para ejecutar el objeto contractual en el marco anotado.

En consecuencia, dadas las características de los servicios que la Contraloría General de la República requiere, es jurídicamente viable la realización del proceso contractual siguiendo los parámetros establecidos para la modalidad de contratación directa. El perfil del contratista requerido para la contratación debe encontrarse directamente relacionado con el objeto del contrato, esto es prestar servicios de capacitación. En concreto, se hace necesario requerir el mercado académico para realizar la contratación de una institución educativa, fundación, tanque de pensamiento, asociación científica, o entidad que preste servicios educativos, con experiencia en el sector de educación, de conformidad con la modalidad de selección, se deberá tener en cuenta que la persona jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico, experiencia y demuestre idoneidad, por tanto, el perfil mínimo que debe cumplir el contratista seleccionado conforme a los requerimientos de la contraloría son los siguientes:

- EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia en capacitación y/o realización de cursos asincrónicos a través de 4 o más contratos con entidades del sector público y/o privado, que cuente con la capacidad atender las especificaciones técnicas para el desarrollo de la capacitación (objeto de este proceso contractual) v.gr. plataformas de reuniones virtuales sincrónicas, ayudas audiovisuales y demás servicios para la realización de este tipo de capacitaciones.
- IDONEIDAD:** Acreditar la idoneidad a través del momento de su constitución como persona jurídica (Certificado de Ministerio de Educación o Cámara de Comercio, con una existencia superior a cinco (5) años.

Adicionalmente el eventual contratista no debe estar inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Contraloría, establecidas en la Constitución Política de Colombia, artículo 8 y 44 de la Ley 80 de 1993 o cualquier otra establecida en la Constitución, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

|                                   |                            |                                               |           |                            |                     |
|-----------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|-----------|----------------------------|---------------------|
| <b>Anexos</b>                     | <b>Estudios Previos</b>    | <b>SI</b><br>X                                | <b>No</b> | <b>Otros Anexos:</b>       |                     |
| <b>Modalidad de contratación</b>  | <b>Licitación Pública</b>  |                                               |           | <b>Selección Abreviada</b> | <b>Contratación</b> |
|                                   | <b>Concurso de Méritos</b> |                                               |           | <b>Subasta Inversa</b>     | <b>Directa</b>      |
|                                   |                            |                                               |           | <b>Selección Abreviada</b> | <b>Otro:</b>        |
|                                   |                            |                                               |           | <b>Menor Cuantía</b>       |                     |
| <br>Firma del Solicitante         |                            | <br>Vo. Bo. Gerente del proyecto              |           |                            |                     |
| <br>Vo. Bo. Formador del proyecto |                            | <br>Vo Bo Gerente Administrativo y Financiero |           |                            |                     |

Elaboró: Elías Mauricio Monroy Mora-Abogado CEF (C) #47

Revisó: Edgar Leonardo Murcia - Profesional Universitario CEF

Revisó: Elaboró: Oscar Eduardo Castiblanco V-Abogado CEF (C)

18. Realizar actividades interactivas de repaso o refuerzo al finalizar cada módulo de cada curso. Todos los recursos desarrollados (videos, actividades, quiz, evaluaciones, cuestionarios) deben ser probados desde el rol de estudiante, garantizando la funcionalidad de los mismos y su coherencia en el registro de las notas respectivas en el sistema de calificaciones propio de cada curso.
19. Entregar a la Contraloría los videos en formato MP4 multimedia con utilización de hipervínculos, formatos editables y editados en videos tipo microcápsulas para la plataforma LMS de la CGR de acuerdo con el diseño instruccional final.
20. Entregar archivos fuentes y editables mediante los cuales diseñaron, grabaron y desarrollaron los cursos virtuales y todos los recursos y actividades de aprendizaje utilizados al interior de cada curso.
21. Cada curso entregado a la CGR entrará en una fase de prueba piloto en la que la supervisión validará y hará ajustes de contenidos y recursos de cada curso, ajustes que serán realizados por el contratista.
22. Alojar y publicar todos los cursos virtuales en la plataforma Moodle de la Contraloría General de la República, de ser necesarios plugins para la implementación de actividades y recursos de aprendizaje, no obstante, todas las pruebas técnicas y funcionales de dichas actividades y recursos serán responsabilidad del contratista y se realizarán en la plataforma Moodle de la CGR.
23. Prestar acompañamiento en el proceso de validación, revisión y ajustes de contenidos hasta la terminación del Contrato y durante el año siguiente a la terminación del mismo.
24. Realizar un plan de trabajo detallado en conjunto con la supervisión del contrato designada por la CGR para el desarrollo del objeto contractual.
25. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

**De la Contraloría General de la República:**

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista.
3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, a través del supervisor del contrato que para tal efecto designe el ordenador del gasto.
4. Permitir el acceso a la documentación e información requerida por el contratista para ejecutar debidamente el objeto del presente contrato.
5. Expedir la certificación del recibo a satisfacción para efectos del pago de los bienes y servicios adquiridos, en cumplimiento del objeto contractual pactado.
6. Realizar los trámites necesarios para que el contratista reciba oportunamente el pago de los servicios previstos en el contrato.
7. Pagar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, el cual queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con cargo los gastos de inversión.
8. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
9. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los estudios previos, la propuesta y el contrato.

**9. COMPONENTES Y ACTIVIDADES**

Objetivo 3: Mejorar el desarrollo de competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal. Producto: 3.1 Servicios de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal. Actividad: 3.1.3. Realizar capacitaciones a través de programas académicos para el fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal.

**Productos entregables a cargo del contratista:**

1. Entregar al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, las memorias de todo el material resultado del objeto contractual.
2. Entregar copia del registro de asistencia en las reuniones técnicas de entrega preliminar, ajustes, validaciones por el equipo técnico.
3. Entregar un informe final técnico, administrativo y financiero de toda la ejecución del contrato, incluido un registro máximo de 800 funcionarios capacitados.
4. Garantizar el funcionamiento de los tutoriales en el Moodle de la CGR, durante el término de un año, contado a partir de la terminación del contrato.

|                                  |                                                                                                                                       |                                   |   |                    |  |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---|--------------------|--|
|                                  | Concurso de Méritos                                                                                                                   | Contratación Directa              | X | Licitación Pública |  |
| 10. Clase de proceso contractual | Selección Abreviada                                                                                                                   | Selección Abreviada Menor Cuantía |   | Otro -¿Cuál?:      |  |
|                                  | Subasta Inversa                                                                                                                       |                                   |   |                    |  |
| 11. Plazo de ejecución           | Hasta el 22 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. |                                   |   |                    |  |

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

12. Firma del Solicitante

CARLOS MARIO ZULIAGA  
Gerente de Proyecto

Elaboró: Oscar Eduardo Castiblanco Villa-Abogado CEF (C)  
Revisó: Edgar Leonardo Murcia - Profesional Universitario CEF

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHmyramire

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

26-01-01

Fecha y Hora Sistema:

21/11/2023 12:00:00 a. m.

MARIA YANETH RAMIREZ VARGAS

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |                 |                                                   |                                                                |                            |                      |                   |                     |                 |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------|---------------------|-----------------|------|
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos” |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |                 |                                                   |                                                                |                            |                      |                   |                     |                 |      |
| Numero:                                                                                                                                                          | 159423                                                                                                                                                                                                                                                                                | Fecha Registro:          | 2023-11-21      | Unidad / Subunidad ejecutora:                     | 26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL |                            |                      |                   |                     |                 |      |
| Vigencia Presupuestal                                                                                                                                            | Actual                                                                                                                                                                                                                                                                                | Estado:                  | Generado        |                                                   | Tipo:                                                          | Gasto                      |                      | Uso Caja Menor    | Ninguno             |                 |      |
| Valor Inicial:                                                                                                                                                   | 300.000.000,00                                                                                                                                                                                                                                                                        | Valor Total Operaciones: | 0,00            |                                                   | Valor Actual.:                                                 | 300.000.000,00             | Saldo x Comprometer: | 300.000.000,00    | Vr. Bloqueado       | 0,00            |      |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |                 | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS |                                                                |                            |                      |                   |                     |                 |      |
| Número:                                                                                                                                                          | 159923                                                                                                                                                                                                                                                                                | Fecha Registro:          | 2023-11-21      | Número:                                           |                                                                | Modalidad de contratación: |                      | Tipo de contrato: |                     |                 |      |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |                 |                                                   |                                                                |                            |                      |                   |                     |                 |      |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                      | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                                                                                                                                                                            | FUENTE                   | RECURSO RECURSO | SITUAC.                                           | FECHA OPERACION                                                | VALOR INICIAL              | VALOR OPERACION      | VALOR ACTUAL      | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |      |
| 260101 CGR - GESTION GENERAL                                                                                                                                     | C-2501-1000-6-0-2501003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN TEMAS DE CONTROL Y VIGILANCIA FISCAL - DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERR | Nación                   | 10              | CSF                                               |                                                                |                            |                      |                   |                     |                 |      |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |                 |                                                   |                                                                | Total:                     | 300.000.000,00       | 0,00              | 300.000.000,00      | 300.000.000,00  | 0,00 |
| Objeto:                                                                                                                                                          | prestacion servicios apoyo a la gestion CEF de la CGR a traves de la reproduccion produccion y pos produccion de 4 cursos cada uno minimo de 40 horas y maximo de 800 funcionarios inscritos FINANZAS, COSTOS Y PRESUPUESTO EN SALUD...                                               |                          |                 |                                                   |                                                                |                            |                      |                   |                     |                 |      |

Firma Responsable

FICHA EBI  
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

## INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

|                     |                                                                                                                      |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Horizonte           | 2019 - 2023                                                                                                          |
| Sector              | Organismos de Control                                                                                                |
| Entidad Responsable | 260101-CONTRALORIA GRAL. REPUBLICA - GESTION GENERAL                                                                 |
| Programa            | 2501-FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO |
| SubPrograma         | 1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO                                                                                      |

## ESTADO DE LA FICHA

|                          |                                      |
|--------------------------|--------------------------------------|
| Estado                   | Registrado Actualizado               |
| Usuario Formulator       | José Ignacio Arango Bernal           |
| Fecha del Estado Actual  | 2022-12-30 11:12:33                  |
| Fecha Control Posterior  | 2022-12-30 11:12:33                  |
| Solicitud de Formulación | 646004 - Sin trámites presupuestales |
| Vigencia Seleccionada    | 2023                                 |
| Fecha Creación del Turno | N/A                                  |
| Turno de trámite         | N/A                                  |

## IMAGEN DEL PROYECTO



## INFORMACIÓN BÁSICA

### Objetivo

Fortalecer la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía, en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el control fiscal

### Problema

LIMITADA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA EN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL

### Descripción

Los avances en regulaciones y técnicas de control, así como la entrada en operación de nuevos sistemas de información, metodologías y procedimientos, requieren, para su efectiva implementación, institucionalizar simultáneamente procesos como la investigación académica, la gestión del conocimiento, la formación y actualización de los servidores públicos (y de otros actores del control fiscal) y la cooperación técnica, algunos de los cuales no se realizaban o se venían cumpliendo con base en métodos, normas y técnicas ya superados, o de manera dispersa y descoordinada. El nuevo sistema de CFP propuesto genera cambios estructurales en el sistema de participación ciudadana implementado por la CGR, los cuales son sensibles tanto para la comunidad beneficiaria de la oferta de servicios de la CGR como para sus mismos funcionarios, quienes deben apropiarse de las estrategias y herramientas establecidas en el nuevo modelo, especialmente, los servidores públicos de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana.

## BENEFICIARIOS Y LOCALIZACIÓN

### Tipo

| Tipo         |  | Vigencia     | Cantidad |
|--------------|--|--------------|----------|
| Localización |  |              |          |
| Región       |  | Departamento |          |
| NACIONAL     |  | NACIONAL     |          |

## CADENA DE VALOR

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

**Objetivo Específico:** Mejorar el desarrollo de competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal

| Productos                                                                                                                                         | Actividad                                                                                                                                                                                            | Ruta Crítica | Fecha Inicial | Fecha Final |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|-------------|
| <b>Documentos de investigación</b><br><b>Unidad:</b> Número de documentos <b>Meta Total:</b> 12.0000                                              | Apoyar actividades de investigación aplicada e innovación en vigilancia y control fiscal<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                 | S            | 2022-Jan-01   | 2023-Dec-31 |
|                                                                                                                                                   | Apoyar en la elaboración, producción y difusión de documentos y/o investigación sobre vigilancia y control fiscal<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                        | S            | 2022-Jan-01   | 2023-Dec-31 |
|                                                                                                                                                   | Desarrollar investigaciones Académicas de control y vigilancia fiscal<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                    | N            | 2019-Feb-08   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                                   | Desarrollar investigaciones propias<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                                                      | N            | 2019-Jan-01   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                                   | Preparar la logística de las actividades<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                                                 | S            | 2019-Jan-01   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                                   | Producir documentos de investigación académica<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                                           | N            | 2019-Feb-08   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                                   | Publicar documentos de investigación<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                                                     | N            | 2019-Jan-01   | 2022-Dec-31 |
| <b>Servicio de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal</b><br><b>Unidad:</b> Número de personas <b>Meta Total:</b> 61,240.0000 | Actualizar las estaciones de trabajo del equipo tecnológico del CEF<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                      | N            | 2019-Jan-01   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                                   | Actualizar los programas curriculares y académicos referentes a control fiscal desarrollados por el Centro de Estudios Fiscales<br><b>Etapas:</b> Inversión                                          | S            | 2019-Jan-01   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                                   | Brindar soporte técnico y/o tecnológico para difundir cursos de capacitación para el fortalecimiento de competencias en vigilancia y control fiscal<br><b>Etapas:</b> Inversión                      | S            | 2022-Jan-01   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                                   | Desarrollar tutoriales de aplicativos institucionales y/o programas formativos<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                           | N            | 2019-Feb-08   | 2023-Dec-31 |
|                                                                                                                                                   | Implementar el modelo de gestión de la Contraloría General de la República<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                               | N            | 2019-Jan-01   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                                   | Implementar el modelo de Gestión del Conocimiento de la Contraloría General de la República<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                              | N            | 2019-Feb-06   | 2023-Dec-31 |
|                                                                                                                                                   | Preparar la logística de las actividades<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                                                 | S            | 2019-Jan-01   | 2023-Dec-31 |
|                                                                                                                                                   | Realizar capacitaciones a través de programas académicos para el fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal<br><b>Etapas:</b> Inversión                                         | N            | 2021-Jan-01   | 2023-Dec-31 |
|                                                                                                                                                   | Realizar foros deliberativos, seminarios, conversatorios y/o encuentros académicos para fortalecer competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal<br><b>Etapas:</b> Inversión | N            | 2023-Jan-01   | 2023-Dec-31 |

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

**Objetivo Especifico:** Mejorar la formación en evaluación de políticas públicas orientadas al control fiscal

| Productos                                                                                                                                     | Actividad                                                                                                                                                                                            | Ruta Crítica | Fecha Inicial | Fecha Final |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|-------------|
| Servicio de educación informal en áreas relacionadas con el control fiscal<br><b>Unidad:</b> Número de personas <b>Meta Total:</b> 1,000.0000 | Apoyar la revisión, por parte de expertos, de los informes, seguimientos, estudios, evaluaciones y análisis de políticas públicas<br><b>Etapas:</b> Inversión                                        | S            | 2022-Jan-01   | 2023-Dec-31 |
|                                                                                                                                               | Construir con expertos documentos de seguimientos, estudios, evaluaciones y/o análisis de políticas públicas<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                             | N            | 2019-Feb-08   | 2023-Dec-31 |
|                                                                                                                                               | Desarrollar estudios en temas de política pública<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                                        | N            | 2019-Jan-01   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                               | Desarrollar la revisión a cargo de pares de los estudios sectoriales<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                     | N            | 2019-Jan-01   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                               | Desarrollar la revisión a cargo de pares de los informes y estudios sectoriales en vigilancia y control fiscal<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                           | S            | 2022-Jan-01   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                               | Desarrollar la revisión preliminar por parte de expertos a los informes, seguimientos, estudios, evaluaciones y análisis de política pública<br><b>Etapas:</b> Inversión                             | N            | 2019-Feb-08   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                               | Desarrollar los diseños curriculares y herramientas tecnológicas para la realización de los estudios de políticas públicas<br><b>Etapas:</b> Inversión                                               | N            | 2019-Jan-01   | 2021-Dec-31 |
|                                                                                                                                               | Implementar los diseños curriculares de capacitación presencial o virtual en materia de seguimiento, evaluación y análisis de política pública.<br><b>Etapas:</b> Inversión                          | N            | 2019-Feb-08   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                               | Preparar la logística de las actividades<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                                                 | S            | 2019-Jan-01   | 2023-Dec-31 |
|                                                                                                                                               | Realizar capacitación en materia de seguimiento, evaluación y análisis de política pública.<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                              | N            | 2019-Feb-08   | 2023-Dec-31 |
|                                                                                                                                               | Realizar foros deliberativos, seminarios, conversatorios y/o encuentros académicos para fortalecer competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal<br><b>Etapas:</b> Inversión | N            | 2023-Jan-01   | 2023-Dec-31 |

**Objetivo Especifico:** Robustecer la participación ciudadana en el control fiscal



**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

| Productos                                                                                                                                                                                                                | Actividad                                                                                                                                                                                                                                             | Ruta Crítica | Fecha Inicial | Fecha Final |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|-------------|
| <b>Documentos de lineamientos técnicos</b><br><b>Unidad:</b> Número de documentos <b>Meta Total:</b> 12.0000                                                                                                             | Construir la estrategia de trabajo en marketing y gestión del conocimiento<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                                                                | N            | 2019-Feb-08   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                                                                                                          | Documentar las experiencias de control fiscal participativo, incluyendo evaluación de resultados<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                                          | N            | 2019-Jan-01   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                                                                                                          | Empoderar en las estrategias de control fiscal participativo a través de las TICs<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                                                         | N            | 2019-Feb-08   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                                                                                                          | Evaluar el impacto de la CGR en el empoderamiento del ciudadano en el ejercicio del control social.<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                                       | N            | 2019-Feb-08   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                                                                                                          | Fortalecer el Sistema de Servicio al Ciudadano<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                                                                                            | N            | 2021-Jan-01   | 2023-Dec-31 |
|                                                                                                                                                                                                                          | Implementar una comunidad de aprendizaje y desarrollo tecnológico de la misma<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                                                             | N            | 2019-Jan-01   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                                                                                                          | Preparar la logística de las actividades<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                                                                                                  | S            | 2019-Jan-01   | 2022-Dec-31 |
| <b>Servicio de control fiscal participativo</b><br><b>Unidad:</b> Número de eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones <b>Meta Total:</b> 120.0000 | Capacitar en el enfoque de servicio al ciudadano (diseño instruccional e implementación)<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                                                  | S            | 2019-Jan-01   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                                                                                                          | Capacitar en el enfoque de servicio al ciudadano.<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                                                                                         | N            | 2019-Feb-08   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                                                                                                          | Empoderar en las estrategias de control fiscal participativo a través de las TICs<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                                                         | N            | 2019-Jan-01   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                                                                                                          | Evaluar en la etapa intermedia, el impacto del empoderamiento del ciudadano en el ejercicio del control social derivados de la intervención del control fiscal participativo, que conlleva la evaluación final en el 2022<br><b>Etapas:</b> Inversión | N            | 2019-Jan-01   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                                                                                                          | Formalizar los equipos de trabajo en intervenciones sociales para el desarrollo de marketing y gestión del conocimiento<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                   | N            | 2019-Jan-01   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                                                                                                          | Preparar la logística de las actividades<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                                                                                                  | S            | 2019-Jan-01   | 2023-Dec-31 |
|                                                                                                                                                                                                                          | Realizar diplomado a los enlaces de participación ciudadana en las Gerencias Departamentales<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                                              | N            | 2019-Feb-08   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                                                                                                          | Realizar seminario en resultados del control fiscal participativo.<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                                                                                                                        | N            | 2019-Feb-08   | 2022-Dec-31 |
|                                                                                                                                                                                                                          | Realizar Seminario Internacional: Análisis de los resultados del control fiscal participativo, la participación ciudadana y su impacto en la gestión pública<br><b>Etapas:</b> Inversión                                                              | N            | 2020-Jan-01   | 2020-Dec-31 |

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

| Productos                                                                                                                                                                                                            | Actividad                                                                                                                                | Ruta Crítica | Fecha Inicial | Fecha Final |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|-------------|
| Servicio de control fiscal participativo<br><b>Unidad:</b> Número de eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones<br><b>Meta Total:</b> 120.0000 | Socializar y replicar el diplomado a los enlaces de Participación Ciudadana en las Gerencias Departamentales<br><b>Etapas:</b> Inversión | N            | 2019-Jan-01   | 2019-Dec-31 |

**ESQUEMA FINANCIERO EN PESOS CORRIENTES**

**Recursos por Fuentes de Financiación en la Vigencia 2023**

| Tipo Entidad                         | Entidad                                              | Tipo Recurso | Valor Solicitado | Valor Vigente |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------|------------------|---------------|
| Entidades Presupuesto Nacional - PGN | 260101-CONTRALORIA GRAL. REPUBLICA - GESTION GENERAL | Nación       | 6,591,406,000.00 | 0.00          |

**Resumen Financiero PGN**

| Vigencia | Recursos Solicitados |                |                   | Recursos Asignados* (Fuente de información del SIIF) |                   |
|----------|----------------------|----------------|-------------------|------------------------------------------------------|-------------------|
|          | Recursos Solicitados | Otros Recursos | Total             | Inicial                                              | Vigente           |
| 2019     | 12,029,831,600.00    | 0.00           | 12,029,831,600.00 | 11,299,911,974.00                                    | 4,396,911,974.00  |
| 2020     | 12,128,836,600.00    | 0.00           | 12,128,836,600.00 | 3,159,548,230.00                                     | 3,159,548,230.00  |
| 2021     | 10,908,174,700.00    | 0.00           | 10,908,174,700.00 | 10,908,174,700.00                                    | 10,258,174,700.00 |
| 2022     | 9,914,654,100.00     | 0.00           | 9,914,654,100.00  | 11,914,654,100.00                                    | 11,914,654,100.00 |
| 2023     | 6,591,406,000.00     | 0.00           | 6,591,406,000.00  | 0.00                                                 | 0.00              |

\*Fuente de información del SIIF - Sistema Integrado de Información Financiera de MinHacienda

**Detalle de Costos en Pesos Corrientes 2023**

**Objetivo:**Robustecer la participación ciudadana en el control fiscal

| Productos                                                                                                                                                                                                                | Actividad                                      | Solicitado              | Inicial     | Vigente                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------|-------------|-------------------------|
| Documentos de lineamientos técnicos<br><b>Unidad:</b> Número de documentos<br><b>Meta Horizonte:</b> 12.0000                                                                                                             | Fortalecer el Sistema de Servicio al Ciudadano | 500,000,000.00          | 0.00        | 520,000,000.00          |
|                                                                                                                                                                                                                          | <b>Total</b>                                   | <b>500,000,000.00</b>   | <b>0.00</b> | <b>520,000,000.00</b>   |
| Servicio de control fiscal participativo<br><b>Unidad:</b> Número de eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones<br><b>Meta Horizonte:</b> 120.0000 | Preparar la logística de las actividades       | 1,601,406,000.00        | 0.00        | 1,601,406,000.00        |
|                                                                                                                                                                                                                          | <b>Total</b>                                   | <b>1,601,406,000.00</b> | <b>0.00</b> | <b>1,601,406,000.00</b> |

**Objetivo:**Mejorar la formación en evaluación de políticas públicas orientadas al control fiscal

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

| Productos                                                                                                                                            | Actividad                                                                                                                                                                | Solicitado            | Inicial     | Vigente                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|-------------------------|
| Servicio de educación informal en áreas relacionadas con el control fiscal<br><b>Unidad:</b> Número de personas<br><b>Meta Horizonte:</b> 1,000.0000 | Preparar la logística de las actividades                                                                                                                                 | 0.00                  | 0.00        | 100,000,000.00          |
|                                                                                                                                                      | Realizar capacitación en materia de seguimiento, evaluación y análisis de política pública.                                                                              | 800,000,000.00        | 0.00        | 400,000,000.00          |
|                                                                                                                                                      | Construir con expertos documentos de seguimientos, estudios, evaluaciones y/o análisis de políticas públicas                                                             | 0.00                  | 0.00        | 200,000,000.00          |
|                                                                                                                                                      | Apoyar la revisión, por parte de expertos, de los informes, seguimientos, estudios, evaluaciones y análisis de políticas públicas                                        | 0.00                  | 0.00        | 300,000,000.00          |
|                                                                                                                                                      | Realizar foros deliberativos, seminarios, conversatorios y/o encuentros académicos para fortalecer competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal | 0.00                  | 0.00        | 200,000,000.00          |
|                                                                                                                                                      | <b>Total</b>                                                                                                                                                             | <b>800,000,000.00</b> | <b>0.00</b> | <b>1,200,000,000.00</b> |

**Objetivo:** Mejorar el desarrollo de competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

| Productos                                                                                                                                         | Actividad                                                                                                                                                                | Solicitado              | Inicial     | Vigente                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------|-------------------------|
| Documentos de investigación<br><b>Unidad:</b> Número de documentos<br><b>Meta Horizonte:</b> 12.0000                                              | Apoyar actividades de investigación aplicada e innovación en vigilancia y control fiscal                                                                                 | 200,000,000.00          | 0.00        | 200,000,000.00          |
|                                                                                                                                                   | Apoyar en la elaboración, producción y difusión de documentos y/o investigación sobre vigilancia y control fiscal                                                        | 50,000,000.00           | 0.00        | 164,744,113.00          |
|                                                                                                                                                   | <b>Total</b>                                                                                                                                                             | <b>250,000,000.00</b>   | <b>0.00</b> | <b>364,744,113.00</b>   |
| Servicio de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal<br><b>Unidad:</b> Número de personas<br><b>Meta Horizonte:</b> 61,240.0000 | Implementar el modelo de gestión de la Contraloría General de la República                                                                                               | 300,000,000.00          | 0.00        | 0.00                    |
|                                                                                                                                                   | Preparar la logística de las actividades                                                                                                                                 | 700,000,000.00          | 0.00        | 700,000,000.00          |
|                                                                                                                                                   | Desarrollar tutoriales de aplicativos institucionales y/o programas formativos                                                                                           | 250,000,000.00          | 0.00        | 200,000,000.00          |
|                                                                                                                                                   | Realizar capacitaciones a través de programas académicos para el fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal                                         | 2,000,000,000.00        | 0.00        | 1,600,000,000.00        |
|                                                                                                                                                   | Brindar soporte técnico y/o tecnológico para difundir cursos de capacitación para el fortalecimiento de competencias en vigilancia y control fiscal                      | 190,000,000.00          | 0.00        | 0.00                    |
|                                                                                                                                                   | Implementar el modelo de Gestión del Conocimiento de la Contraloría General de la República                                                                              | 0.00                    | 0.00        | 250,000,000.00          |
|                                                                                                                                                   | Realizar foros deliberativos, seminarios, conversatorios y/o encuentros académicos para fortalecer competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal | 0.00                    | 0.00        | 200,000,000.00          |
|                                                                                                                                                   | <b>Total</b>                                                                                                                                                             | <b>3,440,000,000.00</b> | <b>0.00</b> | <b>2,950,000,000.00</b> |

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

**Regionalización de Recursos en la Vigencia 2023**

| Departamento      | Solicitado              |             |               | Inicial |         |               | Vigente                 |             |               |
|-------------------|-------------------------|-------------|---------------|---------|---------|---------------|-------------------------|-------------|---------------|
|                   | Nación                  | Propios     | Otras Fuentes | Nación  | Propios | Otras Fuentes | Nación                  | Propios     | Otras Fuentes |
| NO REGIONALIZABLE | 6,591,406,000.00        | 0.00        | 0.00          |         |         |               | 6,636,150,113.00        | 0.00        | 0.00          |
| <b>Total</b>      | <b>6,591,406,000.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b>   |         |         |               | <b>6,636,150,113.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b>   |

**INDICADORES**

**Ponderación de Indicadores Gestión Vs Productos para la Vigencia: 2023**

|                         | Ponderación     |
|-------------------------|-----------------|
| Indicadores de Producto | 50.00 %         |
| Indicadores de Gestión  | 50.00 %         |
| <b>Total</b>            | <b>100.00 %</b> |

**Indicadores de Gestión - Meta Vigente**

| Indicador                                                                    | 2019        | 2020       | 2021       | 2022       | 2023       |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------|------------|------------|------------|
| 1000G732 - Número de personas capacitadas<br><b>Unidad de Medida:</b> Número | 13,000.0000 | 1,500.0000 | 1,250.0000 | 1,250.0000 | 2,100.0000 |

**Indicadores de Producto - Meta Vigente**

**Indicadores de Producto Cadena de Valor - Meta Vigente**

**Objetivo Específico:** Mejorar el desarrollo de competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal

| Producto                                                               | Indicador                                                                                                                                                          | Vigencia | Meta       |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|
| Documentos de investigación                                            | 250101900 - Documentos de investigación realizados<br><b>Tipo indicador:</b> Indicador de Programa<br><b>Unidad de Medida:</b> Número<br><b>Meta Total:</b> 5.0000 | 2019     | 0.0000     |
|                                                                        |                                                                                                                                                                    | 2020     | 2.0000     |
|                                                                        |                                                                                                                                                                    | 2021     | 0.0000     |
|                                                                        |                                                                                                                                                                    | 2022     | 1.0000     |
|                                                                        |                                                                                                                                                                    | 2023     | 2.0000     |
| Servicio de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal | 250100300 - Personas capacitadas<br><b>Tipo indicador:</b> Indicador de Programa<br><b>Unidad de Medida:</b> Número<br><b>Meta Total:</b> 9,800.0000               | 2019     | 0.0000     |
|                                                                        |                                                                                                                                                                    | 2020     | 1,500.0000 |
|                                                                        |                                                                                                                                                                    | 2021     | 2,000.0000 |
|                                                                        |                                                                                                                                                                    | 2022     | 5,000.0000 |
|                                                                        |                                                                                                                                                                    | 2023     | 1,300.0000 |

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

**Objetivo Especifico:** Mejorar la formación en evaluación de políticas públicas orientadas al control fiscal

| Producto                                                                   | Indicador                                                                                                                                            | Vigencia | Meta     |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| Servicio de educación informal en áreas relacionadas con el control fiscal | 250101800 - Personas capacitadas<br><b>Tipo indicador:</b> Indicador de Programa<br><b>Unidad de Medida:</b> Número<br><b>Meta Total:</b> 2,050.0000 | 2019     | 0.0000   |
|                                                                            |                                                                                                                                                      | 2020     | 0.0000   |
|                                                                            |                                                                                                                                                      | 2021     | 700.0000 |
|                                                                            |                                                                                                                                                      | 2022     | 550.0000 |
|                                                                            |                                                                                                                                                      | 2023     | 800.0000 |

**Objetivo Especifico:** Robustecer la participación ciudadana en el control fiscal

| Producto                                 | Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Vigencia | Meta    |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|
| Documentos de lineamientos técnicos      | 250100100 - Documentos de lineamientos técnicos realizados<br><b>Tipo indicador:</b> Indicador de Programa<br><b>Unidad de Medida:</b> Número<br><b>Meta Total:</b> 10.0000                                                                                                                    | 2019     | 0.0000  |
|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2020     | 2.0000  |
|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2021     | 2.0000  |
|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2022     | 4.0000  |
|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2023     | 2.0000  |
| Servicio de control fiscal participativo | 250100400 - Eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones para el ejercicio del control fiscal realizados<br><b>Tipo indicador:</b> Indicador de Programa<br><b>Unidad de Medida:</b> Número<br><b>Meta Total:</b> 147.0000 | 2019     | 15.0000 |
|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2020     | 10.0000 |
|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2021     | 30.0000 |
|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2022     | 32.0000 |
|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2023     | 60.0000 |

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

**Indicadores de producto de programa**

| Indicador                                                                                                                                                                                                                          | Vigencia | Meta Vigente | Principal | Acumulativo |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------|-----------|-------------|
| Documentos de investigación realizados<br><b>Unidad de Medida:</b> Número<br><b>Meta Total:</b> 5.0000                                                                                                                             | 2019     | 0.0000       | Si        | Si          |
|                                                                                                                                                                                                                                    | 2020     | 2.0000       | Si        | Si          |
|                                                                                                                                                                                                                                    | 2021     | 0.0000       | Si        | Si          |
|                                                                                                                                                                                                                                    | 2022     | 1.0000       | Si        | Si          |
|                                                                                                                                                                                                                                    | 2023     | 2.0000       | Si        | Si          |
| Documentos de lineamientos técnicos realizados<br><b>Unidad de Medida:</b> Número<br><b>Meta Total:</b> 10.0000                                                                                                                    | 2019     | 0.0000       | Si        | Si          |
|                                                                                                                                                                                                                                    | 2020     | 2.0000       | Si        | Si          |
|                                                                                                                                                                                                                                    | 2021     | 2.0000       | Si        | Si          |
|                                                                                                                                                                                                                                    | 2022     | 4.0000       | Si        | Si          |
|                                                                                                                                                                                                                                    | 2023     | 2.0000       | Si        | Si          |
| Eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones para el ejercicio del control fiscal realizados<br><b>Unidad de Medida:</b> Número<br><b>Meta Total:</b> 147.0000 | 2019     | 15.0000      | Si        | Si          |
|                                                                                                                                                                                                                                    | 2020     | 10.0000      | Si        | Si          |
|                                                                                                                                                                                                                                    | 2021     | 30.0000      | Si        | Si          |
|                                                                                                                                                                                                                                    | 2022     | 32.0000      | Si        | Si          |
|                                                                                                                                                                                                                                    | 2023     | 60.0000      | Si        | Si          |
| Personas capacitadas<br><b>Unidad de Medida:</b> Número<br><b>Meta Total:</b> 2050.0000                                                                                                                                            | 2019     | 0.0000       | Si        | Si          |
|                                                                                                                                                                                                                                    | 2020     | 0.0000       | Si        | Si          |
|                                                                                                                                                                                                                                    | 2021     | 700.0000     | Si        | Si          |
|                                                                                                                                                                                                                                    | 2022     | 550.0000     | Si        | Si          |
|                                                                                                                                                                                                                                    | 2019     | 0.0000       | Si        | Si          |
|                                                                                                                                                                                                                                    | 2020     | 1,500.0000   | Si        | Si          |
|                                                                                                                                                                                                                                    | 2021     | 2,000.0000   | Si        | Si          |
|                                                                                                                                                                                                                                    | 2022     | 5,000.0000   | Si        | Si          |
|                                                                                                                                                                                                                                    | 2023     | 800.0000     | Si        | Si          |
|                                                                                                                                                                                                                                    | 2023     | 1,300.0000   | Si        | Si          |

**Regionalización de Indicadores de Producto para la Vigencia: 2023**

**POLÍTICAS TRANSVERSALES**

**Información de Políticas Transversales para la Vigencia: 2023**



## FICHA EBI

### SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Politica

## FILTROS DE CALIDAD

### Observaciones del Proyecto

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

**Control de Formulacion Tecnico**

**Funcionario** Juan Pablo Bautista Zambrano  
**Cargo** Profesional Universitario Grado 01  
**Fecha** 2022-Dec-26 11:06:12

**Observación**

Se revisa solicitud de modificación del proyecto de inversión (Programación 2023) y documentos de soporte adjuntos. Se envía trámite para revisión y viabilidad.

| Dimension                     | Pregunta                                                                                                                                | Explicacion                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Respuesta | Observacion Respuesta |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------|
| Cadena de Valor               | ¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?                 | Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | S         |                       |
|                               | ¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?              | Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | S         |                       |
|                               | ¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias? | La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | S         |                       |
| Regionalización               | ¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?                                                                | La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | S         |                       |
| Relación con la planificación | ¿Sí el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?                                            | El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Víctimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las políticas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto. | N/A       | Ninguna.              |

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

|                                            |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |   |  |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|
| Seguimiento a proyectos de inversión       | ¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?                                                                | Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | S |  |
|                                            | ¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?                                                                   | Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.                                                                                                                                                                                                                                                  | S |  |
|                                            | ¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?                                     | El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica.                                                                         | S |  |
|                                            | ¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?                                                                      | Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | S |  |
|                                            | ¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?          | El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.                                                                                                                                                                     | S |  |
|                                            | ¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas a través del indicador del producto del proyecto?      | Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.                                                                                                                                                                                                                                   | S |  |
| Sustento Técnico del Proyecto de Inversión | ¿Dentro de la formulación el proyecto contempla en su horizonte la programación de recursos para alguna de sus tres etapas (pre inversión, inversión y operación)? | En la actualización del proyecto, la entidad debe considerar los recursos y fuentes de financiación que requiere en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación). (i.e. si se tratara de la construcción de nueva infraestructura administrativa, se deben haber previsto los recursos para cubrir su sostenibilidad una vez termine la etapa de inversión, como por ejemplo su mantenimiento). | S |  |

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                            |   |  |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|
| Sustento Técnico del Proyecto de Inversión | ¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?                                                                                                                                                                 | Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario. | S |  |
|                                            | ¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los estándares del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) de su entidad? | Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con el MGMP.                                                                             | S |  |
|                                            | ¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?                                                                                                  | La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.                               | S |  |

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

**Entidad Jefe Planeación**

**Funcionario** Emiliano Alcides Zuleta Arzuaga

**Cargo** Director Oficina de Planeación

**Fecha** 2022-Dec-26 11:08:31

**Observación**

Se envía trámite para revisión y viabilidad.

| Dimension                     | Pregunta                                                                                                                                | Explicacion                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Respuesta | Observacion Respuesta |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------|
| Cadena de Valor               | ¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?                 | Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | S         |                       |
|                               | ¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?              | Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | S         |                       |
|                               | ¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias? | La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | S         |                       |
| Regionalización               | ¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?                                                                | La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | S         |                       |
| Relación con la planificación | ¿Sí el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?                                            | El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Víctimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las políticas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto. | N/A       | Ninguna.              |

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

|                                            |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |   |  |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|
| Seguimiento a proyectos de inversión       | ¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?                                                                | Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | S |  |
|                                            | ¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?                                                                   | Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.                                                                                                                                                                                                                                                  | S |  |
|                                            | ¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?                                     | El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica.                                                                         | S |  |
|                                            | ¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?                                                                      | Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | S |  |
|                                            | ¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?          | El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.                                                                                                                                                                     | S |  |
|                                            | ¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas a través del indicador del producto del proyecto?      | Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.                                                                                                                                                                                                                                   | S |  |
| Sustento Técnico del Proyecto de Inversión | ¿Dentro de la formulación el proyecto contempla en su horizonte la programación de recursos para alguna de sus tres etapas (pre inversión, inversión y operación)? | En la actualización del proyecto, la entidad debe considerar los recursos y fuentes de financiación que requiere en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación). (i.e. si se tratara de la construcción de nueva infraestructura administrativa, se deben haber previsto los recursos para cubrir su sostenibilidad una vez termine la etapa de inversión, como por ejemplo su mantenimiento). | S |  |

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                            |   |  |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|
| Sustento Técnico del Proyecto de Inversión | ¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?                                                                                                                                                                 | Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario. | S |  |
|                                            | ¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los estándares del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) de su entidad? | Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con el MGMP.                                                                             | S |  |
|                                            | ¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?                                                                                                  | La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.                               | S |  |



**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

**Control de Viabilidad Tecnico**

**Funcionario** Emiliano Alcides Zuleta Arzuaga

**Cargo** Director Oficina de Planeación

**Fecha** 2022-Dec-26 11:10:14

**Observación**

Se envía trámite para revisión y viabilidad.

| Dimension                            | Pregunta                                                                                                                   | Explicacion                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Respuesta | Observacion Respuesta |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------|
| Cadena de Valor                      | ¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?    | Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | S         |                       |
|                                      | ¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos? | Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | S         |                       |
| Relación con la planificación        | ¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?                  | Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | S         |                       |
|                                      | ¿Sí el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?                               | El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Víctimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las políticas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto. | N/A       | Ninguna.              |
| Seguimiento a proyectos de inversión | ¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?                        | Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | S         |                       |
|                                      | ¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?                           | Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | S         |                       |

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |          |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|
| Seguimiento a proyectos de inversión       | ¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?                                                                                                    | El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica. | S   |          |
|                                            | ¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?                                                                                                                                     | Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.                                                                                                                                                                                                                                                                             | S   |          |
|                                            | ¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?                                                                         | El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.                                                                                             | S   |          |
| Sustento Técnico del Proyecto de Inversión | ¿El sector tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?                                                                | Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.                                                                                                     | S   |          |
|                                            | ¿En caso de requerir permisos especiales para la ejecución del proyecto (i.e. licencia ambiental, legalización de predios, etc.), ¿se cuenta con los estudios definidos por la autoridad competente o con los permisos aprobados? | Si bien es posible que al momento de inscribir el proyecto no se cuente con los permisos aprobados, el proyecto no se podrá considerar viable si no cuenta con los estudios que permitan suponer que los permisos serán aprobados.                                                                                                            | N/A | Ninguno. |
|                                            | ¿La información del proyecto se respalda con estudios técnicos avalados por el sector?                                                                                                                                            | Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales la cabeza sectorial, el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario. (Relacionar donde se deben verificar éstos soportes).                                         | S   |          |

## FICHA EBI

## SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

El futuro  
es de todosDNP  
Departamento  
Nacional de Planeación**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

|                                            |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                  |   |  |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|
| Sustento Técnico del Proyecto de Inversión | ¿Los recursos solicitados para el proyecto son consecuentes con las posibilidades definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el sector? | Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto con el que se espera que cuente el sector en coherencia con el MGMP. | S |  |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

**Cabeza de Sector Jefe Planeacion**

**Funcionario** Emiliano Alcides Zuleta Arzuaga

**Cargo** Director Oficina de Planeación

**Fecha** 2022-Dec-26 11:12:03

**Observación**

Una vez superados los filtros de calidad de la Oficina de Planeación de la CGR, se envía trámite para revisión y viabilidad por parte del DNP.

| Dimension                            | Pregunta                                                                                                                   | Explicacion                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Respuesta | Observacion Respuesta |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------|
| Cadena de Valor                      | ¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?    | Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | S         |                       |
|                                      | ¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos? | Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | S         |                       |
| Relación con la planificación        | ¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?                  | Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | S         |                       |
|                                      | ¿Sí el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?                               | El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Víctimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las políticas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto. | N/A       | Ninguna.              |
| Seguimiento a proyectos de inversión | ¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?                        | Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | S         |                       |
|                                      | ¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?                           | Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | S         |                       |

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |          |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|
| Seguimiento a proyectos de inversión       | ¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?                                                                                                    | El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registrado dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica. | S   |          |
|                                            | ¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?                                                                                                                                     | Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.                                                                                                                                                                                                                                                                               | S   |          |
|                                            | ¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?                                                                         | El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.                                                                                               | S   |          |
| Sustento Técnico del Proyecto de Inversión | ¿El sector tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?                                                                | Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.                                                                                                       | S   |          |
|                                            | ¿En caso de requerir permisos especiales para la ejecución del proyecto (i.e. licencia ambiental, legalización de predios, etc.), ¿se cuenta con los estudios definidos por la autoridad competente o con los permisos aprobados? | Si bien es posible que al momento de inscribir el proyecto no se cuente con los permisos aprobados, el proyecto no se podrá considerar viable si no cuenta con los estudios que permitan suponer que los permisos serán aprobados.                                                                                                              | N/A | Ninguno. |
|                                            | ¿La información del proyecto se respalda con estudios técnicos avalados por el sector?                                                                                                                                            | Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales la cabeza sectorial, el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario. (Relacionar donde se deben verificar éstos soportes).                                           | S   |          |

## FICHA EBI

## SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

El futuro  
es de todosDNP  
Departamento  
Nacional de Planeación**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

|                                            |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                  |   |  |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|
| Sustento Técnico del Proyecto de Inversión | ¿Los recursos solicitados para el proyecto son consecuentes con las posibilidades definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el sector? | Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto con el que se espera que cuente el sector en coherencia con el MGMP. | S |  |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

**Control Posterior de Viabilidad Tecnico**

**Funcionario** Katerine Lorena Cardozo Palacios

**Cargo** Contratista

**Fecha** 2022-Dec-29 22:27:06

**Observación**

En los términos artículo 2.2.6.3.3 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, la estructuración general del proyecto, incluidas entre otras la definición de las actividades y de las estrategias que los soportan, los indicadores, la articulación con los planes institucionales y sectoriales, y con el Plan Nacional de Desarrollo, la identificación de la población beneficiaria de la totalidad de sus fuentes de financiación, la regionalización de la inversión y de las variables que sean necesarias para la evaluación previa que soporta la decisión de realizar el proyecto, son responsabilidad en cada entidad por la dependencia responsable de la ejecución del proyecto. Finalmente, de conformidad con el artículo 2.2.6.3.6 del mencionado Decreto, la verificación del cumplimiento de requisitos para la formulación del proyecto de inversión está a cargo de la oficina de planeación o quien haga sus veces en el respectivo ministerio o departamento administrativo al cual se encuentre adscrita o vinculada la entidad ejecutora, o de la instancia designada para el efecto en aquellas entidades que no hagan parte de la rama ejecutiva del poder público. Es clave considerar que la ejecución de los recursos debe corresponder con lo planeado por la entidad en la ficha del proyecto y que debe garantizarse el cumplimiento de la normatividad presupuestal, contractual y los mecanismos de lucha contra la corrupción enunciada en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474/2011). Se hace necesario aclarar que las verificaciones realizadas por la Subdirección de Gobierno y Asuntos Internacionales (SGAI) del DNP a esta ficha NO están relacionadas con la calidad de los estudios, diseños, presupuestos, análisis financieros y tecnologías utilizadas, ni con la veracidad de los documentos presentados. Estos son de total responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión, ya que la SGAI no tiene competencia en este tema.

| Dimension                            | Pregunta                                                                                                                       | Explicacion                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Respuesta | Observacion Respuesta                |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------|
| Cadena de valor del proyecto         | ¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?        | Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.                                                                                                                                                                                                                                                                         | S         | Corresponde con el proyecto revisado |
|                                      | ¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?     | Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.                                                                                                                                                                                                                                                   | S         | Corresponde con el proyecto revisado |
| Regionalización                      | ¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?                                                       | La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.                                                                                                                                                             | S         | Corresponde con el proyecto revisado |
| Seguimiento a proyectos de inversión | ¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?                            | Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                        | S         | Corresponde con el proyecto revisado |
|                                      | ¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?                               | Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.                                                                                                                                                                          | S         | Corresponde con el proyecto revisado |
|                                      | ¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte? | El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica. | S         | Corresponde con el proyecto revisado |



## FICHA EBI

## SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

El futuro  
es de todosDNP  
Departamento  
Nacional de Planeación**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

|                                      |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                   |   |                                      |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------|
| Seguimiento a proyectos de inversión | ¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?                                                             | Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.                                                                                                                                                                                 | S | Corresponde con el proyecto revisado |
|                                      | ¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)? | El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación. | S | Corresponde con el proyecto revisado |

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

**Control Posterior de Viabilidad Subdirector**

**Funcionario** Martha Patricia Corredor Bastidas

**Cargo** Contratista

**Fecha** 2022-Dec-30 11:59:33

**Observación**

En los términos artículo 2.2.6.3.3 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, la estructuración general del proyecto, incluidas entre otras la definición de las actividades y de las estrategias que los soportan, los indicadores, la articulación con los planes institucionales y sectoriales, y con el Plan Nacional de Desarrollo, la identificación de la población beneficiaria de la totalidad de sus fuentes de financiación, la regionalización de la inversión y de las variables que sean necesarias para la evaluación previa que soporta la decisión de realizar el proyecto, son responsabilidad en cada entidad por la dependencia responsable de la ejecución del proyecto. Finalmente, de conformidad con el artículo 2.2.6.3.6 del mencionado Decreto, la verificación del cumplimiento de requisitos para la formulación del proyecto de inversión está a cargo de la oficina de planeación o quien haga sus veces en el respectivo ministerio o departamento administrativo al cual se encuentre adscrita o vinculada la entidad ejecutora, o de la instancia designada para el efecto en aquellas entidades que no hagan parte de la rama ejecutiva del poder público. Es clave considerar que la ejecución de los recursos debe corresponder con lo planeado por la entidad en la ficha del proyecto y que debe garantizarse el cumplimiento de la normatividad presupuestal, contractual y los mecanismos de lucha contra la corrupción enunciada en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474/2011). Se hace necesario aclarar que las verificaciones realizadas por la Subdirección de Gobierno y Asuntos Internacionales (SGAI) del DNP a esta ficha NO están relacionadas con la calidad de los estudios, diseños, presupuestos, análisis financieros y tecnologías utilizadas, ni con la veracidad de los documentos presentados. Estos son de total responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión, ya que la SGAI no tiene competencia en este tema.

| Dimensión                            | Pregunta                                                                                                                       | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Respuesta | Observación Respuesta                |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------|
| Cadena de valor del proyecto         | ¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?        | Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.                                                                                                                                                                                                                                                                         | S         | Corresponde con el proyecto revisado |
|                                      | ¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?     | Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.                                                                                                                                                                                                                                                   | S         | Corresponde con el proyecto revisado |
| Regionalización                      | ¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?                                                       | La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.                                                                                                                                                             | S         | Corresponde con el proyecto revisado |
| Seguimiento a proyectos de inversión | ¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?                            | Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                        | S         | Corresponde con el proyecto revisado |
|                                      | ¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?                               | Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.                                                                                                                                                                          | S         | Corresponde con el proyecto revisado |
|                                      | ¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte? | El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica. | S         | Corresponde con el proyecto revisado |

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**Código Bpin:**

2018011000775

**Nombre del Proyecto:**

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

|                                      |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                   |   |                                      |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------|
| Seguimiento a proyectos de inversión | ¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?                                                             | Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.                                                                                                                                                                                 | S | Corresponde con el proyecto revisado |
|                                      | ¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)? | El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación. | S | Corresponde con el proyecto revisado |

**CAMBIOS REALIZADOS**

| Grupo | Valor Actual | Valor Anterior |
|-------|--------------|----------------|
|       |              |                |

81117-

Bogotá D.C.,

Doctor  
JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL  
Director Centro de Estudios Fiscales  
Contraloría General de la República

Contraloría General de la República :: SGD 21-11-2023 09:47  
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0122619 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 81117 GERENCIA DEL TALENTO HUMANO / ELIZABETH MONSALVE CAMACHO  
DESTINO 801110 CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES / JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL  
ASUNTO CERTIFICACIÓN OFICIO 2023IE0121342  
OBS

2023IE0122619



Referencia: Oficio con radicado 2023IE0121342 del 16/11/2023  
Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal

Respetado Doctor Arango Bernal:

Atendiendo la solicitud del asunto me permito informar lo siguiente:

El Decreto 1068 de 2015 dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios lo siguiente:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.  
(...)

Recibida su solicitud, se observa que el objeto a contratar es: “Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de la preproducción, producción y post producción de cuatro (4) cursos, cada uno con un mínimo de 40 horas, para un máximo de 800 funcionarios inscritos, que serán alojados en la plataforma Moodle de la CGR (FINANZAS, COSTOS Y PRESUPUESTO EN SALUD; AUDITORIAS Y CONTROL DE CALIDAD EN SALUD; TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS DE SALUD) que fortalezcan el ejercicio de la vigilancia y control fiscal de los funcionarios de la entidad; en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018011000775”

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad y el Manual de Funciones, Funciones, Requisitos y Competencia Laborales, se pudo constatar que no existe cargo en la planta de personal de la Entidad, que efectuó tales labores.

Cordialmente,



ELIZABETH MONSALVE CAMACHO  
Gerente del Talento Humano

Proyectó: Santiago Cortés  
Revisó: Norma Gordillo  
Rads: 2023IE0121342

**80014**  
**Bogotá D.C.**

Contraloría General de la República :: SGD 16-11-2023 15:10  
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0121342 Folio Anexo:0 FA:0  
ORIGEN 801110 CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES / JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL  
DESTINO 81117 GERENCIA DEL TALENTO HUMANO / ELIZABETH MONSALVE CAMACHO  
ASUNTO SOLICITUD  
OBS

**Doctora**  
**Elizabeth Monsalve Camacho**  
**Gerente de Talento Humano**  
**Contraloría General de la República**  
**Bogotá D.C.**

2023IE0121342



**Asunto:** Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal.

Respetada doctora Elizabeth:

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas al Centro de Estudios Fiscales y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en la Entidad, me permito solicitar de manera respetuosa, se verifique si dentro de la planta de personal de la Contraloría General de la República, existen funcionarios con idoneidad, experiencia y disponibilidad para “Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de la preproducción, producción y post producción de cuatro (4) cursos, cada uno con un mínimo de 40 horas, para un máximo de 800 funcionarios inscritos, que serán alojados en la plataforma Moodle de la CGR (FINANZAS, COSTOS Y PRESUPUESTO EN SALUD; AUDITORIAS Y CONTROL DE CALIDAD EN SALUD; TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS DE SALUD) que fortalezcan el ejercicio de la vigilancia y control fiscal de los funcionarios de la entidad; en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018011000775.”

Lo anterior con el fin de garantizar los servicios de capacitación que realiza la Contraloría General de la República a través del CEF. Anexo estudios previos a la presente solicitud.

Cordialmente,



**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Director Centro de Estudios Fiscales

Proyectó: Elías Mauricio Monroy Mora-Abogado CEF (C) 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.